

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

PLENO

LIBRO DE ACTAS

Comienza el 7-11-90 (Fin 6-7-92)

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17



LIBRO DE ACTAS

En el día de ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ...
se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a las ... horas de la tarde, en el salón de sesiones, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. ... y asistida por los señores ... y ...
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, acordó para el cumplimiento de la misma Ley, aprobar esta sesión, quedando a efectos administrativos firmada por el Sr. Alcalde y el Sr. ...

Y acordó: ...
El Sr. Alcalde, Sr. ...
El Sr. ...

El Sr. ...
El Sr. ...
El Sr. ...
El Sr. ...
El Sr. ...

[Faint signatures and stamps]

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE SALVALEON

AÑO DE 1990

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO - PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

SALVALEON, a VEINTIDOS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA

EI SECRETARIO,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel en Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en SALVALEON _____, a VEINTIDOS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA

V.º B.º

EI ALCALDE,



AÑO DE 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE 1933

En la ciudad de Badajoz, a los _____ días del mes de _____ de 1933, reunida en el Ayuntamiento de esta ciudad la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, con el objeto de acordar y resolver sobre el expediente de _____ que se le sigue, acordó y resolvió lo siguiente:

Y en virtud de lo anterior se acordó y resolvió que se le conceda el subsidio de _____ que se le solicita en virtud de lo que se indica en el expediente que se le sigue, en los términos que se expresan en el expediente que se le sigue.

En consecuencia, se acordó y resolvió que se le conceda el subsidio de _____ que se le solicita en virtud de lo que se indica en el expediente que se le sigue.

En consecuencia, se acordó y resolvió que se le conceda el subsidio de _____ que se le solicita en virtud de lo que se indica en el expediente que se le sigue.

Y en consecuencia, se acordó y resolvió que se le conceda el subsidio de _____ que se le solicita en virtud de lo que se indica en el expediente que se le sigue.

En consecuencia, se acordó y resolvió que se le conceda el subsidio de _____ que se le solicita en virtud de lo que se indica en el expediente que se le sigue.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1990.

SR. ALCALDE - PTE
D. JOSE GOMEZ TRIGO
SRES. CONCEJILES:
X. JUAN JOSE CUENCA
X. GERARDO GATO
X. SALUSTIANO FLORES
X. PEDRO CRUZ
X. JOSE CARRETERO
X. JESUS ROMAN
X. ANGEL PIZARRO
D. CONCEPCION NOGALES
SR. SECRETARIO:
D. LUIS ANGEL ALONSO

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 12 horas del día arriba indicado, se reúnen los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado. Abierta el acto por el Sr. Presidente, y previa declaración del carácter extraordinario del asunto, se procede a debatirlo:

PUNTO PRIMERO Y UNICO: OBRAS PER. 1990. 3ª FASE.-

Con motivo de haber asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO por importe de 500.000 pts, destinadas a financiar los costos de mano de obra y Seguridad Social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento Pleno para celebrar la presente sesión extraordinaria con carácter de urgencia, al efecto de adoptar acuerdo sobre aprobación de la realización de la obra, a fin de agilizar el trámite de su expediente.

Se procede a continuación al examen del proyecto redactado por el Aparejador Municipal Sr. Ameliaz María Matute Barahona, denominando PER/1990 3ª Fase, acondicionamiento de la calzada de Valera de San Antonio, que no se encuentra pavimentada, con un presupuesto total de 650.000 pts, que se desglosa en 500.000 en mano de obra y Seguridad Social, y 150.000 pesetas en materiales.

La realización de esta obra supondrá para los desempleados de este municipio unas 118 plazas, repartidas en quince días de duración prevista de la obra.

Tras cambiar impresiones, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar en todo sus términos la ejecución de la obra de pavimentación PER 1990/3ª Fase,



por importe de 650.000 pts.-
 b.- Autor de la Junta de Extremadura subvención para poder hacer frente al coste de material por importe del 30% del coste de la mano de obra.
 c.- Facultades al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que fomente los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como para la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.
 Y por que, lo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12'15 horas, de lo que como Secretario DOX PE

Vº Bº
 EL ALCALDE



JOSE GOMEZ TRIGO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1990. DIGO TRECE

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

X. José María Trigo

SRES. CONCEJALES:

X. Juan José Cuervo

X. Fernando Gato Cacia

X. Pedro Cruz Hernández

X. Sebastián Flores

X. Anselmo Bravo Parroneta

X. José Carralero Romo

X. Concepción Morales

X. María Teresa Trigo

En el Ayuntamiento de Salvatierra, dentro las 12 horas del día Trece de Noviembre, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, miembros del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con un único punto del orden del día.
 Abierta el acto por el Sr. Presidente, y aprobado el carácter extraordinario del asunto, se procede al debate del punto en cuestión.

SR. SECRETARIO:
D. Luis Angel Martín

PRIMERO: otorgamiento de poder para
juicios -



Se acuerda por unanimidad lo siguiente:
Facultar al Sr. Alcalde. Presidente, para el
otorgamiento de poder para juicios a los siguientes
promotores:

• Colegio de Cáceres:

D. José Campillo Álvarez.

D. Carlos Alvaro Leal López.

• Colegio de Madrid

D. Ramiro Riquelme de Infiel.

D^a. Magdalena Ruiz de Lima González.

Además se le facultó para la firma de
cuantos documentos sean necesarios en
representación de este Ayuntamiento, en relación
con el recurso contencioso-administrativo n^o
826, presentado por D. Diego Saizman Casu
contra el Ayuntamiento de Salvación.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión a las 12:15 horas
de lo que como SECRETARIO doy FE

vo bo

EL ALCALDE

José GÓMEZ TRIGO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990.

SR. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

X José Simón Trifo.

SR. CONCEJALES:

X Juan José Cueto Torres

X Gerardo Jato López

X Pedro Cruz Trampes

X José Carretero Lomo

X Jesús Román Trifo

X Concepción Nogales Lebede

SR. SECRETARIO:

X Luis Ángel Martín Pejo

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 21 horas del día 29 de noviembre de 1990, se reúnen en primera convocatoria los Sr. concejales, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

NOMBRES DE CALLES.

Se pone en conocimiento del pleno, la existencia de ciertas calles en nuestro municipio, sin denominación oficial, por lo que se considera conveniente proceder a la imposición del nombre.

Estas calles son: Calleja el Cura, Barrante y Camino de Nogales.

Se acuerda: designar oficialmente las siguientes:

Calleja el Cura, Barrante y Carolina Coronado, esta última en sustitución de "Camino de Nogales".

TERCERO:

TRIBUNAL DE CUENTAS

Se pone en conocimiento del pleno, el escrito remitido por el Tribunal de Cuentas a todos los municipios de España, en el que se solicita toda la documentación contable relativa al ejercicio presupuestario de 1989. Dicha documentación se encuentra completa, estando únicamente pendiente la aprobación de ciertas cuentas que seguidamente examinaremos.

CUARTO:

APROBACION DE LA

CUENTA DE ANOM. DEL

DIPUTACION DE BADAJOZ

Consta en la relación de bienes y deudas del Ayuntamiento.



A la fecha de 1 de Enero de 1990, el activo de este Ayuntamiento asciende a 157.654.840 pt.

El pasivo asciende a 5.625.859 pt.

La diferencia a favor del Ayuntamiento es de 152.028.981 pt.
Se acuerda: aprobar dicha cuenta.

QUINTO:

APROBACION DE

CUENTAS DE RECAUDACION.

A 1 de Enero de 1990, la situación de esta Cuenta es la siguiente:

- Pendiente ingreso a 31-12-88: 423.394 pt.
- Cargos 1989: 13.063.489 pt.
- Suma: 13.486.883 pt.
- Ingresos 1989: 10.038.004 pt.
- Anulaciones: 27.615 pt.
- Pte. Cobro a 31-12-89: 3.448.879 pt.

Se acuerda: aprobar dicha Cuenta.

SEXTO:

COMUNICACIONES.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

Se pone en conocimiento del Pleno, que por parte de D. Ezequiel Sanjuan Cano, se ha procedido a la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres. El Ayuntamiento por su parte ya se ha personado en forma y remitido toda la documentación.

RESULTADO DE LA OPOSICION DE AUXILIAR-RECAUDADOR:

Se pone en conocimiento del Pleno, que dicha plaza fue obtenida por D. Manuel Hurtado Trigo.

Se acuerda: otorgar a su favor, nombramiento definitivo. Asimismo acordar que se ha procedido al Arqueo definitivo para entregarle el cargo correspondiente y ha resultado correcto.

RECOPIDA DEL CICLOMOTOR:

Se pone en conocimiento del Pleno, que por parte del Agente Municipal D. Antonio Moreno Contreras, se procedió a la recopida de un ciclomotor que estaba causando alarma en la vía pública.

con grave peligro para personas y cosas.
Posteriormente, el Ayuntamiento comunicó el hecho al Juzgado de Instrucción de Sección de los Caballeros, el cual no ordenó que se entregara el ciclomotor.

Seguitivamente el Ayuntamiento formuló denuncia contra el conductor del ciclomotor.

ESCRITO DE D. DIEGO TRIGO LORIDO:

Se da lectura a dicho escrito en el que el mencionado Sr. agradece a la Corporación, el detalle de imponer el nombre de su madre a una calle de nuestra localidad.

SEPTIMO:

CUENTA DE TESORERIA

3º TRIMESTRE.

Ascienden los gastos a 16.701.369 pts.

Ascienden los ingresos a 14.078.023 pts.

Se acuerda: aprobar dicha cuenta.

OCTAVO:

GASTOS MONTE PARRINO

MES DE OCTUBRE.

Según relación que se entrega a los Sres. Concejales, los gastos ascendieron a 410.177 pts.

NOVENO:

ELECCIONES SINDICALES

Según las normas dictadas al efecto, con motivo de las Elecciones Sindicales, del personal laboral, que se celebraron en nuestro Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 1990 y que arrojaron el siguiente resultado:

9 votos: D. Isidoro Román Botello.

2 votos en blanco.

Las instrucciones en materia de retribuciones son las siguientes:

Las percepciones a recibir por las personas que colaboraron en la elección, serán las que determinare en su caso cada Corporación, a efectos de las elecciones municipales en las que las retribuciones corren a cargo del organismo oficial correspondiente.

Se acuerda: no conceder gratificación alguna.





DECIMO:

CAMINO SALVATIERRA-
ALMENDRAL.

Se pone en conocimiento del Pleno, las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento con este fin, la relación de propietarios afectados que no han prestado su consentimiento, y los trámites procedimentales a seguir en el caso de acudir contra esto a la expropiación forzosa.

Se acuerda: iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la expropiación.

Dicho acuerdo se adoptó con 5 votos a favor y las abstenciones de D. José Carretero Romo y D. Jesús Román Trigo.

ONCE:

PRORROGA CONTRATOS
TEMPORALES.

Se pone en conocimiento del Pleno, que procede, en su caso, la prórroga por término de los contratos temporales de D. Isidoro Román Botello y D. José Reyes Pérez.

Se acuerda: Prorrogar dichos Contratos, por el plazo de 6 meses.

DOCE:

HOGAR DEL PEN-
SIONISTA.

Se pone en conocimiento del Pleno, el escrito presentado por socios del Hogar del Pensionista, contra la actuación de algunos miembros de su Junta Directiva.

Se acuerda: Será el Hogar del Pensionista quien habrá de firmar a los nuevos componentes de su Junta Directiva.

Asimismo se pone de manifiesto la nueva relación de socios presentada por el encargado de la barra del bar del Hogar del Pensionista.

Se acuerda: Permitir los nuevos socios.

TRECE:

ALUMBRADO DEL
PUENTE DE



A propuesta del Sr. Alcalde. Pte, se acuerda la instalación en dicho lugar de nuevas farolas.

CATORCE:
BIBLIOTECA

Se acuerda, a propuesta de la Encargada, ampliar el horario una hora más/día, con un aumento mensual en las retribuciones de 5000 pts.

QUINCE:
CURSO DE ALFABETI-
ZACION.

Habiendo sido aprobada a este Ayuntamiento, una plaza de profesorado para alfabetización de adultos, se aprueban las siguientes bases para su contratación:

- Duración del contrato: 1 de Enero de 1991 al 30 de Junio de 1991.
- Horario de impartición de clases: De 6 a 10 (a convenir según número de alumnos y condiciones de éstos).

- Requisitos:

Secundo de salvación.

Edad: 18 a 55 años.

Diplomación: Profesor de EGB.

Ha de estar inscrito en la Oficina de Empleo, como demandante de empleo.

- Fecha de admisión de solicitudes:

Hasta las 14:30 horas, del día 14 de Diciembre de 1990.

Para que pueda ser admitida toda solicitud, los interesados deberán presentar obligatoriamente memoria-resumen-proyecto en el que se relacione el programa a seguir durante la impartición del curso. Dicho programa será valorado por el Tribunal.

- Examen:

Día 17 de Diciembre (Lunes).

Horario de comienzo: 10 de la mañana.

Lugar: Grupos escolares (Carretera de Popales).

- Si el Tribunal lo considera conveniente, en reunión previa al examen podrá fijar los distintos puntos que se realizarán a los opositores. - Dicho examen tendrá relación con

las actividades a desempeñarse durante el curso -

Composición del Tribunal:

Pte: D. Juan José Cuente Torres.

Vocales: D. Salustiano Flores Marcel.

D. Jesús Román Trigo.

D. Rafael Pizarro Navarrete.

D. Concepción Poyales Lebolle.

2 Profesores de EGB.

Secretario: D. Luis Rafael Martín Rojas. -

DIECISEIS:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se acuerda delegar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las competencias que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles, atribuye al Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

DIECISIETE:

CANON DE VERTIDOS

Se pone en conocimiento del Pleno, la interposición de un recurso por parte del Ayto., contra la citada cantidad.

ASUNTOS URGENTES:

previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad se someten a debate los siguientes puntos:

PRIMERO: se acuerda otorgar una placa a D. Fernando Ferrano Mangas, en reconocimiento a su labor.

Señala comunicarse al interesado, para hacerle entrega de dicha placa en el próximo Pleno que se celebre.

SEGUNDO: se acuerda incrementar en 5.000 pt. las retribuciones de la encargada de la limpieza del Mercado, quedando definitivamente la cantidad en 15.000 pt./mensuales.

TERCERO: ASISTENTE SOCIAL:

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Pte, para que acuerde lo que considere oportuno en nombre del Ayuntamiento, respecto al tema del Servicio Social de Base, en una próxima reunión que se celebrará con los Ayuntamientos afectados el día 3 de Diciembre de 1990.

CUARTO: se pone en conocimiento del Pleno, que este Ayto. ha recibido una subvención de 200.000 pts. para material de extinción de incendios.

RUEGOS Y
PREGUNTAS:

- Por Sr. José Carretero Romo y Sr. Gerardo Gato Cáceres, se solicita información referente al gesto de gestiona del encargado de diversos múltiples del Monte Corral. Dicha información se manifestará en la próxima Comisión del Monte, a celebrar el día 4 de Diciembre.
- Por Sr. José Carretero Romo, se solicita que el Ayuntamiento inicie las actuaciones correspondientes para agilizar el tema del Camino de Barcarrota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'30, de lo que como SECRETARIO DOY FE

Vº Bº D. ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 10 DE ENERO DE 1991.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

X. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA

X. GERARDO GATO

X. SALUSTIANO FLORES

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. JESUS ROMAN TRIGO

X. JOSE CARRETERO ROMO

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN

En el Excmo. Ayuntamiento de Salvadón, siendo las 21'30 horas del día señalado, se reúnen en primer convocatoria los Sres. citados, miembros (Alcalde y Concejales) del Ayuntamiento pleno;

Abierto el acto por el Sr. presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ENTREGA DE PLACA.

Conforme se acordó por unanimidad en la sesión plenaria de fecha 29 de Noviembre de 1990, por parte de la Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, se procede a la entrega de una placa a D. Fernando Ferrero Mangas, en reconocimiento a su labor literaria.

TERCERO:

PRESUPUESTO 1991

Queda aprobado el Presupuesto General para 1991, entendiéndose dicha aprobación inicial, a reserva de las modificaciones que se pudiesen introducir después del trámite preceptivo de información pública.

Se entiende que si no existe ningún tipo de reclamaciones, observaciones y sugerencias, el presupuesto general para 1991 queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Ingresos: 69.000.000

Gastos: 69.000.000

Ingresos: (denominación y cantidad)

- Impuesto sobre rústica: 294.165
- Impuesto sobre urbana: 5.631.675
- Impuesto sobre vehículos: 2.486.500
- Impuesto sobre actividades empresariales: 1.788.357
- Impuesto sobre actividades profesionales: 69.031
- Suministro de agua: 2.632.744.
- Licencias de autotaxis: 1000
- Cementerio Municipal: 362.000.
- Licencias urbanísticas: 3.289.000
- Licencias apertura establecimiento: 20.000
- Recogida de basuras: 2.589.611.
- Alcantarillado: 402.000
- Voz pública: 12.100.
- Mesas y sillas: 35.000
- Puertas al exterior: 54.000
- Abastos: 98.400
- Vento ambulante: 30.000
- Pizarra: 800.000
- Kioscos: 150.000
- Puestos: 188.100
- Publicidad: 94.500
- Rieles, postes y palomillas: 772.230
- Escapatantes: 180.000
- Industrias callejeras: 99.250
- Materiales y excombr: 47.242
- Entradas de vehículos: 62.050
- Canalones: 325.065
- Apertura de calicats: 4.500
- Voladizos (puecos, rejas): 520.685
- Vallas y andamios: 2.041
- MUNPSL, reintegro asistencia médica: 737.500
- Multas: 176.784
- Recargos de apremios: 42.944
- Otros ingresos diversos: 4.057.834
- Participación Tributos del Estado: 22.098.814
- Participación fondo Regional: 2.717.124
- Intereses c/ corriente: 1.658.224



- Monte Pío: 5.059.530.
- Obras PER: 3.000.000
- Plan Provincial de Obras: 4.000.000.
- Franca: 500.000
- Reintegro anticipos funcionarios: 1.000.000
- Reintegro anticipos laborales: 1.000.000
- Total Ingresos: 69.000.000.-

Gastos: (Severización y cantidad)

- Retribuciones dignos políticos: 850.000
- Retribuciones básicas funcionarios: 6.328.806
- Retribuciones complementarias funcionarios: 3.330.628
- Retribuciones personal laboral fijo: 5.158.028
- Retribuciones personal contratado temporal: 3.000.000
- Productividad: 288.312
- Gratificaciones: 900.000
- Seguridad Social: 1.500.000
- MUNPAL: 4.000.000
- Asistencia médico-farmacéutica funcionarios: 1.000.000
- Pensiones: 225.000
- Asistencia médico-farmacéutica pensionistas: 350.000
- Complemento familiar funcionarios: 32.916
- Monte Pío: 5.059.530.
- Piscina: 1.000.000
- Conservación y funcionamiento instalaciones: 3.000.000
- Conservación mobiliario y enseres: 100.000
- Material de obras: 600.000
- Prensa, revistas, libros y comunicaciones, tipo publicaciones: 200.000.
- Energía eléctrica: 4.200.000
- Abastecimiento de agua: 600.000
- Combustibles y carburantes: 200.000
- Vestuario: 159.612
- Teléfonos: 400.000
- Transportes: 200.000
- Actividades protocolarias y representativas: 200.000
- Jurícos: 300.000
- Fiestas populares: 3.350.000

- Actividades culturales: 875.941.
- dietas cargos electivos: 127.654
- dietas de personal: 22.755
- Intereses de préstamos: 495.180.
- Subvenciones: 500.000.
- Atenciones benéficas: 145.904
- Bibliotecas: 129.100
- Inversión en terrenos: 7.000.000
- Imprestos: 3.968.634
- Obras PER: 3.700.000
- Plan Provincial de obras: 5.000.000
- devolución fianzas: 500.000
- Total gastos: 69.000.000 pts.

* Por otra parte se aprobau los siguientes gastos:

GASTOS CARNIVAL 1991

(Con cargo a la partida de actividades culturales)

Cantidad total: 384.000 pts.

desglose: Grupo musical: 260.000

Orquestra: 35.000

Mejor canción adultos: 30.000

Mejor danza colectivo adultos: 30.000

Mejor danza individual adultos: 10.000

Mejor canción infantil: 8.000

Mejor danza colectivo infantil: 8000.

Mejor danza individual infantil: 3000.

* Asimismo se aprobau la compra de diverso material para la biblioteca - 4 estanterías grandes, y un diccionario - enciclopedia - con cargo a 54.739 pts. existentes en la cuenta específica de la biblioteca. Si dicha cantidad fuera insuficiente, se hará parte al gasto con cargo al presupuesto ordinario.

CUARTO:

COMUNICACIONES Y
ESCRITOS.

1º Se pone en conocimiento del Pleno que la plaza de profesor de alfabetización vacante a oposición, fue obtenida por D. Jesús Román Cuenda.

2º) Se comunicó al Pleno que, previo informe del aparejador municipal Sr. D. Manuel Carrasco Alentrez en el que se recogía la situación de ruina inminente del inmueble sito en c/ Donoso Cortés nº 6, por parte de la Alcaldía se decretó el embargo inmediato del citado inmueble.

3º) Se pone en conocimiento del Pleno, que en el presente mes tendrán lugar en Salvatierra, los actos conmemorativos de la V Matanza tribunal organizada por "Amigos de la cocina extremeña".
Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. concejales de las actividades que tendrán lugar con motivo del citado acto.

4º) Por parte de D. Manuel Orlanegas García se presenta escrito en el que se solicita la devolución de la fianza que por importe de 300.000 pts. tenía depositada con motivo de su contratación como lealudador de este Ayuntamiento, contrato que finalizó el 30 de noviembre de 1990, una vez que dicho puesto fue cubierto en propiedad por otra persona.
- Se acuerda la devolución de la fianza.

Asimismo en el escrito mencionado se solicita acuerdo del Ayuntamiento por el que se libere de la responsabilidad en su día contraída por los dos fiadores del mencionado contrato.
- Se acuerda dicha liberación de responsabilidad, que recae en D. Aquilino Martín Navarro y en D. Antonio Guerra Cas.
+ Por otra parte se pide al Pleno explicación en relación con el tema de la cantidad compensatoria del poder adquisitivo de la que se hizo entrega en 1990, ya que según el reclamante, dicha cantidad fue creditiva a un contratista y no a él, a pesar de encontrarse en

idéntica situación laboral.-

Sobre este respecto señalar lo siguiente:

1º) Efectivamente a otro contratado se le hizo entrega de la cantidad correspondiente pero en concepto de gratificación, no para compensar la pérdida del poder adquisitivo, ya que este punto sólo afecta a los funcionarios.

2º) Se acuerda conceder al reclamante una gratificación de 8.754 pts, correspondientes a los meses trabajados en 1989.

Asimismo se acuerda conceder la cantidad correspondiente a D. José Reyes Leizaola, contratado del Orto de Barrino.

5º) Fianza nuevo recaudador:

Por parte de D. Manuel Platas Trigo (Auxiliar-Recaudador en propiedad), con DNI nº 80.041.475, y domicilio en C/ los Giles nº 7 de Salvaleón, se solicita sea admitida por el fleco como fianza por el desempeño de su cargo el siguiente bien:

Una cerca llamada Camona, situada al lado del Cabezo de Albarrián, en término de Salvaleón, se cubre una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuatro centésimas, con plantones de olivos e higueras, lindante por paciente con el llamado Camino de la Chona.

Dicha propiedad posee un valor de mercado superior a 506.153 pts, que es la cantidad legalmente exigible como fianza.

Se acuerda aceptar dicho bien como fianza.

6º por parte de Sr. Juan Corrales Macías, se presenta escrito señalando el derecho a utilizar una porción de suelo urbano en el granada, por ser de su propiedad y estar incluida en la delimitación de suelo urbano vigente en este municipio.

por el Sr. Secretario se emite el siguiente informe:
1º- la delimitación de suelo urbano vigente en nuestro municipio, constituye la ley a efectos urbanísticos. dicha norma regirá en tanto no se proceda a su modificación por el Pleno, con aprobación definitiva por parte de la Comunidad autónoma.

2º- En base a lo anterior, ningún propietario de suelo puede verse privado de utilizar una porción de terreno que le corresponde, salvo que se produzca un acuerdo entre dicho propietario y el Ayuntamiento por el que el primero ceda el terreno al Ayuntamiento o renuncie a su utilización.

3º- En el caso que nos ocupa, si en su día existió el acuerdo-bien escrito, bien verbal de cesión de los terrenos, el propietario los perdió en beneficio del Ayuntamiento.

Se procede al debate del asunto con el siguiente contenido:

- por parte de Sr. Salustiano Flores Masabel, se señala que en el caso se existió acuerdo con el Ayuntamiento, de cesión de los terrenos a éste, dicho acuerdo se produjo en base a una incorrecta información por parte del Sr. Aparejador municipal, según el cual los terrenos que se perdieron eran de cesión obligatoria al Ayuntamiento.

- por parte de Sr. José Gómez Xifo, se indica que dicho concejal conocía la vigente delimitación

de suelo urbano en lo que afectaba a la propiedad que nos ocupa y que por tanto el acuerdo con el Ayuntamiento fue válido.

- Dicho extremo vuelve a ser negado por D. Salustiano Flores Olarabel.
- Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se plantea su postura contraria a conceder esos terrenos al solicitante, en base al precedente que se crearía.
- Es replicado por D. Salustiano Flores Olarabel, indicando que dicho precedente ya existe.
- Por D. José Carretero Lomo se indica que el problema radica en que la zona que nos ocupa se encuentra mal administrada, organizada y arreglada por el Ayuntamiento.
- Por D. Salustiano Flores Olarabel se plantea la posibilidad de llegar a un acuerdo por el cual el Ayuntamiento indemnice al propietario el terreno perdido, renunciando en este caso el propietario, a todos los derechos que le pudiesen corresponder.

Se acuerda:

Citar a todos los miembros de la Corporación y a los propietarios afectados, para que en presencia de ambas partes y del Sr. Aparejador municipal, pueda verse sobre el terreno, la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo.



QUINTO:

NOMBRAMIENTO DE
ABOGADO DEL
AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento del actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Luis Angel Martín Legro, como Letrado de dicho Ayuntamiento, para hacerse cargo de los juicios que se celebren en los que tome parte el Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, en relación con asuntos surgidos a partir de la fecha de hoy.

Por este concepto se acuerda abonar al mencionado Sr. la cantidad de 25.000 pts. mensuales.

En esta cantidad se incluyen todos los honorarios y gastos judiciales que pudieran ocasionarse con motivo de los distintos juicios que se celebren en el futuro.

Por otra parte el Ayuntamiento se hace cargo de los gastos necesarios para colegiar al indicado Sr. en los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres, así como de los pagos a los distintos procuradores que obligatoriamente han de intervenir en los procesos judiciales.

SEXTO:

CONTRATO DE
ACUMULACION DE
TAREAS

Ante la baja por enfermedad de D^{ña}. Juana Francisca Quijano Carretero, se hace precisa dicha contratación que recae en la persona de D^{ña}. María Isabel Cifuentes Velasco, debido a las especiales circunstancias que concurren, las cuales imposibilitan la contratación de una persona sin los conocimientos adecuados. Se acuerda dicha contratación hasta el momento en que cambien las circunstancias que actualmente la motivan. - Como salario

se fija la cantidad de 65.000 pts. liquidas mensuales.

ASUNTOS URGENTES

Previo telexoración de urgencia aceptada por unanimidad, se someten a debate los siguientes asuntos:

PRIMERO:

DELIMITACION DE SUELO URBANO (AMPLIACION)

Se pone en conocimiento del Pleno lo siguiente:
- La propuesta que por parte de D. José Luis Rodríguez Jamero se presentó al Ayuntamiento, relativa a ampliación de la delimitación de suelo urbano de nuestro municipio, en el rito lindante con la carretera de Pozoblanco, y que este Ayuntamiento aprobó inicialmente, ha sido aprobada definitivamente por la Comunidad Autónoma. (Dicha aprobación nos consta a ambas partes verbalmente, no por medio de documento escrito).

- Partiendo de que exista dicha aprobación definitiva, por parte del propietario de los terrenos se presenta al Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1.º Como el terreno incluido cuenta con una extensión de unos 32.000 m², y los viales propuestos (calles...) ocupan unos 7.320 m² aprox., su aportación de suelo obligatoria será de 3.468 m². - (10% del terreno urbanizable una vez hecha la cesión de los viales.)

Esta superficie se situaría prácticamente en el centro de la futura urbanización.

Lo indicado hasta ahora, en este primer punto, previo informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, el aceptado por unanimidad por los miembros del Pleno."



2º En segundo lugar, por parte del propietario de los terrenos, se manifiesta lo siguiente:

Es su deseo que el Ayuntamiento urbanizase a su cargo el nuevo suelo incluido.

En ese caso, si el Ayuntamiento lo aceptara, los propietarios cederían a precio de mercado la cantidad de suelo necesario para sufragar los costes de la urbanización.

Esta nueva cesión de terrenos se situaría según su propuesta, en la zona adyacente de la antes citada, en la parte más alejada de la carretera.

Sobre este particular, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Citar a todos los miembros de la Corporación y a los propietarios afectados, para que en presencia de ambas partes y del Sr. Aparejador Municipal, queda verse sobre el terreno, la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo.

SEGUNDO:

SOLICITUD DE D^a
JUANA GUIBADO LOPEZ

Expone:

- 1º Que es propietario de un terreno en C/ Riscos Cantalitos.
- 2º Que vecinos de Salvaterra de Miño solicitan solares en una calle paralela a Guzmán el Bueno.
- 3º Que solamente desea urbanizar esta calle, por un problema existente de aguas pluviales.
- 4º Que el terreno a urbanizar ascendería a unos 800 m² aprox., y el terreno que se dejaría para la calle ascendería a 700 m².

Solicita:

- 1º Poder vender para solares este terreno.
- 2º Que el Ayuntamiento se haga cargo de la urbanización de la calle, en cuyo caso el propietario tendría que compensar los

costes de urbanización con una cesión de terreno al Ayuntamiento, ya que la obligación de urbanizar la calle es en principio del propietario.

Se acuerda:

Citar a todos los miembros de la Corporación y a los propietarios afectados, para que en presencia de ambas partes y del Sr. Aparejador municipal, pueda verse sobre el terreno, la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

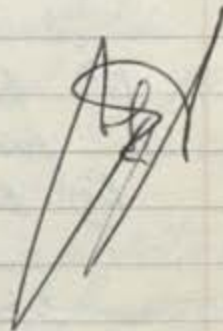
Por parte de la Alcaldía se saca a debate y se comenta por los restantes miembros del Pleno, el tema de las farolas de la Plaza.

Asimismo se trata y se plantea la posibilidad de crear una plaza nueva de Municipal; este hecho se deja para discusión en un próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23:40 horas, se lo que como SECRETARIO DOR EE

Vº Bº

EL ALCALDE





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO, CON FECHA 17 DE ENERO DE 1991.

SRES. ASISTENTES:

- SR. ALCALDE
- X. JOSE GOMEZ TRIGO
- SRES. CONCEJALES
- X. GERARDO GATO CASARES
- X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
- X. SALUSTIANO FLORES MARAZO
- X. JESUS ROMAN TRIGO
- X. JOSE CARRETERO ROMO
- SE. SECRETARIO
- X. LUIS ANGEL MARTIN PEREZ

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 10:30 horas del día señalado, se reunió en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y previa aceptación por unanimidad de la urgencia y carácter extraordinario de los asuntos a tratar, se debatieron los siguientes puntos:

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO

PRORROGA CONTRATO AUXILIARES DE HOGAR

Se acuerda por unanimidad la solicitud de dicha prórroga al INSERSO.-

TERCERO

APROBACION DE PAGOS

Se aprueban los siguientes:

- 1º 500.000 pts. para reparación de pistas polideportivas en Colegio Público Luis Chaurizo.-
- 2º La cantidad que sea necesaria, aproximadamente un millón de pts, para reparación de pistas y diversas obras, también en el Colegio Público Luis Chaurizo de nuestra localidad.
- 3º 1.857.632, a Sonjtel, en concepto de instalación de repetidores de televisión, antenas parabólicas y torretas de antena.

CUARTO

PROBLEMA URBANISTICO DE C/ GRANADA

Se acuerda abonar la cantidad de 180.000 pts, en concepto de indemnización por terreno de Suelo urbano que se cede al Ayuntamiento, a S. Salustiano Flores Marzal y S. Juan Corral Macías, propietarios del



terreno citado en C/ granada, renunciando dichos propietarios definitivamente a todos los derechos que pudieran corresponderles en cuanto al citado suelo, teniendo en cuenta el proyecto de delimitación de suelo urbano en nuestro municipio. -
dicho acuerdo se adoptó por unanimidad.

QUINTO

PROBLEMA URBANISTICO

DE C/ CARRETERA

DE NOGALES.

Se acuerda comunicar a D. José Luis Rodríguez Guino, propietario del citado terreno, lo siguiente:
El Ayuntamiento, en sesión plenaria, acuerda NO hacerse cargo de la urbanización de la zona. -

SEXTO

PROBLEMA URBANISTICO

DE C/ RISCOS CANDILLES

Se acuerda comunicar a D.º Juan Guisado López, propietario del citado terreno, lo siguiente:
El Ayuntamiento, en sesión plenaria, acuerda NO hacerse cargo de la urbanización de la zona. -

SEPTIMO

OFERTA DE EMPLEO

PUBLICO PARA

1991. -

(PLAZA DE MUNICIPAL)

Por unanimidad se acuerda aprobar la oferta de empleo público para 1991, consistente en una plaza de guardia de la policía local, con arreglo a los siguientes bases:

1.º) Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de UNA plaza de guardia de la policía local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, las pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la

legislación vigente y a lo que la Corporación tenga acordado o acuerde en el futuro.



2º Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español/a.-
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.-
- c) No tener en igual fecha más de 40 años.-
- d) Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer defecto físico o psíquico, o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades autónomas o de las Entidades locales, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Tener una talla mínima de 163 centímetros si es mujer y 170 centímetros si es varón.
- h) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en las leyes.
- i) Carecer de antecedentes penales.
- j) Ser persona de reconocida buena conducta.
- k) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.-

3º Instancias:

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del

Estos, manifestando que reúnen todas las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y que se comprometen a prestar juramento o promesa del cargo, según la fórmula legalmente establecida, en el caso de ser nombrados.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e irán acompañadas del justificante acreditativo de haber abonado la cantidad de 2000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicho importe sólo será devuelto en el caso de ser definitivamente excluido el aspirante de la oposición.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la presente oposición, constituye aceptación y sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la convocatoria.

4º) Lista de admitidos y excluidos:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de 10 días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la Corporación.

Una vez publicada dicha lista en los lugares señalados, existirá un plazo de 10 días naturales para reclamaciones y subsanación de defectos.

Concluido este último plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, señalando la definitiva composición del Tribunal e indicando lugar, fecha y hora

Se comienza de los ejercicios, así como orden de actuación de los aspirantes previo sorteo público.



5º Tribunal calificador:

Constitución:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Junta de Extremadura.

- Un representante del profesorado.

- Un miembro de la policía local (Sr. Antonio Moreno Contreras).

- El Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir comunicándolo a la Alcaldía, si concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6º Ejercicios de la oposición:

Constan de pruebas físicas y teóricas.

Cada ejercicio será eliminatorio.

Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 5 en cada ejercicio para poder continuar con el siguiente.

1º - Velocidad 50 metros:

Aspirante masculino

Aspirante femenino

Tiempo inferior a 6"8 - 10 puntos.

Tiempo inferior a 8"16 - 10p.

" " a 7" - 9

" " 8"40 - 9

" " 7"2 - 8

" " 8"64 - 8

" " 7"4 - 7

" " 8"88 - 7

" " 7"6 - 6

" " 9"12 - 6

Entre 7"8 y 8" - 5

Entre 9"36 y 9"60 - 5

2.- Resistencia 1000 metros:

Aspirants masculinos	Aspirants femeninos
- Tiempo inferior a 3'0" — 10 p.	- Tiempo inferior a 3'36" — 10 p.
" " 3'15" — 9 p.	" " 3'54" — 9
3'25" — 8 p.	" " 4'06" — 8
3'45" — 7 p.	" " 4'30" — 7
3'50" — 6 p.	" " 4'36" — 6
Entre 4'00" y 4'10" — 5 p.	Entre 4'48" y 5' — 5

3.- Potencia de brazos: (Flexiones).

Aspirants masculinos	Aspirants femeninos
25 ó más flexiones — 10 punto	20 ó más — 10 p.
20 a 24 " — 9	16 a 19 — 9
18 - 19 " — 8	14 - 15 — 8
17 " — 7	13 — 7
16 " — 6	12 — 6
15 " — 5	11 — 5

4.- Potencia de saltos: (Salto de longitud en carrera, tres intentos).

Aspirants masculinos	Aspirants femeninos
Más de 2'30 m — 10 punto	Más de 1'84 m — 10 p.
" 2'20 m — 9	" 1'76 — 9
" 2'10 m — 8	" 1'68 — 8
" 2 m — 7	" 1'60 — 7
" 1'90 m — 6	" 1'52 — 6
" 1'80 m — 5	" 1'44 — 5

5.- Cuerda

Altura a alcanzar (Subir y bajar):
4 metros.

6.- Contestación a un cuestionario de 20 preguntas sobre normas de circulación y señales de tráfico, con respuesta múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta (0,5 punto por pregunta).

7.- Redacción de un parte de recurso o denuncia con arreglo a los supuestos y datos que

facilite el Tribunal.



8.- desarrollo por escrito de un tema extraído al azar, de entre los siguientes: (Tiempo máximo: 2 horas)

Tema 1.- La Constitución española de 1978.

Tema 2.- los poderes de la Nación: legislativo, ejecutivo

Tema 3.- La Administración municipal: funcionamiento y órganos que la componen.

Tema 4.- Regulación de la Policía local, en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:-

7.º Selección de aprobado, presentación de documentos, toma de posesión y nombramiento:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre, apellidos y temas satisfechos de la persona elegida y lo elevará al Pleno de la Corporación para que apruebe su nombramiento. La persona en cuestión, deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación de la lista en que se recoge el nombre del aprobado, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.-

La toma de posesión se producirá en el plazo de 30 días desde la resolución definitiva de la oposición.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

8.º Recursos:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.º Normas supletorias:

para lo no previsto en estas bases, y está a lo que dispone la legislación vigente en materia de régimen local, ley 30/1984 de 2 de agosto y disposiciones que la modifican, complementan y desarrollan, el Real Decreto 2223/1984 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Llamado del Personal al servicio de la Administración del Estado, así como la ley 21/1986 de 23 de Mayo, de la función pública de Extremadura.

10ª Disposición final:

El Tribunal queda facultado para resolver cuantos litigios puedan plantearse y para adoptar los acuerdos, criterios y medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición, en todo lo que no esté previsto en las presentes bases.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas de lo que como Secretario DOT PE

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1991.

- SRES. ASISTENTES
- SR. ALCALDE - PTE
- X. JOSE GOMEZ RIGOS
- SRES. CONCEJALES
- X. JUAN JOSE CUENCA
- X. GERARDO GATO CACERES
- X. SOLUSTRANDI FLORES

En el Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, dentro los 21 horas del día indicado, se reúnen en 1ª convocatoria los Sres miembros del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este órgano colegiado. Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procede a tratar los diferentes asuntos que

S. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
S. JESUS ROMAN TRIGO
S. JOSE CARRETERO ROMO
S. CONCEPCION NODALES
SR. SECRETARIO:
S. LUIS ANGEL MARTIN

Tratamos el orden del día.



PRIMERO:
ACTO ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:
CONTRATO CON
TALLERES FELIPE.

Se remite a consideración del Pleno, la posibilidad de llevar a cabo dicho Contrato, en el que se incluye la fabricación de 100 metros de baranda, así como su colocación, traslado y montaje, todo ello por un importe de 863.000 pts + 6% IVA (51.780), total: 914.780 pts.

Se aprueba la celebración de dicho contrato. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Pte., para ampliar a otras zonas la colocación de barandas. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Pte., para contratar los trabajos necesarios con el fin de techar la piscina municipal.

TERCERO:
SOLICITUD DE D.
ISIDORO ROMAN
BOTELLO.

Solicitante que percibiendo en la actualidad, la cantidad de 83.385 pts. líquidas mensuales, se incrementa a 90.000 pts. líquidas mensuales, en base al trabajo que desempeña durante los días laborales e incluso en los festivos.
Se aprueba dicha solicitud.

CUARTO:
COMUNICACIONES

Primero: se pone en conocimiento del Pleno la notificación recibida del Excmo. Sr. Consejo de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para asistir a la inauguración de la Presa de Abastecimiento de

Badajoz, el día 28-2-91, a las 13:30 horas.

SEGUNDA: se pone en conocimiento del Pleno que, tras la oportuna votación entre los socios del local del Pensionista, la barra del bar se adjudicó a D. Ramón Contreras Sanabria, por un importe de 6 meses.

TERCERA: se hace saber al Pleno que, tras la oportuna subasta a la que concurren D. Eduardo Galindo Gil, D. Lorenzo González Silva y D. José Sanjaan Jato, la obra de Reforma del Mercado de Abastos se adjudicó a D. Eduardo Galindo Gil por un importe de 7.599.910 pts.

CUARTA: se pone en conocimiento del Pleno, por un aprobación 2ª praxe, la cuenta de la instalación de farolas en la entrada de nuestro municipio, que asciende a 658.950 pts. se aprueba.

QUINTO

LIQUIDACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1990.

se pone en conocimiento del Pleno, que el importe de dicho ejercicio económico, asciende a 2.216.065 pts. se aprueba.

SEXTO:

CUENTA DE TESORERIA 4º TRIMESTRE 1990.

Ascienden los ingresos a 16.169.647 pts.
Ascienden los pagos a 17.203.214 pts.
se aprueba.

SEPTIMO:

SOLICITUD DE D. JOSE TRIGO MUGALES

Solicitó se le vendan 10 metros de terreno en el "Peinado".
Se acuerda enviar un escrito al interesado para que se ponga en contacto con la Alcaldía y explique claramente el terreno que solicita.
Se facultó a la Alcaldía para obrar en consecuencia,



una vez acordado el tema.

OCTAVO:

GASTOS MONTE PERRINO
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
DE 1990.

Acordamos, conforme a la relación de que disponen los Sres. Concejales, a la cantidad de 900.595 pt.

NOVENO:

APROBACION DEL
PADRON DEL GANADO
DEL MONTE:

Asiente a 4.510.500 pt.

DIEZ:

PROYECTO PER

Se aprueba por unanimidad.

Obra: "Urbanización y pavimentación". PER. 91/13 Fase.

Destino: C/ Granada, Corea y Guadalupe.

Importe: 7.350.000 pt.

ONCE:

SUBVENCION EN
MATERIA DE DEPORTES

En el S.O.E. de fecha 19.2.91, se recogen dichas subvenciones a los Ayuntamientos para actividades en materia de deportes.

Se acuerda solicitar la concesión para este Ayto. conforme a la memoria que se redacta.

Se acuerda aceptar los compromisos necesarios para justificar el destino de la cantidad que se subvencione.

DOCE:

SOLICITUD DE
VEZINOS DE C/
GRANADA

Planteamos que, a partir del rincón que hace la paravista COHOFLOZ, con el nº 72 de dicha calle, que es propiedad de D. Francisco Jimeno, se trace una línea recta y se conceda el terreno necesario para hacer un porche, a fin de evitar los visados de los vecinos y vecindades. Asimismo se harán terrazos con rejas y arneres.
Se acuerda dejar pendiente el asunto para una próxima discusión en pleno.

Asunto urgente:

Previsión declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se remete a consideración del pleno el siguiente asunto:

AYUDAS MONTE TORRINO:

Con la oposición del Sr. Concejal D. José Carriero Romo, se aprueba la solicitud de dichas ayudas destinadas a potenciar los actos de carácter turístico que pudiesen realizarse en el Monte. -
Dichas ayudas son concedidas por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:45 horas, se lo que como secretario DOY FE

V.º B.º

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 4 DE ABRIL DE 1991.

SRRES. ASISTENTES.

SR. ALCALDE- PTE

X. JOSE GOMEZ TRIGO.

SRRES. CONCEJALES:

X. JOAN JOSE CUENDA.

X. GERARDO GATO.

X. SALUSTIANO FLORES

X. PEDRO CROZ XGUEZ.

X. JESUS ROMAN TRIGO

X. JOSE CARRIERO ROMO

X. CO. DE BADAJOZ

En el Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, se reúnen los Sres. citados miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión de dicho órgano colegiado.
Abierto el acto por el Sr. Pte. se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día, cuando son las 21,30 horas del día indicado.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

COMUNICACIONES:

Se pone en conocimiento del Pleno, lo siguiente:

- Parque: se adjuntó al contratista D. Lorenzo Siles, Silva, por importe de 7.978.500 pts, con un plazo de ejecución de 6 meses.

- Solicitud municipal: Los aspirantes a la plaza de auxiliar de la policía local, cuya oposición comenzará el 15 de abril, son los siguientes:

Leon Sombrecero, Bernardo

Melisa Pico, Refino.

Madera Moreno, Víctor.

Maura Hurtado, Juan

Maura Hurtado, Diego

Alta Román, Alonso

Nesale Garrido, Gabriel

Roberto Siles, José.

Romo Torres, Micaela Isabel.

Trigo Hurtado, Luis.

Trigo Torres, Gil.

Cerro Macquez, Juan.

Gonzalez Guizarro, José.

Quintero Sánchez, Tomás.

Hurtado Flores, Francisco.

TERCERO:

SOLICITUDES:

- D. José Flores Privatijo, solicita se le concedan 120 m² de terreno en Cabezo de Buena Vista, para hacer un finado.

Debe ponerse en contacto con la Alcaldía, para concretar el lugar donde se solicita.

- Colegio Público Chamizo: solicita la colocación de rejas en las escaleras de acceso a los locales del colegio en C/ Donato Cortés.
Se aprueba.



Primero solicita la instalación de un espacio cubierto en el patio de recreo.

deberá ponerse en contacto con la Alcaldía (para concretar este punto:-

- D. Luis Info Pena, solicita se le conceda un terreno en las traseras de su casa, más en c) virgen suabluze, de unos 50 m².
se concede.

- D. Juan Vázquez Albarraán y D. Manuel Corrale Vázquez, solicitan autorización para hacer una entrada (acceso a finca) en el Km. 43.400 de la Carretera Zafra-Alcouchel.

Aunque la autorización corresponde al MOPU, se acuerda enviar comunicación a este organismo señalando que no existe inconveniente por parte del Ayto. para la concesión de la solicitud presentada.

CUARTO:

APROBACION
MEMORIA FONDO
SOCIAL EUROPEO

Se aprueba dicha memoria consistente en la solicitud de ciertos contribuciones con cargo al F.S.E., en función de las necesidades de nuestro municipio.

QUINTO:

CONVENIO PARA
MANTENIMIENTO
DEL SERVICIO
SOCIAL DE BASE.

Se aprueba hasta el 31-12-1991.
Primero se aprueba una reserva de crédito de 243.528 pts, correspondiente a la aportación anual de este Ayto.



SEXTO:

NOMBRAMIENTO
DEL CONSEJO
LOCAL DE
SERVICIOS SOCIALES

Se acuerda dejar pendiente el asunto hasta la constitución de la primera Corporación.

SEPTIMO:

ADQUISICION DE
VIVIENDA

Se acuerda la adquisición de una vivienda a S. Francisco González Flores, en c/ Donoso Cortés por un importe de 4.000.000 pts.

OCHO:

COMPRA DE
MATERIAL DE LIMPIEZA

se tiene que.

NOVENO:

SUBVENCIÓN
SEMANA CULTURAL

Por parte del Colegio Público Chamizo se solicita al Ayuntamiento, ayuda económica para la celebración de la 1ª Semana Cultural que tendrá lugar a finales del mes de Mayo.

Se acuerda conceder a este fin, en principio, 50.000 pts, aunque deberá contrastarse con el Director del Centro a fin de pagar (si los gastos superaran) ^{o anulados} los gastos de la campaña de actividades ^{entre paréntesis} a celebrar con ocasión de la Semana Cultural.

DIEZ:

GASTOS MONTE
PORRINO.

Acordamos a 295.855 pts, según relación de la que disponen los Sres. miembros del Pleno, correspondiente a los gastos de los meses de Enero y Febrero.

Por parte de la Alcaldía se expuso el

funcionamiento del Curso de Explotación Ganadera de Párcos que se está llevando a cabo en nuestra localidad.

Se debatieron por parte de los miembros del pleno, distintos puntos que afectaban al curso.

MEMORIA EXPLICATIVA:

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se comentó a los restantes miembros del pleno, su intención de presentar una memoria explicativa de su actuación al frente del Excmo. Ayto. de Salvaleón.

Dicha memoria será repartida en folletos explicativos a los vecinos de nuestra localidad. No existe inconveniente por parte de ningún miembro del pleno.

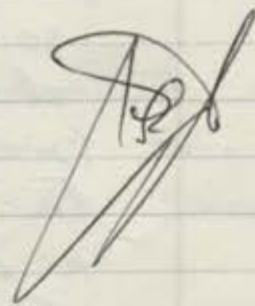
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'30 horas de lo que como Secretario doy fe.

v. B.

EL ALCALDE



José GÓMEZ TRIGO.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVALEON, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 1991.

SR. ALCALDE

X. JOSÉ GÓMEZ TRIGO.

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSÉ CUENDA

X. GERARDO GÓDOL CASARES

X. FLORES MARTEL

En el Ayuntamiento de Salvaleón, a las 12 horas del día indicado, se reúnen los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la última sesión de la Corporación actual.



- D. JESUS ROMAN TRIGO
- D. ANGELO PIZARRO NAVARRETE
- X^o CONCEPCION NEGALLES
- D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
- D. JOSE CARRETERO ROMO.
- SR. SECRETARIO:
- D. LUIS ANGEL MARTIN

Abierto el acto por el Sr. Presidente de debate el único punto del orden del día:

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
se aprueba por unanimidad.

A continuación tiene lugar la repetida formal de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas, de lo que como SECRETARIO DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



D. JOSE GOMEZ TRIGO.

* ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DE 1991.

Siendo las 11 horas del día 15 de Junio de 1991, se reúnen en el salón de Plenos del Ayto. de Salvaleón, los Concejales electos en las Elecciones municipales celebradas con fecha 26 de Mayo de 1991.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación para proceder a la apertura del acto consistente en Sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento.

A continuación se procede a la constitución de la Mesa de Edad que presidirá el acto, y que queda integrada por D. Eusebio Vazquez Fortillo como presidente, D. Faustino

Flores Marabel como vocal, y D. Luis Jusel
Martín Pezón como secretario.

A continuación la Mesa recibe y comprueba
las credenciales de los nuevos Concejales.

Seguidamente se procede al acto formal de
juramento o promesa del cargo por parte
de los Sres. Concejales.

Acto seguido se procede a la votación secreta
para elección de Alcalde, que arroja el
resultado siguiente:

D. Salustiano Flores Marabel: 8 votos.

D. Jusel Pizarro Navarrete: 3 votos.

El Alcalde-Presidente electo, toma posesión
de su cargo como tal y pronuncia unas
palabras en las que destaca:

1º su agradecimiento por el apoyo electoral,
a los vecinos de Salvatierra.

2º su responsabilidad y satisfacción por la
obra que en beneficio del Municipio
va a emprender.

3º su voluntad de apoyar a Concejales y vecinos
para conseguir avances municipales.

4º su esmero de trabajo con ilusión,
dirigido a todos los vecinos, independientemente
de la ideología de éstos.

5º indica la necesidad de que en la actuación
municipal primen los intereses colectivos,
frente a los particulares.

6º solicita a la oposición una crítica constructiva.

7º alude a D. José Gómez Trifa para agradecer
su labor y recordar textualmente una frase
de éste: "en la labor de la Alcaldía, el
Alcalde no ha de mandar sobre los
ciudadanos, sino éstos sobre el primero".

8º Hace referencia a la soberanía del pueblo,

y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 11:25
horas de lo que como secretario

DOY FE.



Vº Bº

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor.



Handwritten signature.

X. SOLUSTIANO FLORES MARABEZ.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 19 DE JUNIO DE 1991.

SRES. ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

X. Justiano Flores Marabes.

SRES. CONCEJALES:

X. Juan José Cuervo Torres

X. Fernando Gato Cáceres

X. Pedro Cruz Lourenço

X. Abelardo Rodríguez Martín

X. José Cuervo Carretero

X. Manuel Quintanilla Martín

X. Ángel Corrales Manjón

X. Isidro de la Cruz Flores

SR. SECRETARIO:

X. Luis Ángel Martín Pozo

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21:40 horas del día anteriormente señalado, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. citados al margen, miembros (Alcalde y Concejales) del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión de dicho órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de Sr. Ángel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES Y DESIGNACION DE SUS MIEMBROS.

* COMISION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR:

Presidente: X. Pedro Cruz Lourenço. X

Vocales: X. Eusebio Vázquez Portillo. X

X. Abelardo Rodríguez Martín. X

X. Ángel Pizarro Navarrete. X



* COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pte: D. Abelardo Rodríguez Martín. X

Vocales: D. José Cuente Carretero. X

D. Fernando Gato Cáceres. X

D. Alonso Guisado Olata. X

* COMISION DEL MONTE.

Pte: D. Fernando Gato Cáceres. X

Vocales: D. Juan José Cuente Torres. X

D. Eusebio Vázquez Partillo. X

D. José Cuente Carretero. X

D. Ángel Pizarro Navarrete. X

* COMISION DE FESTIVOS.

Pte: D. Pedro Cruz Domínguez. X

Vocales: D. Juan José Cuente Torres. X

D. José Cuente Carretero. X

D. Ángel Corrales Mangual. X

* COMISION DE URBANISMO, P.E.R., Y CEMENTERIO.

Pte: D. Eusebio Vázquez Partillo. X

Vocales: D. Fernando Gato Cáceres. X

D. José Cuente Carretero. X

D. Isidoro de la Cruz Flores. X

* COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Pte: D. Juan José Cuente Torres. X

Vocales: D. Eusebio Vázquez Partillo. X

D. José Cuente Carretero. X

D. Ángel Corrales Mangual. X

* COMISION DE CULTURA Y DEPORTES:

Pte: D. Abelardo Rodríguez Martín. X

Vocales: D. Pedro Cruz Domínguez. X

D. Juan José Cuente Torres. X

D. Isidoro de la Cruz Flores. X

* COMISION DE OBRAS:

Pte: D. José Cuente Carretero. X

Vocales: D. Fernando Gato Cáceres. X

D. Eusebio Vázquez Partillo y D. Alonso

Quisado Mat. x



* Representante del Consejo Escolar: x
D. Juan José Cuervo Torres -

Todas las anteriores Comisiones quedan aprobadas,
con las siguientes salvedades:

(1ª) D. Alonso Quisado Mat., renuncia expresamente a su condición de vocal integrante de la Comisión de obras -

(2ª) D. Isidro de la Cruz Flores, manifiesta su deseo de no formar parte de ninguna Comisión -

Por parte de la Alcaldía se indica el propósito de que estas Comisiones se reúnan como norma general una vez al mes, aunque si las circunstancias lo requirieran habrán de celebrar reuniones cuantas veces fuer preciso -

Asimismo por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se pone de manifiesto que como Presidente genérico de todas las Comisiones, las delegaciones efectuadas cesarán en el momento en que él quiera presidir cualquier reunión de cualquier Comisión -

TERCERO:

PERIODICIDAD DE
SESIONES DEL
PLENO.

Con carácter ordinario, una vez al mes -

CUARTO:

DESIGNACION DE
LA JUNTA MUNICIPAL
DE PROTECCION



Pte: D. Salustiano Flores Marabel.
vocales: D. Isidro de la Cruz Flores, D. Juan José

Cuenta Torres y D. Florencio Jurisado Alata.

QUINTO:

DESIGNACION DE
LA JUNTA MUNICIPAL
DE RECLUTAMIENTO.

En principio se proponen como integrantes a:

Pte: D. Salustiano Flores Alarbel.-

Vocales: D. José Cuenta Carretero.-

D. Ricardo Roman Lizo de la Cruz Flores.-

D. Florencio Jurisado Alata.-

A continuación, por parte de D. Florencio Jurisado Alata se solicita que el tema del reclutamiento se desligne totalmente del Ayuntamiento, a la vez que se opone a formar parte de la Junta Municipal.-

En base a lo anterior, se designa como vocal representante del Partido Popular a D. Ángel Corrales Alauñae.-

SEXTO:

CONSTITUCION DE
LA COMISION DE
GOBIERNO Y
DESIGNACION DE
SUS MIEMBROS.

Se aprueba por unanimidad su constitución.

Composición: Pte: D. Salustiano Flores Alarbel.

Vocales: D. Juan José Cuenta Torres.

D. Gerardo Jato Cáceres.

D. Pedro Cruz Lourenço.

SEPTIMO:

NOMBRAMIENTOS DE
TENIENTES DE
ALCALDE.

Por este orden: D. Juan José Cuenta Torres.

D. Gerardo Jato Cáceres.

D. Pedro Cruz Lourenço.-

OCTAVO.

DEDICACION EXCLUSIVA
DEL SR. ALCALDE

Se aprueba con nueve votos a favor
y una abstención, concretamente la Sr. Floris
Quizado Mata. -
Por parte de la Alcaldía se explica el significado
de la dedicación exclusiva. -



NOVENO.

RETRIBUCIONES DE
LA ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde se indica en primer
lugar que durante el presente mes de
Julio, a pesar de haber comenzado a
desempeñar su cargo con fecha 15 de los
corrientes, no recibirá remuneraciones del
Ayuntamiento por la prestación de su trabajo
en régimen de dedicación exclusiva.
Los efectos económicos comenzarán a partir del
1 de Julio hasta Agosto. - (señalado)
Se explica a los Sres. Concejales que las
retribuciones de Sr. Salustiano Flores Blasbel
en su anterior puesto de trabajo ascendían
a: 111.604 pts, incrementadas en un 6,5%.
A esa cantidad, para obtener la cuantía
líquida se deduce lo retenido por IRPF
y por Seguridad Social. -
La instación de la Alcaldía es percibir
100.000 pts líquidas mensuales. -

Se aprueba lo anterior con el siguiente
resultado: 7 votos a favor, (integrantes del
PSOE).
3 Abstenciones (Resto de los presentes).

DECIMO:
DECLARACION DE
COMPATIBILIDAD DE
OTRAS ACTIVIDADES
PROFESIONALES DE
LA ALCALDIA

Se aprueba, una vez explicada por el Sr.
Alcalde la forma de llevar a cabo
su trabajo en la Alcaldía, pues del

horario establecido para el trabajo en el Ayt.º

ONCE:

VOTACION SOBRE
COBRANZA O NO DE
DIETAS POR PARTE
DE LOS SRES.

CONCESALES, POR
ASISTENCIA A
PLENOS.

Los tres Concejales Integrantes del PSOE, aprueban para ellos y con su voto, la cobranza de 1500 pts por asistencia a cada pleno. D. Alonso Guisado Mate, D. Angel Corrales Alauque y D. Inforio de la Cruz Flores, renuncian a esta asignación.

DOCE:

NOMBRAMIENTO DE
DEPOSITARIO Y
FIJACION DE SUS
RETRIBUCIONES.

El nombramiento recae en D. Pedro Cruz Domínguez.
La cantidad asignada es de 5.000 pts. mensuales.
En este asunto se produce la abstención de D. Alonso Guisado Mate.

ASUNTOS URGENTES:

PRIMERO:

PRORROGA CONTRATO.

Se prorrogan los Contratos de Trabajo de D. Isidora Román Botello, D.ª Inés Flores Fernández y D. José Pezuela.
En cuanto al tema de incremento de retribuciones solicitadas por los dos últimos, se delega el asunto en las respectivas Comisiones.

SEGUNDO

NOMBRAMIENTO DE
LA COMISION DE
ADJUDICACION DE
V. P. O.

Presidente: D. Faustino Flores Masdel.
Vicepresidente: D. Eusebio Vazquez Postillo.
Vocales: D. Isidora Román Botello (UGT) .
D. Pedro Cruz Domínguez (PSOE)
D. Juan José Cuenda Torres (PSOE)

D. Abelardo Rodríguez Martín (PSOE)
D^a Fernanda Gerwás Pavón (Asistente Social)
5 Solicitantes de V.P.O. (se elegirán por sorteo).
D. Angel Cerrales Mangas (PP).

El Concejal de I.S. D. Isidoro de la Cruz Flores, renuncia a tomar parte en la Comisión.

Secretario: D. Luis Angel Martín Legros.

ROEGOS Y
PREGUNTAS.

- D. Angel Cerrales Mangas hace a colación el tema de un profesor para niños de 3 años en el Colegio Público Luis Chamizo.

Se le indica que por parte del Ayuntamiento no existe noticia alguna al respecto. No obstante se realizarán los contactos oportunos para tratar el tema con el Director del citado Centro.

- Se explica la situación de los nuevos veterinarios.

- Por la Alcaldía se trata el tema de la apertura de la piscina, el próximo día 22 de Junio. Asimismo se indica que el precio de las entradas respecto al del año pasado, prácticamente no ha variado.

- Por último por el Sr. Concejal delegado de Fiestas, se explica el tema de las contrataciones para las fiestas de Julio y para las próximas fiestas del Emisante. Se celebran los días 23,

24 y 25 de Agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22'39 horas, lo que como secretario DOT FE.

Vº Bº
El Alcalde



J. SACUSTIANO FLORES MARABEZ.

* ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO CON FECHA 23 DE JULIO DE 1.991

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Salustiano Flores Marabez

Sres. Concejales

D. Juan J. Luenda Torres

D. Gerardo Tato Liviery

D. Pedro Luis Dominguez

D. Eusebio Vazquez Portillo

D. Nelsido Ruiz Martin

D. Iñaki Luenda Carretero

D. Angel Pizarro Navarrete

D. Angel Bonales Nangas

D. Mauro Quisado Mata

D. Isidor de la Cruz Flores

PRIMERO:

APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22'30 h. del día anteriormente señalado, se reunió en la Sala Consistorial los señores citados al margen (Alcalde y Concejales) del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión de dicho órgano colegiado.

Se produce la inasistencia de D. Mauro Quisado Mata.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Se aprueba por unanimidad con la siguiente rectificación: en el punto noveno, dedicado a las retribuciones de la Alcaldía, donde dice se aprueba con tres abstenciones, ya que el voto de D. Angel Bonales Nangas fue afirmativo.

SEGUNDO:

ROTACIÓN PUBLICIDAD

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se sanciona en consideración del Pleno este asunto,

ya que en la actualidad se considera so-
lamante como rótulo a los luminosos. se trata
de examinar si se incluyen dentro de este apartado
otros tipos de publicidad, como toldos, ...
Se acuerda aplicar el impuesto a todo tipo de publicidad.-

TERCERO

CASOS ESPECIALES
DE COBRANZA (PA-
DRÓN BASURAS)

Se trata de examinar el caso de aquellas viviendas
ocupadas por una o más familias (digo más de una familia),
a efectos del pago de una cuota o más de basura. por otra
parte se trata de examinar la cuota de basura que se
aplicará y que recaerá sobre aquellas familias que ocu-
pan viviendas únicamente durante la temporada de ve-
rano o incluso durante un único mes al año.-

Se acuerda que se abone una cuota por cada fa-
milia ocupante de la vivienda; respecto al segundo
tema se acuerda aplicar una cuota según el tiempo
de estancia en nuestra población.-

CUARTO

GUARDIA DE POLICIA
LOCAL:-

A solicitud de los actuales Auxiliares de la Policía Local
se somete a consideración del Pleno la posibilidad de
creación del Cuerpo de Guardia de la Policía Local.-

Para que pudiera llevarse a cabo este cambio, se
requiere la convocatoria de un concurso-oposición, por
el sistema de promoción interna, reservado solamente a
Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento que
cuenten con dos años como mínimo del ejercicio de
la profesión en nuestro municipio y que posean el gra-
do de título de Graduado Escolar o equivalente.

Se advierte a este Pleno que, entre otras cosas, la
guardia de la Policía Local, tiene derecho a tras-
lados en el puesto de trabajo, así como a incremen-
to de retribuciones.-

Se denuncia con 7 votos en contra (P.S.O.E.) y 3
abstenciones (resto de los presentes), en base a que ni
es obligatorio, ni necesario.-

QUINTO:

PERMUTA DE TERRENOS

En fecha 13 de Mayo de 1991, se firmó un documento
privado entre D. José García Rico y el Ayuntamiento
de Bahaleón, por el que el primero se comprometía

a ceder al Ayuntamiento un terreno sito en Carretera de Noyales, de una extensión aprobada de 305 metros cuadrados; a cambio de lo anterior el Ayuntamiento se compromete a ceder a la otra parte el terreno sito en cercado de los Mártires de una extensión aproximada de 380 metros cuadrados.

Como se informó por el Secretario en su día, este documento carece totalmente de validez a efectos legales, ya que para que pueda procederse a una permula para terrenos de este tipo se requieren una serie de trámites que en su día fueron puestos en conocimiento tanto del Ayuntamiento como de D. José García Rico.

Se somete a consideración del Pleno la posibilidad de acordar en forma legal la permula de los terrenos.

Se aprueba por unanimidad.

SEXTO: SOLICITUDES:

- Por D. Francisco Mariu Tomado se presenta escrito en el que se indica lo siguiente: siendo propietario de una habitación en la C/ Domingo Cortés nº 18, la cual está destinada a cochera, y teniendo muy difícil la entrada del vehículo a dicha cochera, solicita la inspección de quien corresponde con el fin de examinar la manera de poder entrar el coche sin riesgo alguno.

Se acuerda que deberá ponerse en contacto con la Comisión respectiva.

- Por D. Isidoro Hurtado Noyales se solicita una 100 metros cuadrados de terreno para poder construir una vivienda al final de la C/ Virgen de Guadalupe en seguimiento de las últimas casas. Teniendo presente el informe emitido por el Secretario sobre la ilegalidad de la concesión de solares sin el cumplimiento de los trámites preceptivos, se acuerda lo siguiente:

Aprobar la concesión de los 100 metros cuadrados previo acuerdo sobre el lugar y pago de 600 pesetas por metro cuadrado.



SEPTIMO:
COMUNICACIONES

D) ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO:

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno dichos acuerdos que consisten en: Aprobación de una serie de pagos.

B) REUNION VETERINARIO:

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que se ha llevado a cabo una reunión a iniciativa del Sr. Alcalde. Pte. entre los servicios veterinarios de esta localidad y los industriales del ramo, para intentar suavizar posturas enfrentadas.

C) ALBANTILES: Como consecuencia de los acuerdos de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se ha insistido y celebrado una reunión con los albañiles y constructores de nuestra localidad, con el fin de solucionar el problema de los pilastres y exornos situados en la vía pública.

D) Viviendas de PROTECCION OFICIAL: Se informa a los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, de las reuniones llevadas a cabo por la Comisión respectiva.

E) BARES: Se ha impuesto el horario legal se cierre a todos los bares, bares especiales y discotecas de nuestra localidad, para intentar solucionar los problemas de ruido y molestias al vecindario a altas horas de la madrugada.

F) OBRAS DEL MERCADO:

Se informa de su comienzo a primeros del mes de Agosto.

OCTAVO:

INFORME SECRETARIO
SOBRE COMISIONES IN-
FORMATIVAS

- Están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación (es decir si se constituyera una Comisión Integrada por vecinos, no podría considerarse como Comisión Informativa)

- Son órganos sin atribuciones resolutorias.

- Van dirigidas principalmente a Municipios de su mi-

nuro elevado de habitantes, que consecuentemente tienen un gran número de asuntos que tratar en cada sesión plenaria.

- Tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- Igualmente informaran aquellos asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.
- Las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales.
- Su número y denominación especiales, (digo iniciales) así como cualquier variación de las mismas se decidirá mediante un acuerdo adoptado por el Pleno, a propuesta del Alcalde.
- Los dictámenes de las Comisiones Informativas no tienen carácter vinculante respecto al posterior acuerdo que se adopte en el Pleno.
- Aunque el espíritu y la letra de la ley, va orientado a que todos los grupos políticos de la Corporación, tengan presencia en todas las Comisiones Informativas, corresponde al Pleno aprobar su número, composición y denominación.
- Los Concejales podían solicitar que en cada sesión plenaria se les comunicasen los acuerdos de las diferentes Comisiones Informativas.

Por parte de D. Angel Conales Vargas se manifiesta su disconformidad, en cuanto miembro de la Comisión de Festejos, debido a que no ha sido informado de las gestiones llevadas a cabo sobre contrataciones de actuaciones, elección de reinas...

Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se indica que en el Pleno anterior, se explicó detalladamente todo el tema de contrataciones de las Fiestas de Julio de 1991, e incluso para las denominadas Fiestas del Emigrantes.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se explica la razón de la escasa o nula intervención de los

miembros de la Comisión de Festejos, que no es otra que la premura de tiempo. No obstante se indica que para el próximo año, deberá reunirse la Comisión respectiva antes de efectuar cualquier contratación en el tema de ferias.

NOVENO:

VELADORES HOGAR DEL PENSIONISTA

Por parte del Presidente de dicho Hogar se solicita al Ayuntamiento autorización para colocación de veladores en la vía pública por parte del Hogar del Pensionista durante las próximas Ferias.

Se deniega la solicitud con 7 votos en contra (PSOE), dos votos a favor (D. Angel Pizarro Navarrete y D. Isidoro de la Cruz Flores), y una abstención (D. Angel Loralet Navgas).

La postura del PSOE se basa en lo siguiente: si se permitiera la instalación de veladores que se solicite, se perjudicaría gravemente a otros bares que pagan los correspondientes impuestos municipales al contrario que el bar del Hogar del Pensionista.

Por parte de D. Isidoro de la Cruz Flores, se indica que de esta manera no se presta apoyo a nuestros ancianos, lo cual se remiende y replica por parte del P.S.O.E.

DECIMO:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se somete a consideración del Pleno el aumento en 600.000pts de la partida destinada a actividades culturales; para poderle llevar a cabo se requiere de acuerdo por mayoría absoluta. La cantidad presupuestada en la actualidad asciende a 845.941 pesetas.

Se aprueba dicho aumento y se explica el tema de la relación actividades culturales - festejos

UNDECIMO:

ASUNTOS URGENTES.

1.- OBRA P.E.R. 2.- FASE: Habiéndose concedido a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 2.550.000pts con destino a obra P.E.R. se requiere acuerdo de Pleno en el que se concrete la aprobación de las obras y el lugar en que éstas se llevarán a cabo. Se aprueba la obra Urbanización y Pavillón.

tación C/ Granada: Segundo fase P.E.R. 9/ Fase en Salvaleón, conforme a los proyectos redactados por el Arquitecto Municipal D. Manuel Carrasco Méndez.


2.º PISTA POLIDEPORTIVA: concedida a este Ayuntamiento una subvención de 1.333.333 pts por parte de la Consejería de Educación y Cultura con destino a la realización de la obra de reparación de una pista polideportiva en nuestra localidad, se requiere acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se especifique si la obra va a ser realizada por administración, es decir contratada por el Ayuntamiento, o bien si habrá de ser la Consejería quien realice la contratación. Se aprueba que sea el Ayuntamiento quien realice la contratación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- Se trate el tema de las obras que se están realizando en nuestra población con motivo de la conducción del agua de la Presa de Nojales.
- A instancias de D. Angel Pizarro Navarrete se acuerda solicitar al MOPU, la instalación vallas protectoras en la Carretera de Tafra (Traseras de algunas casas de la C/ Moreno, Torrado).
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 0'45 horas del día 24 de Julio de 1.991, de lo que como Secretario doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE



SOLUSTIANO FLORES NARABEL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y CON CARACTER URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 20 AGOSTO 1971



SRES. ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE

D. Salustiano Flores Marabel

SRES. CONCEJALES

D. Gerardo Jato Cáceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. José Cuenda Cuatrecasas

D. Luis Vázquez Portillo

D. Ángel Pizarro Navarrete

D. Placido Guisado Mata

D. Ángel Combes Mangas

D. Isidro de la Cruz Flores

SR SECRETARIO - ACTUAL

D.ª M.ª Joaquina González Nogales

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 13 horas del día anteriormente señalado, se reunió en la casa comunal los Sres. citados al margen, miembros (Alcalde y Concejales) del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con carácter urgente de dicho órgano colegiado.

Se produce la asistencia de D. Juan José Cuenda Torres y D. Abelardo Rodríguez Martín.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:

PRIMERO

APROBACION DE LA URGENCIA

Se aprueba la urgencia por unanimidad. -

SEGUNDO

ENDOSO A FAVOR DE BANEADO, PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1970

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para firmar en la intervención de la EXMA. Diputación Provincial, el documento de Endoso a favor de Baneado, de la certificación 1.ª obra número 86/25 del Plan Provincial de obras y servicios de 1970, por la cantidad de 2.754.191 PTAS que corresponden al 75% de la citada certificación, que debe ser abonada por la Diputación Provincial. -

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,30 horas, de lo que como Secretario doy fe

V.º B.º

EL ALCALDE



SALUSTIANO FLORES MARABEL

* ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Sebastián Flores Navarrel

Sres. Concejales

D. Juan José Luenda Torres

D. Gerardo Gato Láceres

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Eusebio Vázquez Portillo

D. Abelardo Rodríguez Martín

D. José Luenda Lamiere

D. Ángel Piñero Navarrete

D. Alonso Guisado Mata

D. Ángel Llorente Naveas

D. Esteban de la Cruz Flores

Sr. Secretario

D. Luis Ángel Martín Peyró

TRINERO.-

ACTA SESIÓN AN-

TERIOR.-

SEGUNDO.-

PLANES PROVINCIA-

LES DE OBRAS Y

SERVICIOS 1991.-

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 22 ho-
ras del día 4 de septiembre de 1991, se reúnen los
señores al margen citados, al objeto de celebrar sesión
ordinaria del Ayuntamiento pleno de esta villa.

Dirigido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente,
se proceden a debatir los diferentes asuntos
que integran el orden del día.

Se aprueba por unanimidad, ratificando la ausencia en
el Pleno de fecha 23 de Julio, del Concejales D. Alonso Gui-
sado Mata

Se requiere la conformidad por parte del Pleno de
la obra nº 28, cuya denominación es CONDUCCIÓN DE
ABASTECIMIENTO EN SALVALEÓN, así como su financia-
ción; de acuerdo con las siguientes aportaciones:

- ESTADO	3.900.000
- DIPUTACIÓN	2.700.000
- AYUNTAMIENTO	2.200.000
	<u>8.800.000</u>

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades señaladas dentro del
plazo que se indique, y autoriza al Delegado de Hacienda para efectuar las retenciones de las cantidades corres-
pondientes, así como a la Diputación para que detraiga
las sumas necesarias de la cantidad que recaude de
los Tributos Locales.

Se aprueba todo lo anterior que afecta a la 2ª Fase



de la Conduccion de Abastecimiento de agua en Salvatierra. Se acuerda asimismo comunicar a la Diputacion Provincial el deseo de este Ayuntamiento de ejecutar la obra de 1.991 por Administracion.

Por otra parte por la Alcadia se informa de lo relativo a la 1ª Fase de conduccion de agua correspondiente a 1.989; dicha fase no se llevo a cabo debido a que finalmente no se firmo el contrato correspondiente en base a que no se presento la correspondiente fianza en base a que no se presto la correspondiente fianza por parte del contratista de la obra.

Se acuerda solicitar a la Excmo. Diputacion Provincial el cambio de dicha obra correspondiente a 1.989, a la obra de cerramiento del Parque Municipal que se esta llevando a cabo en 1.991. por tanto se solicitara de este Organismo la modificacion del Proyecto de 1.989, cuya cuantia economica ascendia a 8.200.000 ptas., para ajustarlo al nuevo proyecto que asciende a 8.800.000 ptas.

Por D. Angel Coronas Mangas se saca a colacion el tema de la conduccion de agua en todo el Municipio; por parte de la Alcadia se informa que dicha obra, con un montante total cercano a los 80 millones de Ptas, se retrasaria mucho si se pretendiera hacer solamente con los Planes Provinciales, por ello cabe la posibilidad de utilizar la via del P.E.R., asi como la nueva maquinaria de construccion que va a ser adquirida por este Ayuntamiento.

TERCERO.

CUENTA TESORERIA
2º TRIMESTRE '91.

Se aprueba con las siguientes cuantias:

- INGRESOS	14.603.014
- GASTOS	18.227.720

CUARTO.
AYUDAS MONTE
PORRINO

Se da conformidad por parte del Pleno a las mejoras a realizar en el Monte Porrino consistentes en el cerramiento de 5km. de Fuma, por un importe global de 5 millones de ptas, que se haran efectivos por parte de la Consejeria de Agricul.



tura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Por parte del Sr. Concejal Presidente de la Comisión del Monte, D. Gerardo Jato Láceres, se lleva a cabo una explicación exhaustiva del asunto.

Por parte de la Alcaldía se informa de los beneficios que para este Ayuntamiento llevará el que esta obra se contrate directamente.

Por D. Alonso Quisado Mata, se plantea la cuestión de quien supervisará dicha obra, a lo que se le contesta por parte de la Alcaldía que este es una función que compete a la Comisión del Monte, de este Ayuntamiento.

QUINTO.-
SOLICITUD DE D.
ANTONIA SOSA
GALLEGO-

Suplica al Pleno del Ayuntamiento que estudie la posibilidad de concederle una ayuda económica de 20.000 pt. mensuales, en relación con la impartición de Cursos de Corte y Confección en esta localidad.

Se deniega con la única abstención de D. Alonso Quisado Mata, ya que el resto de los votos lo fueron en el sentido de denegar la solicitud presentada.

Por parte de la Alcaldía se informa de que el Ayuntamiento ya cumple con cederle el local y correr con los gastos de agua y luz, así mismo se indica que si se concediera dicha aportación, ello conllevaría un gran número de solicitudes por parte de otros vecinos de nuestra localidad.

D. Alonso Quisado Mata indica que estamos en presencia de una labor social en favor del colectivo femenino que debe ser potenciada, según se recogió en su día en el Programa Electoral del P.S.O.E.

Por otra parte la Alcaldía replica que ya está suficientemente apoyada por el Ayuntamiento dicha actividad, y que además no supone ninguna carga de aprendizaje para los asistentes a dichos cursos.

SEXTO.-
PADRÓN DE HABITANTES.-
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueba el número definitivo de personas incluidas en dicho padrón y que asciende a 2.178 personas (2457)



SEPTIMO-

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se aprueba la compra de la siguiente maquinaria por parte de este Ayuntamiento:

- DUMPER, por importe de 1.600.000 + IVA
- HORMIGONERA, por un importe de 160.000 + IVA

Por parte del Concejal encargado del ramo, D. Enrique Vázquez Portillo, se explica la conveniencia, así como la rentabilidad de dicha adquisición.

Por parte de la Alcadia se concretan el funcionamiento y características de dichas maquinarias, a la vez de la posibilidad de su utilización en la obra de conducción de agua y la de construcción de la Pista Polideportiva

OCTAVO-

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS-

Por mayoría absoluta se aprueba dicho Expediente por su importe global de 8.316.065 Ptas, que afectan a las partidas y por las cantidades que se indican:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE NECESITAN INCREMENTARSE

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
110.00	Retribuciones órganos políticos	200.000
120.00	Retribuciones básicas funcionarios	1.000.000
121.00	Retribuciones complementarias funcionarios	500.000
141.00	Retribuciones Personal Contratado Temporal	1.600.000
150.00	Productividad	50.000
160.06	Asistencia Médico-Farmacéutica Funcionarios	700.000
161.05	Pensiones	300.000
161.07	Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas	300.000
164.00	Complemento familiar	5.000
212.00	Conservación y funcionamiento de Instalaciones	500.000
221.00	Energía Eléctrica	2.000.000
221.01	Abastecimiento de Agua	736.065
222.00	Teléfono	100.000
226.03	Jurídicos	200.000
230.00	Dietsa carga electivos	100.000
230.01	Dietsa de personal	25.000
TOTAL A INCREMENTAR		8.316.065

La cantidad a incrementar, es decir, 8.316.065 Ptas. se obtiene:

- 1.616.065 Ptas con cargo al superávit del ejercicio económico anterior.
- El resto, es decir, 6.700.000 Ptas pueden obtenerse de las siguientes partidas

130.00	Personal laboral fijo	2.500.000
223.00	Transportes	100.000
226.01	Actividades Protocolarias	100.000
600.00	Inversión en terrenos	3.000.000
601.00	Imprevistos	1.000.000

NOVENO-
 INFORMES DE LA
 ALCALDIA

- Asuntos Sociales: Por parte de la Alcaldía se informa de la existencia de ayudas para la construcción y adaptación del Hogar del Pensionista. Se especifica que por parte del Ministerio de Asuntos Sociales se recoge una línea de subvenciones para las actividades mencionadas. Así como otra línea para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se aprueban realizar estas solicitudes

- Fomento de obras y construcciones: Por parte de la Alcaldía se informa del acuerdo llevado a cabo con la empresa encargada de las obras que abarcan desde El Puente del Alcornocal, hasta la C/ Los Gules.

El Ayuntamiento procederá al cerramiento de 610 Mt. lineales, por lo que recibirá de la empresa encargada 1.200.000 Ptas + 12% de I.V.D.

Esta obra podrá llevarse a cabo con la nueva maquinaria que adquirirá el Ayuntamiento.

- Aprobación de Padrones: Se aprueban por el Pleno los siguientes Padrones con las cantidades que se indican:

• Puertas al exterior	---	35.000,-
• Escaparates	---	40.000,-
• Lotos de Laza	---	49.734,-
• Venta ambulante	---	30.000,-
• Licencias Autotaxis	---	1.000,-
• Vados Permanentes	---	10.000,-
• Mercado Municipal	---	85.800,-

ASUNTOS URGENTES

- Rotulos de publicidad - - - 120.000



- Solicitud D. Antonio Moreno Lourenas: Vuelve a solicitar al Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo que posibilite la creación del Cuerpo de Guardia de la Policía Local. Después de una amplia discusión sobre el asunto en la cual por D. Alonso Guisado Mata, se señala que el peticionario en parte tiene razón, por D. Angel Pizarro Navarrete, se indica la conveniencia de lo tratado, por D. Isidoro de la Cruz Flores se indica que con la creación del Cuerpo de Guardia de la Policía Local, no se perjudica a nadie, y por parte del P.S.O.E, se precisa que este tema se sigue considerando como algo que ni es obligatorio ni es conveniente para los intereses de la corporación.

Se acuerda dejar pendiente este asunto para una próxima discusión, dejando claro que no existe por parte de ninguno de los miembros de la Corporación desinformación sobre el asunto que los ocupa.

- Procurador de los Tribunales: Se acuerda designar a D. Jose Maria Campillo Iglesias, como Procurador de los Tribunales para que intervenga en representación del Ayuntamiento de Salvaterra en la causa seguida con motivo del Recurso Contencioso-Administrativo planteado por D. Jose Rodriguez Silva. Asimismo se acuerda que el Ayuntamiento se personare como parte en el procedimiento, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

CAMPAÑA DE LIMPIEZA: Por parte del Concejal de Sanidad, D. Abelardo Rodriguez Martín y del Sr. Alcalde, se explica lo relativo a dicha campaña, que comenzará el Viernes 6 a las 4 de la tarde, que cuenta con el apoyo de la Concejalía respectiva del Ayuntamiento de Badajoz, que supone un costo mínimo para nuestro Ayuntamiento, que implica la col-

boración ciudadana, y que no se ha llevado a cabo en ningún municipio de nuestras características.

Por otra parte, D. Alonso Quisado Mate indica la conveniencia de realizar una campaña informativa a nivel de la juventud.

- CUENTAS DE FERIAS.

Por el Concejal de Festejos D. Pedro Cruz Domínguez se trae a colación este asunto, al no haber podido ser tratado durante el mes de Agosto, se explican algunos puntos relativos a dichas cuentas.

D. Alonso Quisado Mate muestra su disconformidad con los gastos de Festejos, en relación a los gastos que se llevan a cabo en otros conceptos.

Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez, así como del Sr. Concejal de Cultura y del Sr. Alcalde-Presidente, se indica que el debate no procede en este ejercicio presupuestario, ya que las cantidades asignadas a Festejos y Actividades Culturales ya estaban fijadas por la anterior Corporación.

- FIESTAS DE BARCARROTA.

Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se indica que durante estas Fiestas se llevará a cabo un día dedicado a nuestra población, con diversos actos programados a tal fin. Asimismo se comenta la invitación recibida del Ayuntamiento de Salvaterra, digo Barcarrota, y dirigida a los miembros de la Corporación, para asistir a esos actos.

- HERMANDAD VIRGEN DE AGUA SANTAS.

Por tanto, por parte de la Alcaldía se pone en conocimiento de los restantes miembros del Pleno la invitación que por parte de dicha Hermandad se hace a la Corporación para asistencia a la misa y procesión que tendrán lugar el día 8 a las 11 horas.

PUBLICIDAD FERIAS EN EL PERIODICO ~~NOV~~
Por D. Angel Pizarro Navarrete, se solicita información respecto a los gastos que dicha actividad supuso

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa de que con esos gastos corrieron las firmas anunciantes siguientes

- COOPERATIVA GANADERA - ATESUR
- COOPERATIVA CHACINERA - COCA COLA
- EXPORSA - ATLANTICA SUR
- CONSTRUCCIONES BADAJOZ.
- EQUIPO DE FUTBOL.

Se debaten diferentes cuestiones

1: Por parte del P.S.O.E. se indica que nunca se ha apoyado tanto al equipo de Fútbol como en la actualidad.

2: Existe interés por parte de este Ayuntamiento de colaborar en lo sucesivo.

3: Se ha subvencionado con una cantidad de 250.000pt, cuando la anterior subvención era de 150.000pt.

4: Por D. Angel Pizarro Navarrete se indican los problemas económicos existentes, motivados por deudas anteriores y por la necesidad de realizar un seguro a los jugadores.

5: Lo anterior se contesta por el P.S.O.E, en el sentido de que dichos problemas ya existieron anteriormente, y se solucionaron con menor subvención económica que la que va a existir en la actualidad; se indica la no necesidad del seguro para los jugadores.

En cuanto a la cesión de un local para el club, se señala la intención de este Ayuntamiento de proporcionárselo en el momento en el que existe posibilidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23'55 h. de lo que como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

[Firma]



EL SECRETARIO

[Firma]

ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991.-

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

X. SALUSTIANO FLORES MARQUEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JUAN JOSE CUENTA TORRES

D. GERARDO GATO CACERES

D. PEDRO CRUZ DOMINGO

D. EUSEBIO VAZQUEZ FORTIÑO

D. ABELARDO RODRIGUEZ MARTIN

D. JOSE CUENTA CARRETERO

D. ANGEL PIZARRO NAVARRETE

D. ANGEL CORRALES MANGAS

D. ALONSO GUISADO MATA

D. ISIDORO DE LA CRUZ FLORES

SA. SECRETARIO:

D. LUIS ANGEL MARTIN PEREZ

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 21 horas del día 25 de Octubre de 1991 se reúnen los señores citados al margen miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano colegiado.

Abierto el acto por el señor Presidente se proceden a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día

PRIMERO:

Se aprueba por unanimidad

ACTA ANTERIOR.

SEGUNDO:

IMPUGNACION
ACUERDO MUNICIPAL

Con fecha 23 de Septiembre de 1991 se recibió escrito de la Dirección General de Admón. Local por el cual se requería al Ayuntamiento para que anulase en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicho escrito el acuerdo plenario por el que se concediera 600 m² de terreno de propiedad municipal a D. Isidoro Hurtado Nozales, al precio de 600 pt/m². La razón de esta impugnación, tal como se informó previamente por secretaría, no es otra que el hecho de que la adjudicación se realizó directamente sin la obligatoria subasta pública.

Por tanto independientemente de que se proceda a la anulación de dicho acuerdo si el Pleno lo estime conveniente podrá

convocar subasta pública, pre-
via valoración técnica del solar
en cuestión.



Por parte de D. Alonso Quisado Mata
se indica:

- 1º Es necesario un plan de ordenación de la zona.
- 2º Hasta que lo anterior no se produzca,
dicho concejal se manifiesta en contra, tanto
de la cesión o venta de solares, como de
la convocatoria de subasta pública destinada
a la adjudicación de los mismos.

Por parte del grupo Municipal Social-
lista, se manifiesta lo siguiente:

- 1º No se considera necesario necesario un
plan de ordenación de la zona.
- 2º Dichos solares se adjudican a solicitantes
carentes de recursos económicos.
- 3º El terreno que se cede, carece de valor eco-
nómico importante.

A continuación se procede a la votación
oportuna que arrojó el siguiente resultado:

1º Anular el acuerdo plenario adopta-
do en sesión de 23 de Julio de 1.991, por el
cual se concedían 100 m² de terreno de propiedad
Municipal a D. Isidoro Hurtado Nogales (apro-
bado por unanimidad).

2º Convocar subasta pública previa valo-
ración técnica del solar en cuestión (único
voto en contra de D. Alonso Quisado Mata).

TERCERO: CONCURSO DE SECRETARIOS

Resultando que de conformidad con lo es-
tablecido en el Real Decreto 1174/87 de
18 de Septiembre, por el que se regula el Régi-
men Jurídico de los Funcionarios de Admón.
local, con habilitación de carácter nacional,
Resolución de la Secretaría de Estado para la
Admón. Pública, de 4 de Marzo de 1.988, y de
las bases del concurso de traslado para
provisión de puestos de trabajo reservados

funcionario con habilitación de carácter pe-
cional (Resolución de 8 de Julio de 1.991) le ha
reunido por la Subdrec. Genl de la Función
Pública Local, la relación de solicitantes
de la plaza de Secretario-Interventor.

Considerando que conforme a lo es-
tablecido en los Artículos 99.3 de la Ley
7/1.775 de 2 de Abril y 34 del Real Decreto 1174/87,
compete a esta Corporación formular propuesta
de nombramiento, que incluya los nombres, por
orden de calificación obtenida, y elevarla al
Ministerio para las Administraciones Públicas a efec-
tos de nombramiento definitivo.

El Pleno acuerda proponer nombramiento
definitivo a favor de D. Juan Angel Martín Párra
y remitir el presente acuerdo a la Subdirección
General de Administración Pública.

CUARTO:

PROPUESTA SEGUROS
DE ACCIDENTE Y RES-
PONSABILIDAD CIVIL

SEGURO DE ACCIDENTES:

Cía WINTERTHUR
Precio: 50.000 pt
Cobertura: Viajes oficiales y
actos realizados en el ejer-
cicio del cargo
Personal Cubierto: Miembros Cor-
poración y Funcionarios
Indemnizaciones: 4.000.000 pt
en caso de invalidez perma-
nente o muerte
2.000 pt/día caso incapacidad
(A abonar desde el 1º día)

Cía HERMES
Precio: 80.555 pt
Cobertura: Viajes oficiales y actos rea-
lizados durante el ejercicio del cargo
Personal cubierto: Miembros Cor-
poración y Funcionarios
Indemnizaciones: 4.000.000 pt en
caso de Invalidez Permanente
o Muerte.
Asimismo incluye la cobertura de
800.000 pt por asistencia sanitaria deri-
vada de accidentes, tanto en territorio
español como fuera de este.

Se aprueba concertar el seguro de accidentes con la
Compañía Winterthur

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se presentan 3 propuestas y con idéntica cobertura
y límite de indemnización, variando únicamente el
precio a abonar por el Ayuntamiento, que en
el caso de Winterthur eran de 147.863 pt, en el



caso de Mutua General era de 133.000 pt
y en el caso de Hermes ascendía a 125.000 pt

Abertura del seguro:

- Daños a terceros que sean responsabilidad del Ayuntamiento

* Casos concretos cubiertos por el seguro:

Daños a terceros producidos por:

- Fuegos artificiales
- Instalaciones de la Piscina Municipal
- Nevadas y nieve de vaquillas
- Cables tendido eléctrico
- Incendios Monte Porrino
- Instalaciones del Campo de Fútbol
- Vehículos y maquinaria del Ayuntamiento
- Postes de luz, faros y registros de conducción
- También cubre la responsabilidad civil del Arquitecto y técnicos urbanísticos en obras municipales.
- Asimismo está incluida la responsabilidad civil que se pudiera derivar de acuerdos del Ayuntamiento

Se acuerda concertar el seguro de responsabilidad civil con la compañía HERMES.

QUINTO:

SOLICITUD DE D.
JOSE FLORES NOGALES

Don Jose a la precaria situación en que se encuentra solicita al Pleno del Ayuntamiento.

1) la posibilidad de que se le conceda un techo para su cobijo

2) otra posibilidad sería que se le concediera un préstamo para levantar una casa.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se indica:

1) Este Ayuntamiento estaría dispuesto a realizar las gestiones oportunas para lograr el cobijo del solicitante en algún centro oficial de acogida.

2) El Ayuntamiento no dispone de un inmueble para poderlo ceder a efectos de vivienda al solicitante.

3) Aunque se dispusiera de dicho inmueble, no sería una actuación correcta el cederlo para vivienda a un particular, por el precedente que se

creación.

4º Este Ayuntamiento al no tener el carácter de entidad bancaria, no está dispuesto a conceder préstamos de este tipo.

5º La posibilidad más viable, es la de que tras los trámites oportunos legales, el solicitante pueda acceder a un solar

de acuerdo dicho vía, como la única posible.

En estos momentos, a pesar de no figurar en el orden del día, por D. Isidoro de la Cruz Flores, se trae a colación el tema de las viviendas de protección oficial.

Sobre el particular, D. Isidoro de la Cruz Flores indica lo siguiente:

1: A su juicio, la actuación de la Comisión, constituida a tal efecto en este Ayuntamiento, fue totalmente injusta.

2: Dirigiéndose específica y personalmente a D. Alejandro Rodríguez Martín, le criticó de injusto en su actuación como miembro de la Comisión.

3: Indicó que la Junta de Extremadura, en todos los asuntos, actúa de acuerdo a lo que le indican los Ayuntamientos.

4: Saca a colación el tema de la injusticia de la no concesión de una vivienda de Protección Oficial a su tía, D.ª Inés Flores Narciso.

Lo anterior es replicado por el Grupo Municipal Socialista de la siguiente manera:

1: Es absolutamente falso que la Junta de Extremadura, en todos los asuntos, actúe de acuerdo a lo que le indiquen los Ayuntamientos.

2: Es absolutamente falso que la Comisión constituida en este Ayuntamiento para tratar el tema de las V.P.O., actuara de manera injusta.

3: La actuación de esta Comisión se ajustó a las normas y disposiciones legales previamente fijadas por la Junta de Extremadura.

4: Es absolutamente reprochable la manera utilizada por el Sr. Concejal D. Isidoro de la



Cruz Flores para criticar la actuación de la Comisión

5º.- Es absolutamente reprochable que las críticas se formularan porque en familiar no ha sido incluido en la lista Provisional de Adjudicatarios.
6º Es absolutamente reprochable que un concejal como D. Isidoro de la Cruz Flores, que en su día renunció a formar parte de la comisión de adjudicación de viviendas de Protección oficial, critique ahora la actuación de los miembros de dicha Comisión.

Por parte de D. Angel Morales Mangas (miembro de dicha Comisión) se volvió a insistir en el hecho de que los miembros de la Comisión se ajusto estrictamente a las normas previamente dictadas por la Junta de Extremadura, sin ningún tipo de intereses ni miras particulares.-

SEXTO:

COMUNICACION GASTOS APROBADOS EN COMISION GOBIERNO

Por parte del Sr. secretario, se procede a comunicar a todos los miembros del Pleno dicha relación de gastos

SEPTIMO:

CURSO FORMACION D. JUAN MANGAS HURTADO

Se informa a todos los miembros de la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo para intentar suplir la vacante producida por la asistencia de D. Juan Mangas Hurtado a un curso de formación para Auxiliares de la Policía local, convocado por la Junta de Extremadura.

OCTAVO:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se informa a los miembros de la Corporación, se que a partir de 1-1-1992, dicho impuesto sustituirá a la actual licencia fiscal de actividades empresariales, profesionales, de artistas...
Se acuerda dejar pendiente la fijación de tarifas ya que existe la prohibición

Se que a nivel global, por parte de todos los Municipios, se adopte una postura conjunta sobre el tema.

NOVENO:

MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura a las diferentes modificaciones que pretenden introducirse según la propuesta del Grupo Municipal socialista.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a una explicación exhaustiva y completa de los motivos que originan las modificaciones.

Por mayoría absoluta, concretamente con el voto favorable de los 7 miembros del P.S.O.E., el voto en contra de D. Alonso Guisado Mate y las abstenciones de D. Angel Pizarro Navarrete, D. Angel Loraes Mangas y D. Isidoro de la Cruz Flores, quedan aprobadas las modificaciones en las Ordenanzas municipales que a continuación se señalan:

Nuevas Tarifas:

* Tasa explotación de acciones de obra Comunal Ante obra:
Por cada una: 200 pts.

* Tasa de licencias urbanísticas:

A cobrar del presupuesto de obra: 4%.

Si existiese una diferencia mayor de 200.000 pts. entre el presupuesto presentado y la valoración del Ayuntamiento Municipal, esa diferencia se liquidará al 6%.

Por parte de Sr. Alonso Guisado Mate se indica:

1.- El tema de las licencias urbanísticas se encuentra mal planificado.

2.- Indica que desconoce la existencia de la tarifa del 6%.

3.- A su juicio, el Ayuntamiento debe exigir que se le comuniquen la finalización de cada obra y solo en este momento deberá procederse por parte del Ayuntamiento a la liquidación económica de la misma.

A lo anterior, por parte del Grupo Municipal

Analista de la regla licencias:

- 1.º El tema de las licencias urbanísticas no está muy planificado.
- 2.º La existencia de la tarifa del 6.º es conocida a nivel general por los solicitantes de licencias de obras así como por los constructores, además de que en el documento de solicitud de licencia de obras se especifica claramente la anterior circunstancia.

* Tasa por suministro de agua potable:

Cuota fija del servicio 350 pts trimestre

Por cada litro consumido 45 pts.

Por parte de la Alcaldía se indica que estas nuevas tarifas vienen motivadas por la nueva motivación que se producirá, inmediatamente que nuestro Municipio comience a recibir el suministro de agua potable de la Mancomunidad de Aguas de Noja (el)

Por parte de D. Alonso Júsado Alay, se indican sus dudas, respecto a la potabilidad del agua.

* Tasa por licencia de apertura de establecimientos

Por expedición de licencia 4.000 pts

* Tasa de alcantarillado

Por acometida 600 pts

* Tasa de Carretería Municipal

Por traslado de restos 1.800 pts.

* Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas

Por cada mesa y 4 sillas, 75 pts/día

* Precio público por voladizos sobre la vía pública (pts/año)

Rejas 275

Miradores 275

Balcones 330

Balcones cerrados 550

Huecos al exterior 85

* Precio público por escombro

100 pts mt²/dia

Por parte de la Alcaldia se indica que el objetivo de lo anterior radica en intentar poner fin a los problemas derivados de la ocupación de la via publica por materiales y escombros

* Precio publico por prestación de servicios

Piscinas: En edad escolar — 50 pts/dia

Resto — 150 pts/dia

* Precio publico Mercado de Abastos

• Carniceria — 1250 pts

• Fruteria

• Pescaderia

• Churreria

Venta nuevos

— 1.100 pts.

* Precio publico Ganado Monte Porcino (Tasa Anual)

Mulos 3.500

Burras 2.000

Cabras 800

Ovejas 900

Vacas 8.500

Veques 10.500

Por D. Angel Pizarro Navarrete se indica su total disconformidad con todas y cada una de las nuevas tarifas aplicables a ganado del Monte Porcino debido al bajo precio de venta actual del ganado

Por D. Monte Jusado Mate se indica que la solución no radica en incrementar las licitaciones, sino en poner fin a la venta del ganado que aproveche el Monte.

* Precio por entrada de vehiculos a traves de las aceras

Todo Permanente — 1.500 pts

* Tasa por servicio domiciliario de recogida de basuras

Particulares — 900 pts/Triun

Industriales — 1325 pts/Triun

Por ocupación de la vivienda durante un



Mucho más al año - 550 p/h.
Por ocupación de la vivienda durante más de 1 mes al año de manera intermitente - 825 p/h.

Por parte de la Alcaldía se indica la intención de que el servicio de recogida de basuras esté cubierto los domingos, a partir del próximo año, durante la época de verano.

Por parte de D. Angel Lizaso Navarrete se indica la intención de llevar a cabo dicho servicio de esta manera.

Por D. Alonso Quintanilla se trae a colación el tema de la pasadura existente en los caminos y propone como solución a este tema, la instalación de contenedores en las zonas afectadas.

DECIMO:

MERCADO DE ABASTOS.

Por el pleno se acuerda facultar a la Alcaldía para la prestación del consentimiento en las certificaciones de obras que se realicen para el Mercado de Abastos.

Asimismo se aprueba la ampliación de la obra Mercado de Abastos de Salvaleón, por un importe total de 5.295.099 p/h.

UNDEZIMO:

INFORMACION CAMINO

SALVALEÓN-ALMENDRAL

Se informa a los miembros de la Comisión, de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, que se concretan en lo siguiente:

- 1º) confección de la relación definitiva de propietarios que prestan su consentimiento a la realización del camino -
- 2º) confección de la relación definitiva de propietarios que no prestan su consentimiento.
- 3º) declaración de la utilidad pública e interés social de la expropiación.
- 4º) envío de toda la documentación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura para que proceda a acordar la necesidad de la ocupación.

DUODECIMO:

SOLICITUD D. ANTONIO BLANCO RUIZ

Se le pide al Pleno la concesión de un solar de 70m² al sitio del Casero de Bequerista. Se acuerda dejar pendiente este asunto.

DECIMOTERCERO:

CONSULTA RIO NE-DICO

Se pone en conocimiento de todos los miembros del Pleno la existencia de una subvención con este fin por importe de 3,5 millones para reforma y adaptación del Consultorio Médico de nuestra localidad, y de 500.000 pts para equipamiento del museo. Se acuerda solicitar dicha subvención.

DECIMOCUARTO:

COMUNICACION FIESTAS LOCALES 1.992

Serán los días 15 de Mayo y 24 de Julio de 1.992.

DECIMOQUINTO:

CUENTA TESORERIA 3º TRIMESTRE.

Se aprueba con las cantidades siguientes:

INGRESOS: 15.808.680 pts.

GASTOS: 17.420.945 pts.

ASUNTOS URGENTES:

Previo declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se someten a debate y discusión los diferentes asuntos:

1- CASA DE LA CULTURA

Se acuerda solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, dirección gen. de Promoción cultural y Educativa, ayuda económica con destino a Casa de la Cultura en C/ Santa María 16.

2- DIETAS POR ASISTENCIA A PLENO

A pesar de la renuncia a percibir dichas dietas, efectuada con fecha 19 de Septiembre 1.991 por D. Alonso Quisado Mate, D. Angel Loralet Mangas, y D. Isidoro de la Cruz Flores, vuelve a tratarse este asunto a iniciativa del Sr. Concejal del P.P. Don Alonso Quisado Mate.

Se acepta por el Pleno la cobranza de dichas dietas a partir del día de hoy, por D. Alonso Quisado Mate y D. Angel Pizarro N^o.

carrete.

D. Angel Borales Nauzas, vuelve a renunciar expresamente a dicha cobranza, digo a la cobranza, de dichas cantidades.

3. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A ANULAR

Se acuerda la anulación de las siguientes partidas, debido a que no habrá que efectuar pago alguno, relativo a los conceptos que se señalan.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
0226	Cuota del Posito Local	300.000
01112	Aportación Plan de Obras	1.929.910
01160	Aportación MUNDAL	44.867
011601	Dutena Parabólica	307.102

4. OBRAS P.E.R

Realizada una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por importe de 2.600.000 ptas, se acuerda destinar dicha cantidad a la obra P.E.R que se especifica:

Obras de zanja calles: Calleja del Lura, Plaza de la Virgen, Hernán Cortés, Comedera y Los Giles

5. GASTOS MONTE PORRINO

Se pone en conocimiento de los Sres. miembros del Pleno los gastos que han tenido lugar durante el mes de Septiembre con destino al Monte Porrino, y que ascienden a 1.269.904 ptas.

6. ASIGNACIÓN ENCARGADO BARRA HOGAR DEL PENSIONISTA

A Petición del Sr. Presidente del H. del Pensionista, se acuerda conceder una asignación mensual de 10.000 ptas a la persona adjudicataria de la barra de dicho Hogar.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Isidoro de la Cruz Flores pregunta sobre la razón por la que se mandó escriturar a los ocupantes de casas en el Monte, con el objeto de que las abandonaran.

Por el Sr. Alcalde se responde lo siguiente:

1/ Por ser un patrimonio del pueblo que estaba siendo de fuerza particular.



27 Porque las personas que las utilizaban deberían cuidarlas y mantenerlas en un estado de conservación y limpieza adecuados, cosa que en la realidad no ocurría.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 23:55 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA CON
FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991.-

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

X. SALUSTIANO FLORES HERRERA

SRES. CONCEJALES

X. JUAN JOSE CUENCA TORRES

X. GERARDO GATO CACERES

X. ARELIZO RODRIGUEZ MARTIN

X. EUSEBIO VARGENES PORTILLO

X. JOSE CUENCA CARRETERO

X. ANGEZ PIZARRO NAVARREZ

X. ANGEZ CORRALES MANGAS

X. ISIDORO DE LA CRUZ PILES

X. ALONSO GUIBADO MATA

SR. SECRETARIO:

X. Luis Josef Quintanilla Lopez

En el Ayuntamiento de Salvaleón, dentro las 20:30 horas del día 8 de Noviembre de 1991, se reunen los Sres. Citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente.-

Se produce la inasistencia de Sr. Pedro Luis Domínguez y Sr. José Cuenda Carretero.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

PRIMERO:

APROBACION DE LA

URGENCIA DE LOS

ASUNTOS A TRATAR

Previa explicación por parte de la Alcaldía del carácter extraordinario y urgente, de los asuntos relacionados en el orden del día, se ratifica



por todos los miembros del Pleno,
la vigencia de los puntos a tratar.

SEGUNDO:

ACTA ANTERIOR

se aprueba por unanimidad.

TERCERO:

BASES PARA SELECCION
Y CONTRATACION
DE PROFESOR DE
ALFABETIZACION.

Por el Sr. Alcalde se lleva a cabo una explicación del escrito remitido a este Ayuntamiento por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y de las conversaciones mantenidas con D. Federico Privaljo Arroyo (Coordinador de la Educación de Adultos).

Lo anterior se resume en lo siguiente:

- 1º Por parte de Educación y Ciencia se recomienda la continuidad de los profesores que tengan título en el momento en años anteriores.
- 2º La razón de dicha recomendación radica en que dichos profesores ya poseen formación para su trabajo facilitada por el MEC. y cuentan con experiencia docente adecuada.
- 3º La actuación indicada se difunde a nivel general en todos los Ayuntamientos que cuentan con el título de alfabetización.
- 4º El baremo orientativo de selección del profesor, no es aplicable a las circunstancias de nuestro municipio, ya que por una parte el profesor no ha ejercido sus funciones durante el plazo de tres años (tiempo que supondría la

adquisición de derechos con carácter de fijo discontinuo para el trabajador), y por otra, la labor desempeñada en el curso escolar, a juicio del PSOE, en base al seguimiento que se hizo y teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los alumnos, fue una labor satisfactoria.

59 Por parte de la Alcaldía se indica además:

- El funcionamiento del módulo en el ejercicio anterior fue satisfactorio, entre otros aspectos porque en caso contrario no se habría continuado con el curso por parte de Educación y Ciencia.

- A la Alcaldía, personalmente le consta que por parte del profesor se impartieron más horas lectivas de las que le correspondían.

- Los vecinos en general han sido suficientes muestras de su conformidad con el funcionamiento del curso.

- En cuanto a la captación de alumnos para el curso, hay constancia incluso de que el profesor acudió personalmente a casas de particulares para motivarles.

- El objetivo fundamental del curso, que era el de la enseñanza a Analphabetas funcionales, se ha conseguido.

- Estamos en presencia de un profesor que durante el año anterior se ganó una plaza previa selección mediante la realización de las pruebas oportunas, y que adquirió legalmente unos derechos.

- Por último hace referencia a que la continuidad de que se trata, no obedece a intereses particulares sino a intereses de empresa.

Todo lo anterior motora el sentido del voto emitido por el PSOE y del que se dará cuenta tras la constancia en acts de todas las intervenciones.



* Por D. Angel Corrales Maufas y D. Angel Pizarro Navarrete se indica:

- En su opinión, la actuación además sería que otras personas pudieran optar a la plaza, teniendo en cuenta que el Profesor del curso anterior percibió en su día los honorarios correspondientes y al cesar, recibió lo que le pertenecía por encontrarse en situación de paro.

Animismo pregunta sobre si el curso realizado sirve a efectos de curriculum para el profesor, a lo que se contesta afirmativamente.

* Por D. Plouso Guisado Mata se indica lo siguiente:

1º El curso anterior fue un auténtico fracaso.

2º El informe emitido por el Profesor a la finalización del curso, se cae por su propio peso.

3º La prueba del mal funcionamiento del curso es que acabaron nada más que los alumnos.

4º No puede llamarse memoria al informe que se presentó.

5º El curso estuvo mal plantado.

6º No se motivó a los alumnos.

7º De la información que a él le suministraron los alumnos, se desprende el descuerdo de éstos con el funcionamiento del curso.

8º No existe experiencia como para

decir que el curso consiguió los objetivos necesarios y propios del mismo. -

9º Critica la forma de selección del profesor durante el curso pasado. -

10º Ilustra en el hecho de que en el Tribunal que en su día se constituyó, se produjo la ausencia de maestros o profesores relacionados con la educación.

11º A su juicio la recomendación del Ministerio de Educación y Ciencia relativa a la continuidad del profesor, sobre y está fuera de lugar, ya que otras personas pueden tener derecho a acceder a la plaza y a conseguir la experiencia necesaria con la impartición del curso.

Concluye indicando su total desacuerdo con la continuidad del profesor que impartió el curso anterior, en base al reiterado pésimo funcionamiento de dicho curso. -

* Por último por Sr. Rafael Corral, Mangas, se señala que el hecho de que se convocaran pruebas para nueva selección del profesor, no impediría actuar en contra de quien impartió el título el año pasado, sino todo lo contrario, ya que este profesor podría volver a presentarse y podría usar en su beneficio la experiencia adquirida. -

Tras este amplio debate sobre el tema, se acuerda la continuidad de la persona que desempeñó las tareas de profesor de alfabetización en el anterior periodo escolar. -

El resultado de la votación fue el siguiente:

Salvado error:
votos del PSOE:
5-



6 votos del PSOE a favor de la continuidad del profesor que trabajó anteriormente en el módulo de alfabetización.

1 Abstención por parte de D. Bizarro de la Cruz Flores.

3 votos (P.P.) en contra de la continuidad del profesor indicado.

Por todos los grupos se especifica que no existe nada en contra de la persona.

Por otra parte, el Pleno acuerda:

1º Expresar la colaboración de esta Administración Local al desarrollo del programa en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondiente.

2º Se compromete a incluir en el Presupuesto ordinario de gastos por 1991, dentro de la partida de actividades culturales, la difusión económica de 50.000 pts, en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos", con cargo a la cual se infragarán los gastos derivados de lo siguiente:

- Difusión del programa.
- Publicación y documentación.
- Coordinación y formación del profesorado.
- Material del curso.

CUARTO:

CAMBIO DE TITULARIDAD
DE CUENTA CORRIENTE
BANCARIA:

En la actualidad existe en Banesto (Sucursal de Salvaleón), una cuenta corriente n.º 3700-271, a nombre del becaudador municipal, en la que se ingresan y de la que se abonan las cantidades correspondientes.



a parte de bellota y subasta de estas partes.

Se aprueba que a partir de esta fecha, dicha cuenta pase a titularidad del Ayuntamiento y se faculta indistintamente a dos de los tres claveros del ayto (y sólo a ellos), para que con sus firmas realicen movimientos en dicha cuenta.

Estándose tratando este asunto, y siendo las 21 horas, se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal D. Alonso Guisado Mate.

QUINTO:

SOLICITUD DE
NUEVAS AUXILIARES
DE HOGAR.

Se acuerda por unanimidad formular la solicitud de concesión de 3 nuevas auxiliares de hogar al INSERSO.

Por la Alcaldía se explica que lo anterior se debe a que en la actualidad existen 62 solicitantes del servicio, recibiendo por cuenta asistencia sólo 42 personas.

Se pretende conseguir una cobertura total de las necesidades existentes.

Por el Sr. Concej. Corrales Mangas se solicita información respecto al tiempo de trabajo de las auxiliares de hogar.

Por el Sr. Alcalde se informa diciendo que la jornada laboral consiste en 8 horas de trabajo diario, de lunes a viernes.

Por el Sr. Concej. Pizarro Pavarrete se pregunta sobre los motivos que son tenidos



en cuenta a la hora de seleccionar a los beneficiarios. Por el Sr. Alcalde se informa de que las circunstancias que se valoran son las siguientes:

- Situación económica.
- Situación familiar.
- Situaciones de enfermedad.
- Circunstancias de incapacidad.
- Condiciones de habitabilidad de la vivienda.

Asimismo se explican por el Sr. Alcalde, las funciones que se tienen asignadas a las trabajadoras de este servicio de asistencia a domicilio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21'15 horas de lo que como secretario Doy FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. SALUSTIANO FLORES MARABEZ



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1991.

SPES ASISTENTES:

SE ALCALDE - PRESIDENTE

D. SALUSTIANO FLORES MARABEZ

SPES CONCEJALES:

D. JUAN JOSE CUENDA TORRES

D. GERARDO GATO CACERES

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. EUSEBIO LOPEZ PEREZ

D. ABELARDO RODRIGUEZ

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 20,30 horas del día indicado, se reúnen los señores citados al efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A dicha sesión se produce la asistencia de D. José Cuenda Carretero.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

D. ANGEL PIZARRO

D. ANGEL CORRALES

D. ALONSO GUIZADO WATA

D. ISIDORO DE LA CRUZ

SE. SECRETARIO

D. LUIS A. MARTIN PEYRE

PRIMERO:

Aprobación Acta
Anterior

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

JORNADAS SOBRE
ORDENACION.

Se informa a los miembros de la Corporación, de la próxima celebración de las primeras jornadas sobre hidroedicación que tendrán lugar en nuestra población durante los días 16 a 20 (ambos inclusive de Diciembre).

TERCERO:

INFORMACION
SOBRE CAMINO
SALVALEON-ALMENDRA

Se indican a los miembros de la Corporación, las últimas actuaciones llevadas a cabo en esta materia, que son:

- Publicación de anuncio en el Periódico "HOY" procediendo a la apertura del plazo de información pública. (En fecha 9 de Noviembre).

- Intento frustrado de conseguir un mutuo acuerdo con los propietarios afectados.

- Tratado a los afectados de escrito para que formulen hoja de aprecio en la que concreten el valor de los bienes que se les ocupan.

Por parte de la alcaldía, se especifican los últimos datos de este Ayuntamiento ha conseguido del SEREA, en relación a instalación de alambradas, postes y 40 cms de pared.

D. Angel Corrales Manjares vuelve a manifestarse en contra del camino como tal.

D. Alonso Guizado Wata manifiesta la necesidad de que para que puedan llevarse a cabo obras en los terrenos afectados, es necesario un precio y completo estudio al impacto ambiental.



CUARTO:
PRORROGA DEL
CONCIERTO DE
AYUDA A DOMICILIO

Se acuerda solicitar del Ministerio de Asunto Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales) la prórroga del concierto de Ayuda a domicilio.

QUINTO:
GUARDIA DE LA
POLICIA LOCAL

Se somete a consideración del Pleno la posibilidad de creación del Cuerpo de Guardia de la Policía local.

Por parte del PSOE, se vota en contra de su creación en base a:

- 1º - No es obligatorio la creación de este cuerpo.
- 2º - No se considera necesario.
- 3º - Solo existe un auxiliar de la Policía local, que pudiera acceder a dicho puesto.
- 4º - Su creación conllevaría la posibilidad de que dicho funcionario, pudiera verse a realizar tareas que en la actualidad desempeña.

D. Angel Conals Manzan y D. Isidoro de la Cruz Flores se abstienen en la votación.

D. Angel Pizarro Navarrete y D. Alonso Guisado Naba se manifiestan a favor de la creación del Cuerpo de Guardia de la Policía local.

SEXTO:
DIETAS POR ASISTENCIA
A PLENOS DE D. ANGEL
PIZARRO NAVARRETE

Dicho concejal reclama que se le abonen dicha cantidad, desde el primer Pleno de la nueva legislatura, en base a que él personalmente no ha renunciado nunca a ello.

Por parte del PSOE se aprueba dicho pago, a pesar de indicar que:

- 1º - Es cierto que D. Angel Pizarro Navarrete no renunció personalmente al cobro de las dietas.
- 2º - No es nuevo cierto que dicho concejal, pudiendo haber hecho, en cualquier momento reclamo el cobro de esas cantidades, una vez que tuvo conocimiento del acuerdo que en pleno se adoptó relativo al cobro de dietas por asistencia a sesiones por parte de los Sres. Concejales.

D. Angel Morales Manfres, D. Alonso Guisado Mata
y D. Isidro de la Cruz Flores, apoyan la pretensión
de D. Angel Bizarro Navarrete.

SEPTIMO:
IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONOMICAS.-

Se acuerda delegar en la Excma. Diputación Provincial
todas las facultades de cobro, gestión y elevación
de dicho impuesto.-

Lo anterior se acordó con el voto en contra de D.
Alonso Guisado Mata que fundamenta su postura
en el hecho de que delegar competencias municipa-
les en otros organismos, trae consigo una pérdida
de la autonomía municipal.-

OCTAVO:
POSITO LOCAL

Se acordó repartir la cantidad existente entre los
siguiente vecinos;

- D. Julián Benítez Peña.-
- D^{ca} Ramona Sánchez González.-
- D^{ca} María Teresa Morales Torres.-
- D. Julián Carrero Vigarrio.-
- D^{ca} Agnasantas Diaz Marin.-
- D. Juan Magdalena Silve.-
- D. Antonio Blanco Ruiz.-
- D. Joaquín Domínguez Jalo.-
- D. Diego Manfres Contreras.-

NOVENO:
SOLICITUD DE D^{ca}
JOANA GUITARRO
CARRETERO.-

Se da conocimiento al Pleno de dicha solicitud
en la que en extracto se indica:

- Se solicita excedencia para el cuidado de hijos,
en base al art. 2, punto 4 de la Ley 3/1985 de 3 de
Marzo, según la cual los trabajadores podían ejercitar
el Derecho a un periodo de excedencia no superior
a tres años, pudiendo el trabajador reincorporarse a su
puesto de trabajo en cualquier fecha que se encuentre
comprendida en dicho periodo.- se aprueba.-



DECIMO:

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO
AÑO 1990.

Se pone en conocimiento del Pleno que por parte del Tribunal de Cuentas como anualmente sucede, se ha requerido diferente documentación contable.

A estos efectos y en primer lugar se hace a obediencia la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990, para su aprobación si procede;

En dicha cuenta se recogen por un lado las propiedades y derechos del Ayuntamiento, en el periodo correspondiente, así como las cargas y empréstitos exigentes.

Por parte del sr secretario se indica la necesidad de actualizar las valoraciones de los bienes.

Con arreglo a las valoraciones actualmente existentes, resulta que el activo del Ayuntamiento es de 157.654.840 siendo el pasivo de 3.250.946 y por tanto la diferencia asciende a 154.403.894.
Se aprueba dicha cuenta.

UNDECIMO

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1990.

Existencia procedente del periodo anterior: 7.259.855.-

Ascendieron los ingresos a:	33.194.001.-
TOTAL	40.453.856.-

Ascendieron los gastos a:	34.227.548.-
---------------------------	--------------

Existencia resultante:	6.226.308.-
------------------------	-------------

Se aprueba dicha cuenta.

DUODECIMO:

CUENTA DE RECAUDACION AÑO 1990.

1º Semestre: Total recaudado 7.369.765.-

Total pte de cobro: 6.734.707.-

2º Semestre: Total recaudado 12.071.852.-

Total pte. de cobro: 5.242.347.-

Se aprueba dicha cuenta.

ASUNTOS URGENTES:

Previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad se debaten lo siguiente asuntos:

PRIMERO: Necesidad de ocupación de terrenos afectados

En la expropiación del camino Salvelera-Almendral.-
Se acuerda expresamente.-

PREGUNTAS Y
PREGUNTAS:

- Por D. Angel Comale Manjas se hace a colación el tema de una licencia de obras que solicito en su día, y de la cual obtuvo la correspondiente liquidación, sin haberse realizado la obra sujeta.

Por lo anterior, solicita y se le aprueba la devolución de la cantidad satisfecha en su día.

- Por D. Alonso Guisado Mata se hace referencia al impuesto sobre cotos de caza que este Ayuntamiento le cobrado a la Sociedad de Cazadores.-

Se acuerda examinar el asunto.-

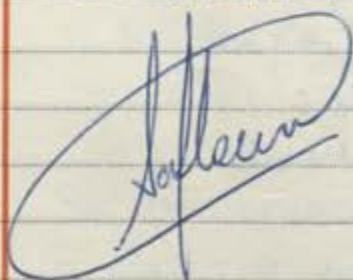
- Por D. Angel Pizarro Navarrete se pide explicación respecto a algunos gastos contenidos en las cuentas de Tesorería.-

Por la alcaldía se comenta el destino de esas cantidades.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22,30 - horas de lo que como SECRETARIO DOY FE.-

Ve Bº

EL ALCALDE.-



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYTO.-PLENO
CON FECHA 18-12-91

SRES. ASISTENTES

SR. MCDIAE - PTE
Sr. Sebastiano Flores

SRES. CONCEJALDES

Sr. ...

En el Ayuntamiento se celebró, siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en primer convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar

D. Gerardo Jato García
D. Pedro Cruz Domínguez
D. Eusebio Vázquez P.
D. José Cuervo Carrión
D. Angel Corrales Mañas
D. Florenso Guirato Mata
D. Sifonso De la Cruz Flores
Sr. Secretario:
D. Ant. Angel Martín

sesión ordinaria del mencionado
órgano colegiado.

A dicha sesión no asisten los
Sres. Concejales D. Abelardo Rodríguez Martín
y D. Angel Pizarro Navarrete.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente,
se procede a debatir los diferentes asuntos
que integran el orden del día.

PRIMERO:

Acta anterior se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

SOLICITUD DE DA
FRANCISCA BENITEZ
CASTILLO.

Solicita conceción de préstamo de posito local.
Dicha solicitud se encuentra fuera de plazo.
A pesar de lo anterior y en base a las
especiales circunstancias que concurren en la
solicitante, se acuerda por unanimidad concederle
50.000 pts. en concepto de préstamo del
posito local.

TERCERO:

PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 1992.

Sin analizar el Presupuesto como tal, se
avanzan algunos de los cambios que
se producirán, como p.ej:

Ingresos: - Modificaciones producidas por
los cambios que se llevaron
a cabo en las ordenanzas
municipales.

- Mayores ingresos por aumento
de las cantidades a ingresar
procedentes del Fondo Nacional
y del Fondo Regional de
Cooperación Municipal.

- Cambio punto del nuevo IAE.
- Inclusión en el Presupuesto, de



subvenciones previstas, así como se prestamos que se solicitarán.

Gastos: se producirá también un aumento considerable por la inclusión en el Presupuesto de las partidas individuales referentes a subvenciones y préstamos.

CUARTO:

PROYECTO DE
AMPLIACION DE
SUELO URBANO.

Stando Stando este asunto se produce la incorporación al Pleno de D. Josef Cortes Mangas.

El proyecto de ampliación de suelo urbano que nos ocupa, ha sido presentado por el vecino de la localidad D. José Francisco Marín.

La propuesta se encuentra informada favorablemente por el Ayuntamiento Municipal. La zona a que afecta está situada en la margen izquierda de la Carretera a Barcarrota, lindando con el Camino de Valtejeros.

El acceso rodado a dicha zona, se realizará como continuación de la calle Isabel la Católica, y para completar el circuito, se uniría también por el camino de Valtejeros, pasando por debajo del puente existente en la carretera con dirección a Esp.

Los terrenos cuentan con una extensión aproximada de 3040 m².

Por la Secretaría, se informa de los límites a seguir, en su caso:

- 1º) Aprobación inicial por el Pleno.
- 2º) Publicación en el BOP. y en



un período de lo se mayor difusión
se la misma.

3º) Apertura del plazo de reclamaciones
y resolución de las mismas en el
supuesto de que se produzcan.

4º) Aprobación provisional por el Pleno.

5º) Remisión de todo el expediente a
la Junta de Extremadura, a efectos de
su aprobación definitiva.

Se acuerda aprobar inicialmente la
ampliación de la delimitación de suelo
urbano vigente en nuestro municipio.

QUINTO:

INVERSIONES PARA

1992 (Excmo. Diputación)

Se da cuenta al Pleno de que en las
Inversiones previstas para 1992 por la
Excmo. Diputación Provincial y que afectan
a nuestro municipio, se encuentran las
siguientes:

Hogar del Pensionista: importe 8'8 millones.

Se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación
Provincial el cambio del destino de
dicha cantidad, en el siguiente sentido:

1'4 millones: Plan de informatización
municipal.

7'4 millones: Pavingentación de vías
públicas.

Por D. Ansel Corralles Mangas se solicita
información relativa a las calles que
se pavimentarían con la cantidad indicada.

Por D. Salustiano Flores Tabares se le
contesta en el sentido de la imposibilidad
de concretar en el momento actual
el destino concreto y específico de dicha
inversión, ya que próximamente van
a realizarse los proyectos y estudios técnicos

fertigentes.

SEXTO:
Nombramiento definitivo

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno, que en el B.O.E. de fecha 5-12-91, se publicó el nombramiento definitivo de D. Luis Josef Martín Pezón como secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salvatierra.

SEPTIMO:
ADQUISICION DE
MAQUINARIA.

Se acuerda por unanimidad la adquisición de una máquina con destino al Monte Porrero, y única y exclusivamente al Monte Porrero.
Características de la máquina:

- Carterpillar.
- grada semounte.
- Bull-12
- Ripe.

Importe aproximado: 11'5 a 12 millones.
El abono de dicha cantidad se hará efectivo en el momento en que se reciba la subvención pertinente por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura y digo Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

ASUNTOS
URGENTES

Previo declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se somete a consideración del Pleno el siguiente asunto:

Reforma Pícnica
Municipal

Es deseo de este Ayuntamiento llevar a cabo la reforma de las instalaciones de la piscina Municipal.

Por D. Blas Vago Chaves se presenta presupuesto de obras, por un importe total de 4.900.000 pts.

Se acuerda por unanimidad:



1º) La adjudicación directa de dichas obras a D. Blas Vaca Chavez, en base a la prohibición legal contenida en el Art. 117.2 del Reglamento General de Contratación, aprobado por Decreto de 28-12-1967, que indica que
"podrá acordarse la contratación directa respecto a obras con presupuesto inferior a 5 millones de pesetas."

2º) Se faculta a D. Salustiano Flores Marbel para la firma de cuantos documentos sean precisos al objeto de formalizar el contrato correspondiente. -

3º) Como cláusulas que deberán componer el pliego de condiciones y que se unirán al contrato, se aprueban las siguientes:

a) Comienzo de las obras: Enero de 1992.

b) Finalización de las obras: 31-5-1992.

c) Importe de la fianza: 5% del presupuesto total.

d) Sanción en caso de incumplimiento del plazo de ejecución: 10.000 pts por día de incumplimiento. -

e) Forma de pago:

1º pago: Con la primera certificación del Aparejador Municipal.

2º pago: A los 90 días de la segunda certificación del Aparejador Municipal.

3º pago: A los 90 días de la 3ª certificación del Aparejador Municipal.

4º pago: A los 90 días de la 4ª certificación del Aparejador Municipal.

5º pago: Con la certificación final de

obra, expedita por el Ayuntamiento Municipal.

49 El contratista ha de declarar su sujeción expresa a los preceptos del Reglamento General de Contratación.

59 La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

69 Por sí se cuenta del contratista, indemnizar todos los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras.

79 Cualquier posible revisión del proyecto inicial, necesitará el mutuo acuerdo en cuanto a precio se lo que sea necesario reformar.

89 Durante el curso de garantía, posterior a la conclusión de las obras, permanecerá en poder del Ayuntamiento.

* Estándose tratando este asunto, se produce la incorporación al Pleno de Sr. Alonso Guisado Maté.

RUEBOS Y
PREGUNTAS

10) Se informa a S. Excmo de la Cma Florst, de los datos recogidos en la ficha del contratista correspondiente a su vivienda.



29 Por parte de la Alcaldía se explica que los datos que se recojan en las respectivas cuentas de tesorería que se efectuen en la contabilidad municipal, referentes a ingresos y pagos realizados por el Ayuntamiento, pueden y deben ser examinados en cualquier momento solicitando al Sr. Interventor del Ayuntamiento.

Recalca que un Pleno no es momento ni lugar para hacer preguntas relativas a las cuentas de tesorería, debido a la imposibilidad material de recordar absolutamente todos los gastos e ingresos que se realicen.

Indica que en el supuesto de que sin previo aviso se le demande información sobre gastos, pagos y conceptos específicos a los que se referan, no contestará en Pleno a dichas preguntas.

Manifiesta asimismo no entender la postura de Sr. Josef Frazco Navarrete en el anterior Pleno, cuando llevó a cabo una serie de preguntas a la Alcaldía sobre gastos e ingresos efectuados, teniendo en cuenta que fueron previamente examinados por dicho Concejal y por tanto, éste conocía de antemano las respuestas a las preguntas que formuló sobre contabilidad municipal.

39 se discute el tema del cobro y

vigencia del impuesto sobre cotos de caza.

49) Se debate a instancias de D. Isidoro de la Cruz Flores, el asunto relativo a los gastos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales.

50) Por D. Florencio Jurado Mata se pregunta a la Alcaldía acerca de las gestiones hechas por el Ayuntamiento en relación con la depuradora de agua sucia.

Por la Alcaldía se informa de que en la última reunión de la Mancomunidad, se solicitó a la Junta de Extremadura solución para el sesero de las aguas residuales que afectan sobre todo a los Municipios de Salvaleón y Salvatierra.

Se informa de la existencia de un Proyecto, en el que están implicados la Junta de Extremadura, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ministerio de Obras Públicas, que tiene por objetivo la implantación de depuradoras de aguas residuales en todos los municipios.

Se comenta la intención de destinar a adquisición de depuradoras, las cantidades que se obtengan como resultado de las cuotas que se ven hacer efectivas los Ayuntamientos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se informa de que se ha solicitado la instalación urgente de una máquina de lavado automática.

S. Alonso Quisado Mata
tráe a colación el tema
se las posibles responsabilidades a
que habrá lugar en el supuesto
de que se planteen problemas
sanitarios debidos al consumo de agua.
Dicho concejal quiere dejar bien claro
que excluye cualquier tipo de
responsabilidad en el asunto, en
base a que en reiteradas ocasiones
ha advertido de los posibles problemas
sanitarios que pueden tener lugar.

Por parte de la Alcaldía se expone
que la posible responsabilidad por
este tema, debe recaer en los
técnicos (químicos) competentes que
tienen a su cargo el control y
la vigilancia de la planta de
sepuración.

67 Boletín informativo.


Se informa de la inminente publicación
de dicho Boletín, que recogerá las
actuaciones municipales en los seis
primeros meses de la nueva
legislatura.

S. Alonso Quisado Mata estima que
no se ha obrado correctamente
al no haber permitido a la
oposición municipal, manifestar sus
puntos de vista en dicha publicación.

Por S. Salustiano Flores Alvarado se
indica que no estamos en presencia
de un Boletín informativo de ningún
grupo político, sino del Ayunta-
miento como tal.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las
21'40 horas, de lo que como
Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE


D. SOLUSTIANO FLORES MAROEL





ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA 7 DE ENERO DE 1992.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SOLUSTIANO FLORES

SRES. CONCEJALES

D. JUAN JOSE CUENDA

D. GERARDO GATO CACERES

D. PEDRO CRUZ DEVEZ

D. EUSEBIO VAZQUEZ PORTINO

D. ABELARDO RODRIGUEZ

D. JOSE CUENDA CARRETERO

D. ANGEL CORRALES MARRAS

D. ALONSO GUIZADO MATA

SR. SECRETARIO:

D. LUIS-ANGEL MARTIN

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 20'30
horas del día 7 de Enero de 1992, se reúnen en
primera convocatoria los Sres. citados miembros del
Ayuntamiento-Pleno de esta villa, al objeto de celebrar
sesión ordinaria de dicho órgano colegiado.
Abierto el solemne acto por el Sr. Alcalde-Presidente
se procede a debatir los diferentes asuntos que
integran el orden del día, constatando la
ausencia en el Pleno de los Sres. Concejales
D. Angel Pizarro Navarrete y D. Isidoro
de La Cruz Flores.

PRIMERO: Acta anterior.

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ESCUDO Y BANDERA.

Por parte de la Alcaldía se explican los
trámites legales a seguir para su aprobación,
así como los fundamentos históricos que
sirven de base para la confección del Escudo y

Bandera de nuestra Entidad Local.-
La regulación de esta materia viene recogida en el Decreto 131/1991 de 19 de Febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y que en extracto, especifica lo siguiente:

1º) Es preceptivo el informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura.-

2º) Se requiere acuerdo del Pleno, que contenga una descripción detallada del proyecto de escudo y bandera aprobado, así como las razones justificativas del acuerdo.

3º) El expediente deberá incorporarse:

- Memoria y/o estudio técnico suscrito por experto en Heráldica, en el que se exponga detalladamente el fundamento histórico y técnico del proyecto de símbolo.

- Un ejemplar original del dibujo-proyecto, y en el caso de banderas, las medidas utilizadas.

4º) El acuerdo plenario será sometido a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncios en el D.O.E. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.-

5º) El Pleno resolverá las reclamaciones, si las hay.

6º) Si no las hubiera, se unirá al expediente, certificación acreditativa de tal extremo, expedida por el secretario de la Corporación.

7º) Finalmente, la Entidad Local remitirá la totalidad del expediente tramitado, a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Por parte de la Alcaldía se indica que la intención de la Corporación a la hora de aprobar un escudo y bandera para nuestra Entidad Local, no es otra que contar con un elemento que simbolice nuestra propia

identidad.

Por parte de D. Fernando Ferrero Mangas, asistente al acto como oyente, pero estudiado del tema y conocedor de los antecedentes históricos de nuestro municipio, se indicó su disconformidad con las bases históricas expuestas por las personas que han confeccionado el proyecto de escudo y bandera.

Por parte de la Alcaldía se le indicó que en el periodo existente para información pública, se admitirán gustosamente cuantas reclamaciones, sugerencias u observaciones puedan aportarse, que contribuirán sin duda a que nuestro escudo y bandera identifiquen mejor la historia de nuestro Municipio.

Queda aprobado con los siete votos del P.S.O.E., y el voto favorable de D. Angel Corrales Mangas, el escudo y bandera de la Entidad Local de Salvación, cuya descripción y razones o fundamentos históricos son los siguientes:

* Escudo: de boca española cuadrilongo y redondeado por su parte inferior. Cortado y medio partido que trae: 1º.- de plata, león rampante flambesado y horquillado de púrpura; 2º.- de oro, cinco hojas de figuera en sotuer de sinople; 3º.- de oro, tres fajas de gules.

Aparece timbrado de corona real abierta de oro, engastada de piedras preciosas de gules y azul, forrada de gules.

Justificación histórica:

El primer cuartel (armas de León), recuerda la ayuda prestada por el reino de León a la villa, "salvándola" de la presión musulmana; de ahí, el porqué de su nombre, "Salvalión".
El segundo cuartel (apellido Figueroa), hace



referencia a la Casa de Feria, a cuyo señorío pertenecía la villa.

El tercer cuartel (apellido Fernández de Córdoba), indica la unión de los linajes Figueroa y Córdoba mediante el matrimonio de Don Lorenzo Suárez de Figueroa (tercer Conde de Feria) con Doña Catalina Fernández de Córdoba (Marquesa de Aragón), consiguiendo el señorío de Feria un mayor prestigio y renombre.

* Bandera: Tiene su base en los colores principales del escudo. - Es una bandera cuadrada, cruzada, de un quinto lado, con una cruz de color púrpura, cantón alto del asta y bajo del batiente, de sinople en el segundo cuartel, y cantón alto del batiente y bajo del asta, de gules en el tercer cuartel. - Proporción: 1:1. -

TERCERO:
PRESUPUESTO
MUNICIPAL PARA
1992.

queda aprobado, con los votos favorables del P.S.O.E., la abstención de D. Angel Corrales Mangas, y el voto en contra de D. Florencio Guisado Matz, el presupuesto Municipal para 1992, que en cuanto a conceptos y cantidades asignadas, queda como sigue:

PARTIDAS DE INGRESOS:

- Impuesto sobre rústica: 309.000 pts.
- " sobre urbana: 5.913.000 pts.
- " sobre vehículos: 2.446.000 pts.
- " sobre actividades económicas: 1.533.952 pts.
- Abastecimiento de agua: 4.136.086 pts. -
- Licencias autotaxis: 1.000 pts.
- Camuflaje: 362.000 pts.
- Licencias urbanísticas: 3.239.000 pts. -
- Apertura establecimientos: 20.000 pts. -
- Basura: 2.589.000 pts. -
- Alcantarillado: 727.000 pts. -

Voz pública: 12.000 pts.
Mesas y sillas: 76.000 pts.
Puertas al exterior: 54.000 pts.
Mercado: 98.000 pts.-
Venta ambulante (bebidas): 30.000 pts.-
Piscina: 789.900 pts.-
Kiosco: 175.000 pts.-
Puestos (Mercadillo): 287.000 pts.-
Rieles, postes y palomillas: 772.230 pts.-
Escaparates: 180.000 pts.
Materiales y escombros: 256.560 pts.-
Entrada de vehículos: 62.500 pts.-
Voladizos (puercos y rejas): 520.000 pts.-
Multas: 50.000 pts.
Recargo de apremio: 28.000 pts.-
Ingresos diversos: 3.157.747 pts.-
MUNPAL: 774.000 pts.-
Participación en Tributos del Estado: 24.750.000 pts.-
Participación en Fondo Regional: 3.043.000 pts.-
Intereses cuentas corrientes: 1.658.000 pts.-
Monte Poryno: 5.450.025 pts.-
Obras P.E.R.: 3.000.000 pts.
Bejntegros justizios Funcionarios: 1.000.000 pts.-
" " " " Laborales: 1.000.000 pts.-
Fianzas: 500.000 pts.-
Subvenciones: (34 Millones de pts.)
Cultura: 10.000.000 pts.-
Consultorio médico: 3.000.000 pts.-
Piscina: 1.000.000 pts.-
Monte: 20.000.000 pts.-
Préstamos: (15 Millones de pts.)
Jumpradio: 7.000.000 pts.
Piscina: 3.000.000 pts.
Obras Planes Provinciales: 5.000.000 pts.-
Total Presupuesto de ingresos: 118.000.000 pts.



Observaciones:

A) En el Presupuesto se ingresan, las modificaciones respecto al del ejercicio de 1991, se deban fundamentalmente a:

- Adopción de nuevas Ordenanzas.
- Incremento en un 12% de las cantidades que setina a nuestro municipio, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y el Fondo Regional de Cooperación Municipal.
- Inclusión en Presupuesto, de subvenciones prácticamente ya confirmadas.
- Inclusión en Presupuesto, de Préstamos que se solicitarán al Banco de Crédito Local.

B) Por lo que respecta a la Partida del Monte Pío, cuenta con igual cantidad en Ingresos que en Gastos.

C) Las Partidas referentes a obras PER, Fianzas y Reintegros de Anticipos, quedan compensadas con iguales cantidades en sus respectivas Partidas de Gastos.

D) Por lo que respecta a la cantidad presupuestada por el Impuesto sobre Actividades Económicas, es fácil que sufra variación debido a que no se conoce con exactitud la situación final en que quedará dicho impuesto, ni el tipo que se aplicará; no obstante, se ha tomado como referencia lo relativo a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales, Empresariales, de Arteses...

PRESTAMOS BANCO DE CREDITO LOCAL:

* Con la mayoría absoluta exigida y requerida por ley, se aprueba la solicitud al B.C.L. de los préstamos, que afectan a los siguientes conceptos:

- Primer préstamo:

Destino: Gijunario: 7.000.000 pts.

Pixju: 3.000.000 pts.

- Segundo préstamo:

Destino: Obras Planes Provinciales: 5.000.000 pts.

La razón de concertar estos préstamos con el B.C.L. no es otra que las buenas condiciones que a nivel de intereses, amortización y período de carencia, ofrece esta entidad financiera.

La razón de separar ambos préstamos, y dedicar uno de ellos exclusivamente a obras Planes Provinciales, se encuentra en que para este último caso, los intereses impuestos por el B.C.L. son menores.

Por parte de la Alcaldía se explica el funcionamiento de dichas operaciones de préstamos:

A) Finalidad: Aguas, alcantarillado, alumbrado público, servicio telefónico.-

Período de carencia: 1 ó 2 años.

Plazo de reembolso (incluido carencia): De 5 a 12 años.

Interés: 12'50%.

B) Finalidad: distinta a la anterior.-

Período de carencia: 1 ó 2 años.-

Plazo de reembolso (incluido carencia): De 5 a 12 años.

Interés: 14%.

C) Finalidad: Planes Provinciales.

Período de carencia: 1 ó 2 años.-

Plazo de reembolso (incluido carencia): 14 años.

Interés: 12%.-

Asimismo se indica que los intereses se liquidarán por parte del Ayuntamiento, de manera trimestral.-

Por tanto, se aprueba admitir la
concesión de los préstamos indicados
al B.C.L., con un periodo de carencia de
2 años, agotando el plazo de reembolso.



PARTIDAS DE GASTOS:

Organos politicos: 1.450.000 pts.
Básicas funcionarios: 6.335.256 pts.
Complementarias funcionarios: 3.423.015 pts.
Personal laboral fijo: 1.899.996 pts.
Contratos temporal: 4.184.267 pts.
Productividad: 302.915 pts.
Gratificaciones: 900.000 pts.
Seguridad Social: 3.051.000 pts.
MUNICIPAL: 4.200.000 pts.
Asistencia médico-farmacéutica fijos: 134.400 pts.
Pensiones: 551.250 pts.
Asistencia médico-farmacéutica Pensionistas: 682.500 pts.
Complemento familiar funcionarios: 39.600 pts.
Monte Pío: 5.450.025 pts.
Piscina: 1.000.000 pts.
Conservación y funcionamiento de instalaciones: 3.500.000.
Material de oficina: 600.000 pts.
Prensa, revistas, libros y publicaciones: 250.000 pts.
Energía eléctrica: 4.000.000 pts.
Abastecimiento de agua: 3.036.065 pts.
Combustibles y carbóntes: 400.000 pts.
Vestuario: 160.000 pts.
Teléfonos: 525.000 pts.
Transporte: 100.000 pts.
Actividades protocolarias y representativas: 100.000 pts.
Juristas: 500.000 pts.
Fiestas populares: 5.000.000 pts.
Actividades culturales: 1.400.000 pts.
Dieta cenas electivos: 227.841 pts.
Dieta personal: 47.755 pts.
Interés préstamos: 495.180 pts.
Subvenciones: 700.000 pts.

- Transferencias: 34.000.000 pts.
- Sanidad: 200.000 pts.
- Bibliotecas: 100.000 pts.
- Atenciones benéficas: 145.000 pts.
- Inversión en maquinaria: 3.800.000 pts.
- Imprevistos: 2.558.935 pts.
- Obras PER: 3.000.000 pts.
- Reintegro anticipos Fcís: 1.000.000 pts.
- " " laborales: 1.000.000 pts.
- Revolución francesa: 500.000 pts.
- Servicio Social de Base: 1.750.000 pts.
- Prestarios: 15.000.000 pts.

Total presupuesto de gastos: 118.000.000 pts.

Observaciones:

A) Las partidas referentes a retribuciones, tanto de funcionarios como de personal laboral, se han incrementado en un 5%.
-

B) El Sr. Alonso Guisado plantea críticas por excesiva la cantidad destinada a festejos populares, incidiendo en el hecho de que no considera razonable haber incrementado los impuestos para a su vez incrementar en más de un millón de pts. la partida destinada a festejos, teniendo en cuenta que existen otras necesidades más importantes en la localidad.
-

C) La cantidad incluida en la partida de festejos populares, recoge los siguientes conceptos: Actuaciones musicales de las Ferias de Julio, orquesta de Carnavales, Semanas del Emigrante o contribución a las fiestas de la Virgen.
-

El resto de actividades no musicales que se organicen en relación a esos actos,

tenión cabida en la partida
presupuestaria de actividades culturales.



D) Los 34.000.000 pts. recogidos en la partida
de transferencias, con la contraprestación en
gastos, de las cantidades pendientes de recibir
como subvención.

E) Se ha distinguido en el presupuesto, los
gastos propiamente dichos de Energía eléctrica
y aquellos que se derivan del
abastecimiento de agua (Pozos, instalaciones...)

F) Queda pendiente el tema de la posible
inclusión del personal funcionario, en el
régimen general de la Seguridad Social,
lo que conllevaría una variación en
las cantidades fijadas en las partidas
correspondientes.

ASUNTOS URGENTES

Previa selección de urgencia aceptada por
unanimidad, por parte de la Alcaldía
se trae a colación el tema de
SUPRESION DE UN DIA DE MERCADILLO.

Aunque se dejó pendiente el tema para
una próxima discusión, se analizan y
debaten los problemas que se derivan
de la situación actual de tanto problemas
de tráfico, como se recoge de bases.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

Por D. Blasco Jurado Mata se pregunta
sobre la situación del tema de los bancos
del cementerio.

Por la Alcaldía se le contesta sobre
el carácter inmemorial de su realización.

Por D. Fernando Ferrero Mayas, se

indican diferentes problemas existentes en nuestra localidad en relación al tráfico. Por la Alcaldía se contesta que está pendiente una total actualización de las señalizaciones existentes en nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:40 horas, se lo que como SECRETARIO DOT FE

Vº Bº
EL ALCALDE



Sr. JUSTINO FLORES MARIBEL.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1992.-

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Alcalde. Pte:
- Sr. Justino Flores M.
- Sres. Concejales:
- Sr. Juan José Cuenda T.
- Sr. Fernando Sato C.
- Sr. Pedro Cruz Siles
- Sr. Eusebio Vázquez P.
- Sr. José Cuenda C.
- Sr. Manuel Suidado M.
- Sr. Ricardo de la Cruz
- Sr. Ángel Prieto N.
- Sr. Ángel Carralero H.
- Sr. José Ángel Cuadrado

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 20:30 horas del día anteriormente indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano colegiado. A dicha sesión falta Sr. Abelardo Rodríguez Martín, con ausencia justificada por enfermedad grave de familiar. La incorporación al Pleno, de Sr. Ángel Carralero Manuel, se produce estando en discusión el punto número 15 de los incluidos en el orden del día.



Abierta el acto por el Sr. Pte,
se procede a debatir los diferentes
asuntos que ratifican el orden
del día.

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ESCUDO Y BANDERA

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, del acuerdo plenario que se adoptó en su día relativo al escudo y bandera de la localidad, procede el análisis de la reclamación presentada por D. Fernando Ferrero Manfres. Con fecha 5 de Febrero, se mantuvo una reunión entre el reclamante y los encargados de la confección del escudo, en la que estuvo presente un representante de este Ayuntamiento.

La conclusión de dicha entrevista fue la siguiente:

(1º) Como se deduce de la reclamación presentada, la disconformidad del reclamante recae sobre el tercer de los cuarteles en que está dividido el escudo, que hace referencia al apellido Fernández de Córdoba, el mismo la unión de los linajes Figueiroa y Córdoba, consiguientemente con ello un mayor prestigio y renombre el señorio de Ferris.

(2º) Por parte del reclamante, no se discute la fundamentación histórica de dicho cuartel, pero se pide que en el supuesto de recogerlo, habría que incluir asimismo a otras casas y familias de renombre, que tuvieron una importancia igual o superior a la que se recoge.

(3º) No considera el reclamante adecuada la inclusión de dicha familia en el escudo municipal.

Por parte de los encajados se ha confeccionado el escudo, se indica que a su juicio sí debe reflejarse, desde un punto de vista histórico, así como atendiendo a una mayor estética del escudo, a la vez que recoge una mayor información de la historia de nuestro municipio.

Se somete a consideración del Pleno, la aprobación o no de la reclamación presentada, que en el caso de aceptarse implicaría la desaparición del tercer cuartel.

La postura del reclamante únicamente es aceptada por el señor Concejal D. Alonso Jurado Mota, esgrimiendo los siguientes argumentos que D. Fernando Ferrero Manfás le ha escrito: El resto de los miembros presentes, aprueban mantener el escudo en su configuración inicial, en base a nuevos datos históricos presentados por los encajados, se ha confeccionado el escudo, que recalcan el significado y la importancia del apellido Fernández de Córdoba.

TERCERO:

EQUIPAMIENTOS COMERCIALES DE CARACTER SOCIAL

En el D.O.E. de 24-12-1991, se recoge un decreto por el cual se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y modernización de equipamientos comerciales de carácter social.

En base a lo anterior cabe solicitar la concesión de una subvención para la ejecución de obras e instalaciones en alguna calle de nuestra localidad que

tenga carácter comercial, para su transformación en uso sanitario.



Se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias, en base al Decreto 132/1991 de 17 de diciembre, la concesión de una subvención para la ejecución de obras e instalaciones en el El Cubo de nuestra localidad, para su transformación en uso sanitario.

CUARTO:
SUBVENCIÓN
REFORMA CONSULTORIO
MEDICO.

Se aprueba:

- 1) Aceptación de esa subvención procedente de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por importe de 3.500.000 pts.
- 2) La realización de la obra "Adaptación y Reforma" del Centro Sanitario.
- 3) El presupuesto técnico.
- 4) Compromiso de aportación de la diferencia entre la subvención que se conceda y el coste real de la obra.
- 5) Compromiso de abono de los gastos por honorarios técnicos y de tarifa de estructura urbanística.
- 6) Compromiso de destinar el Centro a los fines sanitarios que le son propios, por un periodo no inferior a treinta años. (Por parte de D. Alonso Guisado Alata, se ratifica en disconformidad respecto al precio de que con este compromiso, se cierre la posibilidad de que dentro de x tiempo pueda destinarse a otro fin, el edificio que en la actualidad se dedica a Consultorio médico).
- 7) Autorización al Sr. Alcalde Presidente para

que pueda realizar en nombre y representación del Ayuntamiento, las gestiones oportunas relacionadas con la subvención que nos ocupa.

QUINTO:
SUBVENCIÓN
EQUIPAMIENTO
CONSULTORIO
MÉDICO.

Se aprueba:

- 1) La adquisición de material con destino a Equipamiento del Centro Sanitario.
- 2) Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial que presente la oferta más favorable.
- 3) Autorizar al Pleno. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, una subvención de 500.000 pts para adquirir dicho material, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, para el caso de que al adquirir el material, este supiera elevación en su costo sobre el presupuesto aprobado.
- 4) Compromiso de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 5) Autorización al Sr. Alcalde. Presidente para realizar las gestiones oportunas en representación del Ayuntamiento.

SEXTO:
Cuenta de Tesorería
4º Trimestre de 1991

Se aprueban los siguientes conceptos:

Gastos:	17.685.303 pts.
Ingresos:	23.250.768 pts.

Se remite a los Sres. Concejales que tienen a su disposición los



justificantes de dichos ingresos
y gastos, para realizar las
comprobaciones que estimen
oportuno.

SEPTIMO
SOLICITUD DE
ENCARGADO DE
LA RECOGIDA DE
BASURAS.

Se da lectura a dicha solicitud consistente en
incremento de la cantidad que mensualmente
percibe por su trabajo, y que en la actualidad
asciende a 158.333 pts.-
Se aprueba un incremento de 20.000 pts mensuales,
siempre y cuando D. Pedro Rebollo Muelas
se comprometa a la limpieza de la zona
de mercadillo los días en que este tenga
lugar.-

OCTAVO:
Cuentas de Admi-
nistración del
Patrimonio.

Realizada por el Ayuntamiento Municipal, valoración
actualizada de los bienes de propiedad municipal,
se remite la misma a aprobación plenaria:
Ascende el activo a 543.101.350 pts.
Ascende el pasivo a 3.250.946 pts.
Diferencia a favor: 539.850.404 pts.-

Se aprueba -

NOVENO:
Cuentas de V.I.A.P.
1991.

Se aprueba lo siguiente:
Ascendieron los pagos a 47.767.869 pts.
Ascendieron los ingresos a 50.823.354 pts.
Existencia precedente del ejercicio anterior: 6.226.308
Suma ingresos + existencia: 57.049.662 pts

Diferencia: 9.281.793 pts.-

DIEZ:
Limpieza ejercicio
1991.

Se propone lo siguiente:

- Fondos líquidos en 31-12-1991: 3.866.911 pts.
- Derechos pendientes de cobro en igual fecha: 7.675.392 pts.

Suma: 11.542.303 pts.

- Pendiente de pago: 9.510.213 pts.

Diferencia (Superavit): 2.032.090 pts.

ONCE:

APROBACION DE PAGO
A JUAN PARDO ORTIZ

Se somete a consideración del Pleno, la aprobación del pago de 1.729.239 pts, al contratista de obras D. Juan Pardo Ortiz, en concepto de capa de aplomero de asfalto, 23 horas... destinados a Pista polideportiva y obras en vías públicas.-

Se propone el pago, teniendo presente que se procederá de manera inmediata al abono del 50% del total, quedando el resto pendiente de recibir la subvención oportuna.

DOCE:

ESCRITO DE
VECINOS CALLE
"LA PALMERA".

Se da cuenta al Pleno de dicho escrito, en el que se reciben firmas para solicitar el encauce de las aguas sucias y limpias de la Calle "La Palmera" (oficialmente conocida con el nombre de Carolina Coronado).

Se propone tener en cuenta dicho escrito y llevar a cabo las obras oportunas en el momento en que exista posibilidad



para ello.-

TREZE:
SOLICITUD DE
PUESTO DE VENTA
EN EL MERCADILLO

Se da lectura a la solicitud de puesto fijo presentada por Sr. Alfonso Muñoz García.-

Se deniega, ya que es intención de la Corporación no conceder más puestos fijos.-

CATORCE:
ADQUISICION MAQUINA
MONTE.

Se acepta la subvención procedente de la Consejería de Agricultura y Comercio, por importe de 13.500.000 ptas, para adquisición de tractor omiga con angletocaz, ripper de tres brazos y aperos para desmonte.

QUINZE:
CUENTAS DE
RECAUDACION 1991.

Efectuado argueso al Sr. Recaudador del Ayuntamiento, se deduce de éste y se someten al Pleno para su aprobación si procede, las siguientes cantidades, que en el impuesto se aceptarse en su totalidad (incluidas las amilsciones), si se quiere que coincida exactamente con los libros de contabilidad, requiere trasladar a éstos exactamente las cantidades que resultan del último argueso efectuado:

* Existencia en recibos al 31-12-1991:
suma total: 5.911.389.-

- Año 1985: 10.277.-
- Año 1986: 19.727.-
- Año 1987: 44.903.-
- Año 1988: 164.630.-
- Año 1989: 290.069.-
- Año 1990: 968.032.-
- Año 1991: 4.413.751.-

*Anulaciones:

Suma total: 703.573.-

Año 1985: 10.277.-

Año 1986: 19.727.-

Año 1987: 36.974.-

Año 1988: 79.585.-

Año 1989: 150.602.-

Año 1990: 191.185.-

Año 1991: 215.223.-

Se aprueba todo lo anterior por unanimidad de los miembros presentes.
Asimismo se aclara que si en algún momento se procediera a una revisión exhaustiva de las anulaciones, y se detectaran errores, las cantidades resultantes pasarían meramente al Recaudador como CARGAS.-

RUEGOS Y
PREGUNTAS-

PRIMERO: Por Sr. Alonso Guisado Mata se propone que el papel para oficios que se utilice en el Ayuntamiento, sea reciclado.-

SEGUNDO: Por Sr. Alonso Guisado Mata se propone

- 1) Que exista un control diario del agua del Pantano.
- 2) Que se hagan públicos diariamente los resultados de dicho control para que los ciudadanos tengan la debida información.

Por la Alcaldía se indica:

- 1) Nunca se han publicado los resultados de dichos análisis.-
- 2) El tema es de exclusiva competencia del facultativo de nuestra localidad.-
- 3) Dicho facultativo tiene obligación

se remitir los resultados a sanidad,
y así consta que lo hace.

④ Cualquier problema que surja
en relación con el agua, es puesto en
conocimiento del Ayuntamiento, de manera
inmediata.-



TERCERO: se aclara que los proyectos de obras P.E.R.
son aprobados en todo caso por el Pleno del
Ayuntamiento, previo estudio por la Comisión
correspondiente.-

CUARTO: Por S. Pleno Juizado Alata se propone
la canalización de las aguas sucias del
Callejón del Carril.-

QUINTO: se comenta y debaten las obras que se
están realizando en el granado.-

SEXTO: Camino Salvaleón-Almendral:

① S. Pleno Juizado Alata indica que debe
concretarse exactamente el terreno y la
ocupación que va a realizarse.

② Por la Alcaidía se indica que todos los
afectados conocen claramente, en base a la
colocación de estacas que en su día se
efectuó, el terreno de su propiedad que se
verá afectado.

③ Por S. Jefe Cordes Manpas se indica que
sin permiso de los propietarios, no debió
accederse a los cercados para llevar
a cabo la colocación de estacas.

④ Por la Alcaidía se indica que previamente
a esa colocación de estacas, se mantuvo
reunión con los afectados, en la que
ninguno de éstos se opuso a que
se llevara a cabo la colocación de
estacas en su propiedad.-

⑤ Por lo que respecta al tema de la

aportación económica que algunos propietarios están dispuestos a efectuar, por la Alcaldía se dejó bien claro que en ningún momento este Ayuntamiento ni más concretamente su Alcalde ha pedido ni exigido dinero a nadie, ni es su intención.

La aportación es totalmente voluntaria por parte de los propietarios, que en ningún momento han sido coaccionados para el pago.

Según D. Angel Corrales Mangas, el Ayuntamiento no debió consentir que nadie diera dinero.

Por parte de D. Alonso Quisado Mata, vuelve a insistirse en la posibilidad de que se lleve a cabo una suscripción pública con el fin de que cualquier vecino pudiera contribuir económicamente.

SEPTIMO:

Por D. Alonso Quisado Mata, se propone que el Ayuntamiento adopte medidas para acabar con el problema de los vertederos incontrolados.

Por D. Angel Corrales Mangas, se propone que el Ayuntamiento realice una campaña de concienciación sobre el tema.

OCTAVO:

Por D. Alonso Quisado Mata se propone un mayor control sobre el funcionamiento del Curso de Alfabetización.

NOVENO:

A instancia del vecino D. Manuel Mangas Ledesma, se acuerda convocar a la Comisión del Monte para tratar asuntos que le afectan.



DIEZ:

A instancia de D. Angel Corrales Mangas, se debaten asuntos relativos a las viviendas de Protección oficial.-

ONCE:

Se comenta el tema de la posible existencia de rona en ganado que pascen en el Monte Porrúo.-

Se acuerda adoptar medidas sanitarias conducentes a la erradicación del problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22'10 horas, de lo que como SECRETARIO DOY FE

Vº Bº
EL ALCALDE.

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO CON FECHA 3 DE MARZO DE 1992.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

X. SALUSTIANO FLORES MUÑOZ

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENCA TORRES

X. GERARDO GATO CACERES

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. ABELARDO RODRIGUEZ MARTIN

X. JOSE CUENCA CARRETERO

X. ALEJANDRO GARCIA MORA

X. ANTONIO CORRALES MANGAS

X. B. CRUZ FLORES

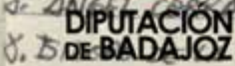
SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PERRO

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra, siendo las 21'00 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento-Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano colegiado.-

Se produce la inasistencia de los Sres. Concejales X. Eusebio Vázquez Postillo y X. Angel Pizarro Navarrete.-

Abierto el solemne acto por el Sr. Alcalde-Presidente,



se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR

se aprueba por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

1ª En el PUNTO TERCERO del apartado de RUEGOS Y PREGUNTAS, hay que hacer constar lo siguiente: la adaración que en dicho punto se efectuó, relativa a que los proyectos de obras P.E.R. son aprobados en todo caso por el Pleno del Ayuntamiento, previo estudio por la Comisión correspondiente, se realizó a instancia de una pregunta sobre el tema formulada por el Sr. Concejal D. Alonso Juizado Mata:-

2ª En el PUNTO CUARTO del apartado de RUEGOS Y PREGUNTAS, donde se refleja que por D. Alonso Juizado Mata se propone la canalización de las aguas sucias del Callejón del Carril, debe añadirse también el Pilar de las Coguitas:-

3ª En el PUNTO ONCE del apartado de RUEGOS Y PREGUNTAS, donde se indica que el Pleno comentó el tema de la posible existencia de roña en ganado que pasta en el Monte Porrúo, y se acordó adoptar medidas sanitarias conducentes a la erradicación del problema, se añade a instancia de D. Alonso Juizado Mata, la conveniencia y necesidad de aplicar la ley de la Sechsa en materia sanitaria:-

SEGUNDO:

COMUNICACION ACUERDO

EXCMA. DIPUTACION

PROVINCIAL:-

se pone en conocimiento del Pleno lo siguiente:
Por la Excma. Diputación Provincial, se nos ha comunicado el acuerdo del Pleno de la misma resolviendo con D. Lorenzo González Silva, por

renunció del adjudicatario, el contrato de ejecución de la obra de Red de Distribución de agua en Salvación, con un presupuesto de 8.200.000 pts.-

Asimismo el Pleno de la Diputación, de fecha 31-1-92, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento sobre cambio de obra, acordó anular la obra mencionada, y aprobar con un presupuesto de igual cuantía la obra "Zona Sur" de la 2ª Fase del Parque Municipal.-

A raíz de una pregunta formulada por D. Alonso Jiménez Mata relativa a la suspensión de la obra de canalización de agua por las aceras, por D. Faustino Flores Marabel se indicó que es una obra que hay que ejecutar en el presente año, siendo intención de su Grupo Municipal, en principio, el ejecutarla por Administración; sólo en el supuesto de que no existieran medios para ello, se convocaría pública subasta para su adjudicación.-

TERCERO:

APROBACIÓN PROVISIONAL
DEL PROYECTO DE
AMPLIACIÓN DE LA
DELIMITACIÓN DEL
SUELO URBANO.-

Por unanimidad se aprueba provisionalmente el Proyecto de ampliación de la delimitación del Suelo urbano, teniendo presente que hasta el momento se han llevado a cabo los siguientes trámites legales:

- a.- Presentación de Proyecto por el solicitante D. José Jaco María.-
- b.- Informe favorable del Sr. Aparejador Municipal.-
- c.- Aprobación inicial por el Ayuntamiento.-
- d.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-
- e.- Publicación en el Diario "Extremadura".-
- f.- Ausencia de reclamaciones en el plazo legal de información pública.-

Procede por tanto, remitir la totalidad del expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para su aprobación definitiva, si este organismo lo considera procedente.-

S. Alonso Suárez de Matas pregunta sobre la totalidad de m² a que afectará la ampliación que nos ocupa.-

Por la Alcaldía se informa de que son 3.040 m².-

CUARTO:

GUARDERÍA Y

HOGAR DEZ PENSIONISTA

Se aprueba por unanimidad la solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social, de subvención con destino a Construcción de Guardería y Hogar del Pensionista.-

Dicha subvención se solicita en base a la Orden de 15-1-92 publicada en el D.O.E. de 6-2-92, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.-

Los programas financiados vía subvención a los que pretende acogerse este Ayuntamiento son: la infancia y ancianos.-

Por la Alcaldía se informa al Pleno, de los lugares en que pretenden construirse la Guardería y el Hogar del Pensionista.-

Se acuerda llevar a cabo los proyectos y respetar el destino de los inmuebles, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-

Además se faculta a la Alcaldía para



actuar en representación del Ayuntamiento.-

QUINTO:

ENCARGADO MARQUINA

MONTE.-

Con fecha 26-2-92 se procedió a la apertura del plazo de solicitudes, que finalizará a las 14'30 horas del día 13-3-92, para que todos aquellos que estén interesados puedan presentar la documentación correspondiente.-

El objeto de la convocatoria es cubrir con carácter temporal (6 meses, prorrogables a juicio de la Comisión del Monte de este Ayuntamiento), una plaza de Encargado de la Administración del Monte Porrino.-

Como requisitos de la convocatoria, que quedan aprobados por el Pleno, se incluyeron:

- estar empadronado en Salvaleón, en la fecha de la convocatoria.-
- Edad: de 20 a 50 años.-

En la convocatoria se incluyó asimismo la posibilidad de presentación por los solicitantes, de un curriculum profesional, que será valorado por el Tribunal a su real saber y entender.

Se delega en la Comisión del Monte la fijación de retribuciones, así como los demás puntos que sean necesarios fijar en relación con el examen para seleccionar al personal.-

Por lo que respecta a la composición del Tribunal, con los votos favorables del Grupo Municipal socialista, se aprobó la siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde o persona en quien delegue.-

Vocales: - Personal de la Junta de Extremadura.

- Personal de la Excma. Diputación.-
- Personal Técnico.

Secretaría: El de la Corporación.-

Por la Alcaldía se hacen las siguientes aclaraciones:

1ª) su misión como miembro del Tribunal, será la de mero observador.-

2ª) La composición del Tribunal que se ha señalado anteriormente, coincide con la efectuada en otros municipios que han realizado contrataciones similares, y a los cuales se les pidió previamente información.-

3ª) Los que realmente pueden, y deben valorar las pruebas, son los técnicos que se señalaron anteriormente, y que disponen de un conocimiento suficiente del tema.-

Don Ansel Corral Mangas manifiesta su disconformidad respecto a la composición del Tribunal, debido a la no presencia en el mismo, de un representante del Partido Popular.-

En su opinión debería formar parte del Tribunal, un representante de dicho grupo político, que actuará no como simple observador, sino como miembro con voz y voto.-

Se opone a este punto el grupo Municipal Socialista.-

Se acuerda que, con el fin de que haya otros representantes, los miembros de la Comisión del Monte, en la cual existe un representante del Partido Popular, actúen como observadores.-

D. Alonso Guisado Mata manifiesta también su disconformidad con lo anterior, y declara su deseo de estar presente en la elaboración de las pruebas teóricas que se fijen para realizar el examen.

Se rechaza lo anterior por el grupo Municipal Socialista.

Por lo que respecta a las pruebas del examen, se debate y comenta lo siguiente:

- según las bases de la convocatoria, será la Comisión del Monte, quien fijará y concretará dichas pruebas, que serán teóricas y prácticas.

- Por parte de la Alcaldía se indica que en las bases de la convocatoria, para información de los posibles aspirantes, se han incluido las características concretas de la máquina.

- Por D. Alonso Guisado Mata y D. Isidoro de la Cruz Flores, se manifiesta su disconformidad respecto a que la prueba práctica se celebre en un solo día, ya que de esta manera no es posible averiguar cual de los aspirantes es el más capacitado.

- Por D. Alonso Guisado Mata se indica que sería conveniente que los aspirantes, previamente a la celebración del examen, adquirieran los conocimientos oportunos sobre la actividad que van a realizar; estos conocimientos los podrían adquirir en cursos del INEM que a estos efectos se convocan, concretamente cursos de manipulador de maquinaria agrícola.

- Por D. Alonso Guisado Mata se indica que sin lo anterior, haya alguien que sepa manejar correctamente la máquina.

- Por D. Isidoro de la Cruz Flores se indica que antes de la realización del examen, un técnico debería explicar a los aspirantes, el funcionamiento y la mecánica de la máquina.

Todo lo anterior respecto a las pruebas del examen, se rechaza por el Grupo Municipal Socialista, en base a lo siguiente:

- 1º Por la no conveniencia de que la máquina esté paralizada durante mucho tiempo.
- 2º Por la necesidad de su rápida utilización, que no podría llevarse a cabo si los aspirantes tuvieran que realizar cursos de preparación.
- 3º En todo caso, dicho curso habría que solicitarlo, lo que no implica que se nos fueran a conceder.
- 4º Indican asimismo que hasta ahora no ha comenzado a utilizarse la máquina, debido a la construcción de la nave.
- 5º En el supuesto de que ninguno de los aspirantes estuviera debidamente preparado, o no reuniera los requisitos necesarios para desempeñar la plaza, por parte del personal técnico que forma parte del Tribunal, debería declararse vacante la plaza, y en este caso se actuaría en consecuencia, de la manera que se considerara oportuna con el fin de lograr una mejor preparación de los aspirantes.

Por otra parte, D. Alonso Guisado Mata expresa su preocupación por la posibilidad de que se produzcan con la máquina festrosos en el Monte, dada la inexperiencia de las personas que van a realizar las pruebas.



Por parte del PSOE se indica que ellos también tienen esa preocupación y que pondrán los medios necesarios para evitar daños en el Monte; se trata simplemente de elegir a una persona para que realice las tareas de encargado de la máquina; otro tema distinto es que si fuera necesario y por la Comisión del Monte se considerara oportuno, una vez que se eligiera a la persona, podría estudiarse la posibilidad de que estuviera inicialmente asistido por personal técnico, hasta que manejara y conociera perfectamente la máquina.

SEXTO:

AMPLIACION OBRA
REFORMA PISCINA.

Con los votos favorables del P.S.O.E., el voto en contra de D. Isidoro de La Cruz Flores, y la abstención de los pres. Concejales del P.P. D. Alonso Guisado Mata y D. Angel Carral Mangas, se aprueba la siguiente ampliación de la obra que se está llevando a cabo para reformar las instalaciones de la Piscina Municipal:

- 93 m² de pisos de gres antideslizante: 163.680 pts.
- 6 m³ de hormigón: 64.000 pts.
- Rasillas y encofrado: 101.000 pts.
- Lograles de derribo: 42.000 pts.
- 25 Camiones de escombros: 57.500 pts.
- Levantar la pared de la esdera, encofrarla y colocar la puerta: 28.000 pts.

Una puerta metálica para la escalera: 18.000 pts.

Total: 474.180 pts.-

12% de IVA: 56.901 pts.-

17% de beneficio industrial: 80.610 pts.

Total presupuesto presentado por D. Blas Vaca Chavez: 611.691 pts.-

SEPTIMO:

APROBACION DE
PADRONES 1992:-

se aprueban los siguientes:

- Puertas, ventanas y rejas que abren al exterior: 35.000 pts.-
- Vado permanente: 13.000 pts.-
- Abastos: 111.000 pts.-

se suprime lo concerniente a Licencia de Autotaxis.-

OCTAVO:

MODIFICACION PADRON
DE HABITANTES AL
1-1-92:-

se aprueban dichas modificaciones que suponen con respecto al último Padrón, lo siguiente:

78 ALTAS

68 BAJAS.-

NOVENO:

MODIFICACION DE
ORDENANZAS.

Por unanimidad se suprime el Precio público concerniente a Escaparates y a Rótulos de publicidad, con el fin de evitar una duplicidad en el cobro, ya que las actividades anteriores se gravarán con el Impuesto sobre actividades económicas.-

DECIMO:
ESCRITO MONTE.

Se da lectura al escrito presentado por
varios vecinos en el que se hace
referencia a lo siguiente:

1º punto: se solicita que se aisle al ganado
vacuno de todo el ganado del monte,
debido a que éste no se fija comer.

Se acepta por unanimidad.-

Por parte del P.S.O.E. se indica que,
además de encontrarse satisfechos por la
presentación de este escrito por parte de
los vecinos, es su intención la de
separar todo el ganado.-

2º punto: se solicita que se mantengan las
cuotas que para el ganado estaban
vigentes en 1991.- Esta solicitud la
fundamentan en el año tan malo
que están teniendo, así como en el
hecho de que consideran excesiva
la subida que se acordó para 1992.
El mantenimiento de las cuotas de 1991,
lo refieren a todo el ganado que
esté en el Monte.-

Por parte del Grupo Municipal Socialista, se
acuerda no variar en este momento las
cuotas aprobadas para 1992.-

Es deseo del P.S.O.E., esperar durante los
meses de Marzo y Abril para observar
la climatología que se produzca y
sus repercusiones en el Monte.-

En el supuesto de que lloviera suficiente-
mente y hubiera buenos pastos, el
problema se solucionaría y no se
modificarían las cuotas aprobadas para
1992.- Caso contrario, se estudiaría el
tema nuevamente.-



Por parte de Sr. Angel Corzales Alangas, se indica que el problema no radica en reducir cuotas, sino en reducir ganados.

Por parte de la Alcaldía se señala que no es el momento de estudiar este tema.

* ASUNTOS URGENTES:

Previo declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se someten a debate y aprobación los siguientes asuntos urgentes:

PRIMERO:

EQUIPAMIENTO

CONSULTORIO MEDICO.

Presupuestos presentados, e importe:

MECANIZACIÓN EXTREMEÑA: 500.000 pts.-

S.A.G.: 593.691 pts.-

MANTENIMIENTO: 516.030 pts.- (IVA incluido)

Se acuerda seleccionar la oferta presentada por MANTENIMIENTO, en base a lo siguiente:

- 1º Es la oferta más favorable en cuanto al mobiliario que presenta.
- 2º Ha sido la única empresa que se ha desplazado a nuestro municipio, lo que ha permitido estudiar la oferta en base a catálogos que nos presentaron.

El presupuesto aprobado es el siguiente:

<u>Artículo</u>	<u>Cantidad</u>
2 sillones dirección, respaldo alto	72.520 pts.-
4 sillones respaldo bajo	113.820 pts.-
2 mesas despacho 160 cms.	69.310 pts.-
2 librerías con puertas y estantes	62.110 pts.-
2 Bombos de 180x100	51.000 pts.-

Banqueta 5 sientos : 147.270 pt.-



SEGUNDO:

SUBASTA QUIOSCO.

Se debate el asunto del arrendamiento mediante subasta pública, del Quiosco sito en Plaza de España.-

Por Sr. Alonso Faisado Mata se indica que el Quiosco no debería arrendarse hasta que exista retrete.-

Por parte de la Alcaldía se manifiesta en primer lugar que no estamos hablando de un bar, sino de un Quiosco; y en segundo lugar que está comprobado que un Water público es un foco de suciedad... lo que desaconseja su construcción.-

Se señala por la Alcaldía que quizás en el momento en que se lleve a cabo la remodelación de la Plaza donde está situada el Quiosco, pueda estudiarse la posibilidad que se propone.-

Sr. Alonso Faisado Mata, manifiesta que sería conveniente entonces no arrendar el Quiosco hasta que se lleve a cabo la remodelación de la plaza.-

Lo anterior es rechazado por la Alcaldía ya que en estos momentos no se sabe cuándo se procederá a la realización de obras en la Plaza.-

Con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista, se aprueba el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES:

1.- Plazo de Arrendamiento:

Dos años, a partir de la firma del Contrato de Arrendamiento, teniendo presente que en el supuesto de que el Ayuntamiento

realizaran obras en la Plaza de España, dicho contrato quedaría temporalmente suspendido y se continuaría por el tiempo que restara, una vez finalizadas las obras.

2.- Objeto de contratación:

El Quiosco propiedad municipal sito en Plaza de España, así como el espacio tradicionalmente reservado para veladores.-

3.- Subasta:

a) Plazo de presentación de solicitudes:

14 horas del día 25 de Marzo de 1992.

b) Forma de presentación de solicitudes:

En sobre cerrado.-

c) Apertura de sobres:

En el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.-

d) El sobre deberá contener:

- Datos del oferente.

- Cantidad propuesta.

e) Cantidad mínima que se deberá ofertar:

200.000 pts/ anuales.-

f) Resultará adjudicatario, aquel de los ofertantes que presente una propuesta económica superior.-

g) En el supuesto de coincidencia entre las o más propuestas, si éstas son las de mayor cuantía económica, volverán dichos solicitantes a presentar una nueva propuesta, que no podrá ser inferior a la inicialmente ofertada.-

h) Sólo podrán participar en la subasta, personas empadronadas en Salvatón, en la fecha del presente escrito, y de reconocida buena conducta.-

i) Lugar de presentación de los sobres: En la Secretaría del Ayuntamiento.-

4.- Obligaciones del adjudicatario:

a) Abonar trimestralmente 1/4 parte de la cantidad anual estipulada.

b) Prestar fianza en el momento de la firma del contrato; el importe de dicha fianza será la cantidad correspondiente a un trimestre. Dicha fianza será devuelta al adjudicatario, en el momento de finalización del contrato, salvo supuestos de incumplimiento.-

c) No utilizar el kiosco para actividades distintas al despacho de bebidas.-

d) No realizar obra ni modificación alguna en el kiosco, salvo autorización del Ayuntamiento.-

e) El cumplimiento de la normativa laboral.

f) Sujeta en la explotación del negocio, a las ordenanzas y acuerdos municipales.-

g) Abonar los gastos de agua, luz, conservación y mantenimiento del kiosco.

h) Las obligaciones que se deriven de las normas de contratación aplicables a las Corporaciones Locales.-

5.- Obligaciones del Ayuntamiento:

a) Las que se deriven del presente pliego de condiciones.-

b) Respetar el contenido y sujeción del Contrato de Arrendamiento.-

6.- Subarrendos y cesiones:

No serán permitidos, salvo autorización expresa y escrita del Ayuntamiento.-

7.- Incumplimiento:

En caso de incumplimiento de las condiciones por cualquiera de las partes, se podrá rescindir el contrato por cualquiera de ellas, con un preaviso de 15 días para



subsanar los incumplimientos.-

8.- No previsto

Para lo no previsto en el contrato que se formalice entre Ayuntamiento y adjudicatario, se estará a las normas que rigen la contratación en el Régimen Local.-

9.- Otras disposiciones de interés:

- El arrendatario podrá colocar los veladores que estime convenientes, siempre que el espacio ocupado, no exceda de la zona permitida.-
- Se permite la instalación de barreras adicionales que impongan ampliación del local de negocio, con carácter excepcional y previa autorización del Ayuntamiento.-
- No existe límite en cuanto al precio de venta al público de bebidas, debiéndose ajustar a la lista de P.V.P.

10.- Modelo de proposición para tomar parte en la subasta:

D _____, vecino de Salvaleón, con domicilio en C/ _____ nº _____, con DNI nº _____, EXPONE:

Enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Salvaleón, para la subasta del arriendo del quiosco de propiedad municipal, sito en Plaza de España, ofrece la cantidad anual de _____ pts (EN LETRAS), y se somete a todas las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayunta-

miento en sesión celebrada con fecha 3 de Marzo de 1992:-

Asimismo se daro no hallar incurso en causas de incompatibilidad para el ejercicio de la actividad.-



RUEGOS Y

PREGUNTAS:

PRIMERO: - Sr. Isidoro de la Cruz Flores indica haber oido comentarios respecto a que se han cortado 27 ó 28 encinas, en la zona conocida como "Arroyo El Guijo", de las cuales había encinas secas y verdes.-

- Sr. Fernando Jato Cáceres señala:
 - 1º No existe conocimiento de lo anterior por parte del Ayuntamiento.-
 - 2º No obstante, el tema será investigado, y en su caso, se sancionará al infractor o infractores.-
 - 3º Solo se han cortado con autorización del Ayuntamiento, 3 ó 4 encinas en esa zona, y por supuesto, todas estaban completamente secas.-
- Por la Alcaldía se señala que en el próximo pleno se informará del tema al Sr. Concejal Sr. Isidoro de la Cruz Flores.-

SEGUNDO: - Sr. Alonso Quintado Mata propone que a la hora de repartir las partes en el monte, se pinten las encinas con un material inofensivo para éstas, con lo cual se evitaría la situación actual en la que pueden verse troncos pelados y encinas sanas.-

- Sr. Pascual Jato Cáceres manifiesta que este problema desaparece desde el momento en que con las nuevas alambradas, los partidos van a ser por cercos.-

TERCERO:

A instancia de Sr. Bitor de la Cruz Flores, se aclara que el Monte es patrimonio del pueblo de Salvaleón.-

CUARTO:

Sr. Alonso Juisado Mata solicita el cambio de la denominación del Colegio Público Luis Chamizo, por el de Moreno Torrado.-

Por la Alcaldía se le contesta que se estudiará el tema.-

QUINTO:

Sr. Angel Corrales Mangas solicita la retirada del pararrayos del Colegio.-

SEXTO:

Sr. Alonso Juisado Mata insta a la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento a que se realicen las gestiones oportunas con el fin de que se reedite la 2ª edición de las obras de MORENO TORRADO.

Sr. Abelardo Rodríguez Martín requiere a dicho concejal para que presente por escrito las causas que en su opinión motivarían esa actuación de la Comisión de Cultura.-

A lo anterior se contesta por el Sr.

Quisado Mateo diciendo:

1º Moruno Torrado es un hijo destacado de este pueblo.

2º Permisus indica que la anterior circunstancia no concurre en Luis Chamizo, además se hace alusión a las ideas políticas de este último.-



SEPTIMO: Sr. Josef Corrales Mangas pregunta sobre la propiedad del Gimnasio.-

Por la Alcaldía se le contesta diciendo:

1º Es propiedad del Ayuntamiento.-

2º En virtud del Convenio firmado en su día, el Ayuntamiento debe aportar el 30% del coste total de la obra.-

3º El hecho de que la construcción del Gimnasio se realizara en terrenos cercanos al Colegio Público Luis Chamizo, obedeció entre otras razones al deseo de conseguir mayor facilidad a la hora de practicar la Educación física por parte de los escolares.-

OCTAVO:

Sr. Isidoro De La Cruz Flores comenta el tema del "guarda" de las Escuelas.-

Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que todavía no es definitivo que a esa familia vaya a concedérsele una V.P.O., por lo que no cabe adoptar ninguna decisión al respecto.-

En su momento, en el supuesto de que las dependencias actualmente ocupadas,

quedaran desalojadas, se estudiará el asunto. -

NOVENO:

S. Alonso Guisado Mata propone que se estudie la posibilidad de que una calle de nuestra localidad lleve el nombre de S. Diego Pérez Torrado (médico) -

Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que se analizará esta propuesta. -

DIEZ:

A raíz de una pregunta formulada por S. Alonso Guisado Mata sobre el Curso de Alfabetización, por la Alcaldía se le indica que se está elaborando por parte del Profesor un informe sobre el funcionamiento de dicho curso. -

ONCE:

Por S. Alonso Guisado Mata se propone la construcción en la Plaza, de una o dos fuentes públicas de agua potable, y se solicita que se tome en serio dicha propuesta. -

Por parte de la Alcaldía se indica:

- 1º Todas las propuestas se toman en serio. -
- 2º No obstante, lo que está estudiando el Grupo Municipal socialista, es la construcción de 3 fuentes, pero en otras zonas del pueblo distintas a la señalada anteriormente. -



DOCE:

Por D. Alonso Guisado Mata se propone:

que se haga un paso canadiense, en la zona del Monte actualmente ocupada por una portera, enfrente de la Cerca El Espino, con el fin de evitar que se salga el ganado.

TRECE:

D. Alonso Guisado Mata pregunta sobre el momento actual en que se encuentra el tema del Camino salvación - Alimental.

Por la Alcaldía se le contesta en el sentido de que se está a la espera de que se conteste al Ayuntamiento sobre algunos puntos, por parte de diversos organismos.

CATORCE:

Por D. Isidoro de los Cruz Flores se trae a colación el tema de los codiños en el Monte.

Por la Alcaldía se le informa diciendo que este Ayuntamiento no se ha olvidado de ese tema.

QUINCE:

- Por parte de D. Ángel Carreras Delgado se critica al hecho de que por el Sr. Concejal Alejandro de Festejos, se haga y deshaga en este tema, sin cumplir previamente a la Comisión de Fiestas.

- D. Pedro Luis Domínguez explica cómo se eligió a los tiradores en Carnaval, y señala que para este hecho no

Considero oportuno la convocatoria de una reunión de la Comisión de Fiestas.-

DIECISEIS: RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR VECINOS:

* Vuelve a insistirse en la reducción de cuotas aplicables al ganado del Monte.- Por parte de los vecinos se indica que el presente año está muy mal, y que la situación anterior tampoco era buena.-

Por la Alcaldía, además de remitirse al acuerdo adoptado, se señala que en su opinión el incremento de cuotas ha sido prudente.-

* Se comenta el tema de los gastos producidos por la vacunación de ovejas que ha tenido lugar, debido al brote de rona surgido en el Monte.-

Asimismo se indica que los caballos y los burros también tienen el mismo problema.-

Por parte de la Alcaldía se informa de que el Ayuntamiento ya tiene constancia de lo anterior, y que se adoptarán las medidas oportunas.-

* Se critican algunos aspectos de la actuación de los guardas en el Monte.-

* Por parte de D. Ricardo Pato Cáreres se señala que todos los sanaderos recibirán informe por escrito del Ayuntamiento, con todas las actuaciones que se vayan

a realizar el próximo año en el Monte y que les afecten.-



* Se propone al Ayuntamiento la adopción de medidas para poder encerrar el ganado en la 2ª y 3ª hoja del Monte.-

* Se propone al Ayuntamiento que el próximo año no se lleve a cabo solo el corte en la 1ª hoja del Monte, sino equitativamente en las tres hojas.-

S. Srando Jato Cáceres indica que a nadie se le ha impedido que corte donde tenga ganado; lo único que tendrís que haberse hecho era solicitarlo al Ayuntamiento.-

* Se insta al Ayuntamiento a la adopción de medidas para evitar problemas sanitarios, debido a la existencia de jeringuillas en una Calleja próxima al puente nuevo.-

* Un vecino señala que tiene conocimiento de una persona que está procediendo a tirar basura de manera incontrolada.-

Por parte del Ayuntamiento se le insta a que presente la correspondiente denuncia.-

* Por parte de la persona interesada se pone en conocimiento del Pleno, la existencia de un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de agosto de 1982, relativo a ponederos en la finca propiedad de S.ª Inama Corrales Vázquez, al sitio conocido como la Mosala.-

En dicho acuerdo se hace referencia a:

- posibilidad de realización de sondajes,
en caso de escasez de agua -

- Consumo gratuito de 2'5 m³ de
agua diaria, por parte del
propietario -

- Instalación de un grifo en el surtidor.

- Instalación de un contador por cuenta
del Ayuntamiento.

- Instalación eléctrica en el tinajo,
por cuenta del Ayuntamiento -

Por la Alcaldía se informa al interesado
de que se estudiará el tema, para
dar cumplimiento total a dicho
acuerdo del Pleno -

* S. Fernando Ferrando Blangas vuelve
a mostrar su disconformidad respecto
al Escudo Municipal aprobado por
la Corporación; se ratifica en los
mismos argumentos expuestos en
su día -

Por la Alcaldía se le contesta diciendo
que el Escudo y Bandera Municipales,
se aprobaron su base a fundamentos
y razones históricas que quedaron
claramente senostados -

Y no habiendo más asuntos
que tratar se levanta la sesión
a las 23'05 horas, se lo
que como secretario DOY FE



[Handwritten signature]

Vº Bº
EL ALCALDE
[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE - CIUDAD DE -
SALVALEÓN

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO
CON FECHA 6 DE ABRIL DE 1992.-

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

X. SALUSTIANO FLORES HERRERA

SRES. CONCEJALES:

X. JUAN JOSE CUENDA TORRES

X. GERARDO GOTO CACERES

X. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

X. ABELARDO RODRIGUEZ MARTIN

X. EUSEBIO VAREZ PORTILLO

X. JOSE CUENDA CARRETERO

X. ANGEL PIZARRO NARANJO

X. ALONSO GUISADO MATA

X. ANGEL CORRALES MANGAS

X. ISIDORO DE LA CRUZ FLORES

SR. SECRETARIO:

X. LUIS-ANGEL MARTIN PEYRO

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 21'30 horas del día indicado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento-Pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día:-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Por la presencia en Pleno, del Sr. Concejal Sr. Alonso Guisado Mata, se aprueba por unanimidad por el resto de Sres. Concejales.-

SEGUNDO:

CONVENIO SERVICIO

SOCIAL DE BASE 1992.

Se aprueba por unanimidad dicho Convenio para el mantenimiento del servicio social de Base durante el ejercicio de 1992, teniendo presente lo siguiente:



① Municipios Mancomunados: Salvaleón, Barcarrota, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana.

② Presupuesto anual del Servicio Social de Base: 4.458.852 pts, de los cuales el 80% lo aporta la Junta de Extremadura y el resto corresponde a aportación de los Ayuntamientos mancomunados.

③ La aportación anual de este Ayuntamiento es de 97'96 pts. por habitante.

Afirmamos de facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos a este fin.

TERCERO:

SUBASTA SOLAR:

En la presencia en Pleno del Sr. Concej. Sr. Manuel Jiménez Matas, se aprueba la iniciación de los trámites precisos para la subasta de un solar en c/ Guadalupe.

CUARTO:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR.

Se aprueban dichos Estatutos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Ayuntamientos integrantes: Salvaleón, Barcarrota, Jerez de los Caballeros, Obispo de la Frontera, Salvatierra, Valencia del Alambrey, Valle de Matagorda, Valle de Santa Ana y Zafra.

- Objetivos de la Mancomunidad:

- Creación y mantenimiento de un parque de maquinaria.
- Fomentar y favorecer el Turismo.
- Impulsar actividades socio-culturales.
- Establecer servicios comunes de hecho.

costos incendios, oficinas técnicas, asesoría jurídica, control de vertidos, asistencia sanitaria, servicios de recogida de residuos y policía local.



- Aportación municipal:

Se fijará con arreglo al Presupuesto aprobado por el Consejo de la Mancomunidad.

La cuota principal se establecerá en función del uso que cada Entidad realice de los servicios que se presten.

Además existe una cuota complementaria y obligatoria, que se fijará para atender a gastos generales.

* Por la Alcaldía se especifican los siguientes puntos:

En principio, el objetivo inmediato de la Mancomunidad es la creación del parque de maquinaria.

Dicha maquinaria es suministrada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

Para la utilización y coste de la misma, deberán efectuarse estudios económicos, atendiendo al uso de las máquinas, número de habitantes de cada municipio y número de hectáreas de los respectivos términos municipales.

Las comarcas de la Serena y Azuaga ya están integradas a estos efectos y actuando mancomunadamente.

El paso inicial por parte del Pleno es la aprobación de los presentes

Estados, dejando para un momento posterior la concreción de los aspectos económicos.

En cualquier momento, este Municipio puede retirarse de la Mancomunidad, con los requisitos de estar al corriente en el pago de sus aportaciones y previo abono de los gastos de carácter administrativo que se originen con motivo de la separación.

Para evitar gastos innecesarios con motivo de una salida de la Mancomunidad, en su momento, una vez aprobados los Estados, y en las primeras reuniones que se celebren, deberá analizarse detenidamente si interesa a nuestro Municipio la permanencia en la mencionada Mancomunidad.

La utilización de maquinaria por los municipios integrados, será en base a Proyectos que se confeccionen y se atenderá a un orden de prioridades que se fije.

Asimismo se analiza el tema de los gastos de desplazamiento de maquinaria entre las diferentes poblaciones.

* Por D. Rafael Corralles Manfraz se indica:

Además de lo señalado anteriormente por la Alcaldía, en el supuesto de separación de la Mancomunidad, el Ayuntamiento en cuestión deberá abonar la parte del pasivo contraído por la Mancomunidad a su cargo.

Este punto según el mencionado Concejal, debería ser analizado y acordado.



· Manifieste su discrepancia respecto al número de votos que corresponde a cada municipio:-

Por la Alcaldía se le informa de que este punto ha sido debatido ampliamente en las reuniones llevadas a cabo hasta la fecha, y la solución al tema ha sido la que se ha considerado más equitativa y proporcionada:-

· Solicita aclaración (que le es suministrada por el Sr. Alcalde) respecto a las competencias de los órganos de la Mancomunidad.

· Por lo que respecta a los recursos, solicita aclaración respecto al punto f (Multas).

Por la Alcaldía se le informa de que pueden ser las provinciales de sanciones que se impongan a municipios o a particulares en caso de incumplimiento de sus respectivas obligaciones.

* D. Angel Pizarro Navarrete trae a colación el tema de la posibilidad de aplicar una cuota complementaria a los Municipios, cuando la obra o servicio suponga un beneficio especial para dicha población.

* Por último y por parte de la Alcaldía, se señala que nuestro Ayuntamiento va a ser el último en aprobar los Estatutos de la Mancomunidad debido a que ha habido que esperar a la celebración del Pleno, por ser competencia de este órgano dicha aprobación.

Por parte del grupo del P.P. se niega lo anterior, afirmando que Ayuntamiento

como Valle de Matagorda y Zujardo, no han podido aprobarlos porque los desconocían hasta hace muy pocas fechas, indicando además que por parte del Ayuntamiento de Valle de Matagorda no pueden haberse aprobado por la razón de que no celebrarían Pleno hasta el mes de junio.

Por lo Alcañal se reitera que, según las informaciones que a él le han sido suministradas por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, todos los Municipios excepto el nuestro, han procedido ya a la aprobación de los Estatutos que nos ocupan.

QUINTO:

ANUACION DE
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Se anulan los referentes a Biblioteca (18.200 pts) y Conservación de edificios (12.029 pts), correspondientes ambas a Presupuestos cerrados.

Razón: No procede que dichas cantidades se reflejen como pendientes de pago, en base a que no existen facturas por ese importe, ni gastos contraídos con cargo a esas partidas.

SEXTO:

SUBVENCIÓN
CONSULTORIO
MEDICO.

Una vez aprobada dicha subvención por importe de 3.500.000 pts por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, se requiere al Ayuntamiento para que recibamos el 15% del importe, lo siguiente:

- Adjudicación de las obras.
- Acto de replanteo.
- Certificado acreditativo del inicio de las obras.



Por lo que respecta al tema de la Adjudicación de las obras, se acuerda que sea el propio Ayuntamiento el que las ejecute por Administración.

A instancias de Sr. Ansel Carras Manfres, se trata el tema del Centro de Salud de Barcarrote, ya que en el caso de que este Centro se abra de manera más o menos inmediata, no considera lógico realizar una inversión en la mejora del Consultorio Médico de nuestra localidad.

Por parte del Sr. Concejal de Sanidad se le contesta señalando que razonables dudas respecto a la apertura de dicho Centro de Salud; asimismo, explica como sería el funcionamiento médico-asistencial si dicho Centro se pusiera en marcha.

SEPTIMO:

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL

quedi integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Salustiano Flores Isabel
(Alcalde. Presidente)

Vocales: Sr. Florencio Guisado Matz.
(Concejal)

Sr. Isidoro de la Cruz Flores
(Concejal)

Sr. Abelardo Rodríguez Martín
(Seje local de Sanidad)

D. Francisco Romo Torres.

(Ratificado).

Doña M^a Elena Vázquez Ramos.

(Médico).

D. Manuel Carrasco Méndez

(Aparejador Municipal)

D. Juan Blas Acosta.

(Comandante de puesto de la fuerza Arm.)

Secretario: D. Luis Angel Calarín Peyró.-

OCTAVO:

ENCARGADO

MAQUINA MONTE.

Por parte de la Alcaldía se informó al resto de miembros de la Corporación, de los acuerdos adoptados por la Comisión del Monte respecto a este tema.-

Fecha de examen para selección del personal contratado: 10 de Abril de 1992.-

Retribución líquida: 85.000 p^{tas}.-

Duración del Contrato: 6 meses, prorrogables a juicio de la Comisión del Monte.-

NOVENO:

CUOTAS GANADO

MONTE.

Se acuerda acceder a todo lo solicitado en su día por los propietarios de ganado al pleno de este Ayuntamiento.-

En consecuencia, se mantienen las cuotas de ganado que estuvieron vigentes para 1991.-

Lo anterior se aprueba con los votos favorables del grupo municipal socialista, la abstención

de S. Isidoro de la Cruz Flores y
S. Angel Carralero Infante, y
el voto en contra de S. Angel
Pizarro Navarrete y S. Alonso Guisado Mata.



El voto en contra se explica con el siguiente
argumento:

- No basta con mantener las cuotas,
sino que sería conveniente reducirlas
a la mitad, en base al mal año
climatológicamente hablando, y a los
bajos precios del ganado. -

Por parte del P.S.O.E. se indicó que lo
anterior supondría reducir en más de
2'5 millones los ingresos que por este
concepto recauda el Ayuntamiento, lo
que traería como consecuencia una
considerable menor inversión municipal
en la finca comunal.

S. Alonso Guisado Mata indica por una parte
que la cantidad que se recauda y
que rinde el Monte, es meramente
simbólica, y por otra que en el
tema de las inversiones no hay que
olvidarse de las subvenciones exteriores.

Por parte del P.S.O.E. se señala:

1º: Todo lo que se recauda, se
invierte en mejora del Monte.

2º: Este año está ya prácticamente
agotado el tema de las subvenciones
exteriores con respecto a nuestra
finca comunal.

Por D. Angel Pizarro Navarrete y D. Isidoro de la Cruz Flores, se comenta la posibilidad de solicitar subvenciones en base a una posible declaración de zona catastrófica.

Lo anterior, se rechaza por el P.SOE, argumentando que no llega a tal extremo la situación.

DIEZ:

APROBACION DE
PAGO PROYECTO
CASA DE LA CULTURA

Se aprueba dicho pago al Colegio de Arquitectos de Badajoz.

Importe aproximado: 1.100.000 pt.-

Por otra parte se debate el tema del coste total de la obra, que se realizará en dos fases.

ASUNTOS URGENTES:

PRIMERO:

RECONOCIMIENTO
DE TRIENIO.

Se reconoce el primer trienio, en base al tiempo de servicios prestados como contadora y funcionaria, a D^{ña}. M^{ra} Josefa González Nofales.

Dicho reconocimiento se efectúa a partir del 1-1-1992, con fundamento legal en la ley de 26 de Diciembre de 1978 relativa al reconocimiento a los Funcionarios públicos, de servicios previos en la Administración Pública.

SEGUNDO:

DISCOTECA DE
VERANO.

Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la localidad D. Juan y D. Alfonso Domínguez Contreras, en el que se

solicitada por escrito los nombres,
apellidos y D.N.I. de las personas
que han presentado reclamaciones
contra la Licencia de veraneo que
por parte de los indicados señores pretende
construirse en C/ "Martires" de nuestra localidad.



Por parte de la Alcaldía se explican los límites
legales que han de seguirse en el tema de
construcción de una Licencia de veraneo -
dichos límites han sido completamente respetados
por este Ayuntamiento; es decir, una vez recibida
la solicitud, se abrió el plazo legal de
exposición al público de la misma, dentro
de este plazo se recibieron las reclamaciones.

Posteriormente, todo el expediente ha sido remitido
a la Comisión Regional de Actividades Molestas
de la Concejalía de Sanidad y Consumo, para
que este organismo emita el correspondiente
informe y a la vista del cual, el Ayunta-
miento actuará en consecuencia.

Por lo que respecta al tema solicitado en
el escrito, por parte del P.S.O.E. se
rechaza la posibilidad de identificar a
los reclamantes, para salvaguardar
el secreto requerido en estos casos y
para proteger el derecho a la
intimidad de dichas personas.

No obstante, se indica, que los firmantes
del escrito podrían, si así lo estiman
oportuno, dirigirse a la Comisión Regional
de Actividades Molestas y solicitar que
se les informe al respecto.

Por parte de la Alcaldía, por si se solicita

de la veracidad de la existencia de reclamaciones, se ofrece la posibilidad de entregar a los interesados, un Certificado que, junto con la firma del secretario, les ofrezca prueba de la existencia de reclamaciones. -

d. Isidoro de la Cruz Flores, al igual que el Grupo POPULAR del Ayuntamiento, se manifiestan en contra de lo expuesto por el Grupo Municipal socialista, argumentando que cualquier persona que es denunciada, tiene derecho a conocer los datos del denunciante. -

Por parte del P.S.O.E. se le indica que, en este caso, no hay denuncia sino reclamación para defender unos intereses que se venían afectados con la construcción de la discoteca de verano, sobre todo en cuanto a ruidos y molestias. -

RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO: MOCION DEL GRUPO POPULAR -
Consta de tres puntos:

1.º Se solicita al Pleno que, todos los graves problemas que afectan actualmente a nuestros agricultores y ganaderos, el Pleno manifieste públicamente su solidaridad con los mismos. -

Se contesta por el P.S.O.E. diciendo que dicha solidaridad existe con los agricultores y ganaderos por parte del P.S.O.E. y es conocida públicamente, por lo que no es necesario que el Pleno se un

Ayuntamiento se manifieste al
Respecto.-



2º) se solicita que el Pleno acuerde formar una Comisión con representación de todos los Partidos, para que se ponga en contacto con las Organizaciones Agrarias locales a fin de que se observe y examinen las competencias municipales directas o indirectas en materia agraria, para que se ponga a disposición de los citados agricultores y ganaderos todas las facultades o disponibilidades de que pueda hacer uso el Ayuntamiento.-

Lo anterior no se acepta por parte del P.S.O.E., ya que no existen Organizaciones Agrarias locales constituidas como tales en nuestro municipio, por lo que no sería posible el contacto con ellas; se indica que existen seis mesas de negociación, en las cuales están representadas todas las Organizaciones Agrarias, y éste es precisamente el marco en el que deben discutirse y negociarse los problemas que afectan al sector. Sr. Alonso Guisado Matz indica que existen las organizaciones

3º) se solicita al Pleno que se remita al delegado del Gobierno y al Presidente de la Junta, una comunicación pidiendo de relieve la repulsa de todos los Concejales por los hechos violentos y la brutal represión de que fueron objeto los agricultores y ganaderos en la ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión nombrada al efecto por los dirigentes de la Manifestación.

El Grupo Municipal socialista se manifiesta

en cuenta de este punto, en base a que los enfrentamientos y tensiones que se produjeron, no tuvieron como origen actuación alguna de la Delegación del Gobierno ni del Residente de la Junta, sino que se produjeron por la actuación de grupos incontralados.

SEGUNDO: PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN.

Por parte de la Alcaldía, y a petición hecha en un Pleno anterior por el Sr. Concejal D. Alonso Jiménez Olata, se da lectura al informe presentado por el Profesor de Alfabetización respecto al funcionamiento del curso.

En ese informe se incluyen datos relativos al número de alumnos, así como a las actividades que se realizan y a las enseñanzas que se imparten.

D. Alonso Jiménez Olata indica que en el informe no se recoge lo relativo al control diario de asistencia al curso, lo que en su opinión es fundamental, contrariamente a lo manifestado por el P.S.O.E.

TERCERO: OBRA PISCINA.

D. Josef Corrales Mañas indica tener información respecto a que el presupuesto de las obras de reformas de la Piscina Municipal, se ha elevado definitivamente a 9 millones de pesetas, debido a que se han llevado a cabo varias fases además de la inicial que se estudió en Pleno.

Por parte de la Alcaldía se le indica que se responderá a este tema en el

próximo Pleno con datos reales y debidamente estudiados. -

A raíz de esta afirmación, y con el fin de estudiar los asuntos y poder dar una información exacta y documentada, por la Alcaldía se indica que para poder ser tratados y contestados en Pleno los Ruegos y preguntas, éstos deberán formularse por escrito dirigidos a la Alcaldía, con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión plenaria. -



CUARTO: CONTRATOS.

A instancia de D. Angel Pizarro Navarrete, se debate el tema de la prórroga del Contrato existente con el Encargado del Monte, así como los Contratos de colaboración social que se han efectuado en este Ayuntamiento. -

QUINTO: ENCINAS MONTE.

A instancia de una afirmación formulada por el Sr. Concejal D. Rodrigo de la Cruz Flores, en el anterior Pleno, respecto al corte de encinas en el Monte, se debate nuevamente la cuestión, siendo informado de las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Residente de la Comisión del Monte. -

SEXTO: CUENTAS DE TESORERIA.

A instancia de una petición formulada por el Sr. Concejal D. Angel Pizarro Navarrete, se acuerda remitir a cada grupo político una copia de las cuentas trimestrales de Tesorería. -

SEPTIMO: Viviendas de Protección Oficial.

Se comenta y debate la situación actual del expediente relativo a las viviendas de Protección Oficial ya construidas, que se encuentran pendiente de la resolución de las reclamaciones por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Asimismo se debate un posible cambio en la relación de adjudicatarios.

Se analiza el tema de la posible construcción y condiciones, de 25 viviendas de Protección Oficial de promoción privada en nuestra localidad.

OCTAVO:

El Sr. Alonso Jiménez Mata solicita información respecto a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en los siguientes temas:

1. Cambio de denominación del Colegio Público Luis Chamizo.
2. Publicaciones de Moreno Torrado.
3. Imposición del nombre de Sr. Diego Pérez Torrado, a una calle de nuestra localidad.
4. Construcción de fuentes para beber.
5. Cambio salubridad-pluvial.
6. Alquitranado de la C/ Los Piles.
7. Ordenación del Tráfico.

A estos puntos se contesta de la manera siguiente por el Sr. Concejal Municipal socialista:

1. No se considera conveniente; en su día tuvo lugar la oportuna discusión.

sobre el tema.-

- 2.- No se considera conveniente llevar a cabo la edición de folios publicaciones.-
- 3.- Se estudiará en su momento.-
- 4.- Ya se discutió este asunto en un Pleno anterior y quedaron fijadas las posturas.-
- 5.- Se están llevando a cabo gestiones con el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, Sr. Felipe Moreno.-
- 6.7 → - Se realizarán en el momento en que se estime conveniente, atendiendo a un orden de prioridades en cuanto a las obras municipales.

NOVENO: VERTEDEROS INCONTROLADOS.

Vuelve a tratarse este tema en Pleno, a instancia del Sr. Concejal Sr. Alonso Juisado Mata.

* Por la Alcaldía se indica:

- 1.- Se está planificando la realización de una nueva Campaña de limpieza.-
- 2.- El problema de los vertederos incontrolados existe desde hace mucho tiempo, y no es un tema que pueda solucionarse en un día.

* Sr. Alonso Juisado Mata señala que el vertedero de escombros existente en "fluera de luca", es ilegal al no existir estudio de impacto ambiental, incidiendo nuevamente en que no se cumple lo exigido en la Ley de la Selva.-

* Por la Alcaldía se le señala que dicho

vertebrero es perfectamente legal y está autorizado desde hace mucho tiempo.-

* Por ser ésta la voluntad de los intervinientes, consta en acta lo siguiente:

- D. Abelardo Rodríguez Martín indica a D. Alonso Guisado Mate, en relación a sus constantes alusiones a la ley de la salud, que "no intenta que se apliquen las leyes que va aprobándose poco a poco".-

- D. Alonso Guisado Mate le contesta señalando que él "intenta que se apliquen las leyes que le interesan en relación con los temas que se tratan".

- Por parte de la Alcaldía se indica a D. Alonso Guisado Mate, que este asunto lo está planteando como "un asunto particular".

- D. Alonso Guisado Mate niega lo anterior y expone que no se están tomando medidas para evitar los vertederos incontrolados.-

- Por la Alcaldía se le señala que si conoce el caso de alguien que infringe la normativa existente en este tema, tiene la obligación de denunciarlo.-

- D. Ricardo Pato Cicerel manifiesta que todo el mundo sabe que no puede arrojarse basura de manera incontrolada.-

DÉCIMO: INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

D. Alonso Guisado Mate solicita la exclusión del patrimonio municipal, del Monte Ferrigno.-
No se acepta por parte del P.S.O.E., ya que

en su opinión, debe constar en el inventario de bienes del Ayuntamiento, que es tanto como decir que el importe consta en el inventario de bienes del Municipio y de su población. -

ONCE: ACTA ANTERIOR.

2. Alonso Luisado Mata pretende analizar algunos aspectos del acta de la sesión plenaria anterior, lo cual es rechazado por la Alcaldía debido a que ese punto ya ha sido tratado en Pleno.

No obstante, se comenta el asunto del escudo municipal, sobre el que se recitan las siguientes manifestaciones:

2. Alonso Luisado Mata afirma que, como manifestó el Sr. Alcalde en un Pleno anterior, dicho Escudo ha sido confeccionado por el Marqués de la Encarnación. -

Este punto es rechazado por la Alcaldía en el sentido siguiente:

1.- Es falso que el escudo municipal haya sido confeccionado por el Marqués de la Encarnación. -

2.- Es falso que él fijera que el escudo fue confeccionado por dicho Sr.

3.- Tema distinto es que, como por él se indicó en su momento, existieran contactos con el Marqués de la Encarnación para la confección del Escudo. -

4.- Estos contactos se produjeron con dicho Sr, no en su calidad de Marqués de la Encomienda, sino como Presidente de la Asociación Cultural Santa Ana de Alentejolejo, asociación cultural que se brindó a este Ayuntamiento para la realización del Excmo.

5.- Por lo Alcalde se indica que cuando él contactó con dicha Asociación Cultural, no sabía que su Presidente fuera el Marqués de la Encomienda.-

6.- Admás manifiesta que desconoce los motivos de la importancia que se quiere dar a este hecho puntual.-

Por Sr. Angel Pizarro Navarrete se indica textualmente lo siguiente: "que el Marqués de la Encomienda pague lo que debe a los vecinos de Salvaleón".-

DOCE:

A instancias de Sr. Alonso Jimeno Mata, con el consentimiento de la Alcaldía, consta en acta literalmente una frase pronunciada por el Sr. Alcalde-Presidente:

"Las majarías absolutas siempre tienen razón".-

TRECE: PARQUE MUNICIPAL.

Se debate la paralización de las obras.-

y no habiendo más asuntos
que tratar, se levanta la
sesión a las 23'15 horas,
se lo que como SECRETARIO DOP FE



Vº Bº

EL ALCALDE.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 27-4-93 - AYUNTAMIENTO-PLENO

pres. asistentes. En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las 18'30
Sr. Alcalde-Presidente horas del día indicado se reúnen los Sres.
Sr. Agustín Flores, Sr. José Luis Concejal, Sr. Pedro Cruz Loureiro, Sr. Eusebio Vazquez Brito, Sr. Gerardo Gato Gato, Sr. Angel Pizarro Pizarro, Sr. Angel Carral Mangas, Sr. Alonso Guisado Mate, Sr. Lidoro de la Cruz Flores, Sr. Secretario: Sr. Luis Angel Martín P.
citados al margen, miembros del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado ayuntamiento.
Se lee el acta por el Sr. Alcalde-Presidente y se procede a tratar los siguientes asuntos que integran el orden del día:-

PRIMERO: ACTA ANTERIOR: se aprueba con las siguientes salvedades (1º) Punto noveno: Cuotas ganado Mate: Sr. Lidoro de la Cruz Flores indica que está a favor de lo no subida de cuotas. (2º) Punto 2º de asuntos urgentes: Sr. Angel Carral Mangas se manifiesta en contra de facilitar la información solicitada. (3º) Punto 9º de Ruegos y Reguntos: donde dice "ley de la sequía", a instancia de Sr. Alonso Guisado Mate debe decir "secreto 45".-

SEGUNDO:

OBRAS P.E.R.

92 - 1ª FASE.

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este Municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 7.650.000 pts., Instándose a financiar los costes de

Antes de obra y seguridad social de
trabajadores desempleados de esta localidad,
se reúne este Ayuntamiento. Pleno para
examinar el proyecto redactado por
el Aparejador Comarcad D. Manuel
Carrasco Mente, denominado "NAVE
PARA ALMACEN DE MATERIALES Y
TERMINACION DE LA CALLE GRANADA"
P.E.R. 92 1ª FASE con un presupuesto
total de 10.806.581 pts, que se desglosa:
7.650.000 pts. en mano de obra y
3.156.581 pts. en materiales.

La realización de esta obra supondrá para
los desempleados de este municipio,
más 1574 jornadas, repartidas en
dos meses de duración previstas en
la obra.

Las cambias impresiones, por urgencia
se acuerda:

A) aprobar en fotos que terminen la
ejecución de la obra "NAVE PARA
ALMACEN DE MATERIALES Y TERMINACION
DE CALLE GRANADA", P.E.R. 92/1ª Fase
por un importe de 10.806.581 pts.

B) Solicitar el coste de materiales por
un importe del 30% del coste de
la mano de obra.

C) facultar al Sr. Alcalde, tan amplia-
mente como sea necesario, para
que se formalicen los documentos
precisos para llevar a cabo el
proyecto, así como la ejecución de
las funciones que resultaran convenientes.

TERCERO:

Con el consentimiento de todos los asistentes,
se incluye en el orden del día el
tema de la RENVUNCIA DE CONCEJAL.



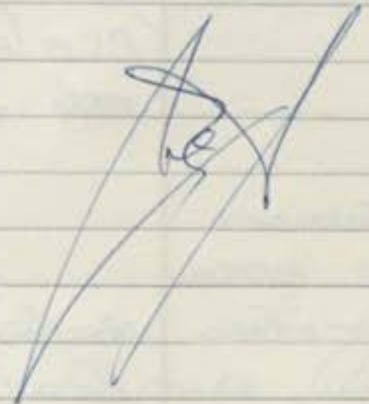
Presentado por D. Sebastián Rodríguez Martín, concejal del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño, RENVUNCIA A SU CARGO, el Pleno acuerda darse por enterado y remitir la documentación existente a la Junta Electoral Central, a fin de que se envíe a este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a efectos de toma de posesión, Creyendo el Concejal a quien corresponde acceder al cargo según la lista en su día presentada por el P.S.O.E., y que es D.ª María Inmaculada Macías.- La anterior renuncia se produce por asuntos particulares.-

Y no habiendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 13:45 horas
de lo que como SECRETARIO DOT FE.

V.º B.º.

EL ALCALDE


D. SEBASTIÁN FLORES MARIBEZ.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, CON FECHA 22-5-1992.-

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente
Sr. Salustiano Flores M.
Sres. Concejales:
Sr. Juan José Quintanilla T.
Sr. Pascual Jato Gicos
Sr. Pedro Cruz López
Sr.ª María Blanca Macías
Sr. Eusebio Vázquez Rillo
Sr. José Cuervo Corretor
Sr. Ángel Pizarro N.
Sr. Ángel Corral Macías
Sr. Alonso Quintanilla M.
Sr. Victorio de la Cruz F.
Sr. Secretario:
Sr. Luis Ángel Quintanilla

En el Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 12 horas del día señalado, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados, miembros del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.-

PRIMERO:

ACTA ANTERIOR.

Se aprueba unánimemente con los votos del P.S.O.E., ante la ausencia en Pleno del resto de representantes políticos.-

SEGUNDO:

TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.

Recibida en este Ayuntamiento con fecha 6.5.92, la Credencial de Sr.ª María Blanca Macías remitida por la Junta Electoral Central, se procede a la toma de posesión de la misma, prometiendo su cargo conforme a la fórmula legalmente establecida.-
Dicha toma de posesión se efectúa unánimemente ante los miembros del Grupo Municipal socialista, por idéntica razón a la expresada en el punto anterior.-



TERCERO:
SUSTITUCION DE
ANTERIOR CONCEJAL
COMO MIEMBRO
DE COMISIONES.

SUSTITUIDO: D. Abelardo Rodríguez Martín
Los cargos que ocupaba D. Pedro
Concejal eran los siguientes:
- Presidente de la Comisión de
Sanidad y Asistencia social.
- Vocal de la Comisión de Personal y
Régimen interior.
- Presidente de la Comisión de Cultura y
Deportes.

A excepción de la materia deportiva, que se
atribuye de manera directa al Sr. Alcalde-
Presidente, la titularidad del resto de
los cargos indicados como miembro de
Comisiones, pasa a D.ª María Manguas
Macías.

En este punto del orden del día, se
produce la ausencia del Concejal D. Juan
José Cuervo Torres, y la entrada en
Pleno de los Areg. Concejales del grupo
Popular así como de D. Isidoro de la
Cruz Flores.

CUARTO:
APROBACION CUOTA
I.A.E. y Ordenanza.

Con fecha 30.4.92 se recibió en este Ayuntamiento
de la Delegación de Hacienda, el curso oficial
del Impuesto sobre actividades económicas.
Procede aprobar los coeficientes e índices que
se aplicarán en nuestro municipio para
las actividades gravadas por el I.A.E.
Asimismo procede la aprobación de la
Ordenanza correspondiente.

Hay que tener presente que, en el supuesto
de que no se aprobaran índices de
situación, por mandato legal se aplica
el 0'5, es decir, el índice inferior, lo

que supondría una disminución a la
límites de los ingresos que el Ayuntamiento
obtiene por este concepto. -

Asimismo es preciso tener presente que
los límites legales de aprobación de
la ordenanza reguladora, son los
siguientes:

- 1.- Aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento. -
- 2.- Exposición pública durante 30 días, anunciándose dicha exposición en el Boletín oficial de la Provincia. -
- 3.- Aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento resolviéndose en su caso las reclamaciones. -
- 4.- Publicación íntegra de la ordenanza en el Boletín oficial de la Provincia. -

Con la mayoría absoluta exigida por la ley, se aprueba lo siguiente:

- Coeficiente de incremento: 1. -

- Índice de sustitución:

Las categorías fiscales:

1ª Categoría: Plaza de España. -

2ª Categoría: Resto de vías públicas. -

El índice aplicable a Plaza de España es del 1,01, mientras que el aplicable al resto de vías públicas de nuestro Municipio es del 1. -

Se aprueba la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, que recoge los siguientes puntos:

Hecho imponible: El ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas. -

Supuestos de no Sujeción:

- la enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas.
- La venta de productos que se reciben en pago de trabajos personales o de servicios profesionales.
- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración del establecimiento.
- Cuando se trate de venta al por menor, la realización de una operación aislada.

Exenciones:

- El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, las Entidades gestoras de la Seguridad Social, los establecimientos de enseñanza, la Cruz Roja Española y las Asociaciones y Fundaciones de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

Sujetos pasivos: Personas físicas o jurídicas y las Entidades, a que se refiere el Art. 33 de la Ley General Tributaria.

Periodo impositivo: Coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad, hasta el final del año natural.

Normas de gestión: Es competencia del Ayto. la gestión tributaria.

QUINTO:
DECLARACION DE
COMPATIBILIDAD DE
ACTIVIDADES DE
LA

CATEDRAL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Habiendo sido designado D. Salustiano Flores
Marabel, Presidente del Consejo de Administración

de E.X.P.O.R.S.A., conforme al informe jurídico emitido por secretario, que constará en acta, procede una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.

* Informe jurídico:

Antecedentes: D. Faustino Flores Marabel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra, ha sido designado Presidente del Consejo de Administración de E.X.P.O.R.S.A.

Cuestión planteada: Posible incompatibilidad en el desempeño de ambos cargos -

Fundamentos jurídicos (1º) Las incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones Locales, se regulan en los arts. 6, 177 y 178 de la Ley Orgánica General (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por Ley Orgánica 11/1987 de 2 de abril).

(2º) Teniendo por base un posible conflicto de intereses, el Sr. Pte. de EXPORSA deberá abstenerse de intervenir como tal, cuando se han adoptado resoluciones o acuerdos en los que intervengan intereses económicos o jurídicos de ambas instituciones (Ayuntamiento y Sociedad Anónima).

(3º) Dado que el Sr. Alcalde-Pte. percibe retribuciones por su dedicación a la Alcaldía, ha de tenerse presente el artículo 13,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a esta disposición legal, la Alcaldía deberá desempeñarse con

dedicación preferente, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

(4º) En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno, como máximo órgano colegiado de la Corporación Municipal.

Se somete a consideración y debate el Tema.

4. Pleno fijado el tema.

(1º) Mas que incompatibilidad jurídica, existe una incompatibilidad ética para desempeñar ambos cargos.

(2º) Puede existir una posible intromisión en los asuntos que afectan a ambas instituciones.

(3º) El exceso de trabajo puede llevar a una desatención de funciones propias de la Alcaldía.

S. Josef Corral, Blanco y S. Josef Piñero Barroete manifiestan que, en la práctica, la exclusividad que debería existir para desempeñar el cargo de Alcalde, no se va a llevar a cabo.

S. Isidro de la Cruz Flores se manifiesta en contra de la posibilidad legal de compatibilizar ambos cargos.

S. Pedro Cruz Domínguez señala que el Sr. Alcalde, en el Ayuntamiento, cuenta

con los Tenientes de Alcalde como medio para liberar ciertas ocupaciones.

Por parte de la Alcaldía se indica:

1º En la práctica, la Presidencia de la Sociedad funcionará de manera colegiada, con lo cual, no recaerá en su persona todo el trabajo que conlleva un puesto como ese.

2º Existe un gerente en la Empresa, que es el encargado de gestionar los asuntos que se planteen.

3º En la actualidad no existe fijación alguna en materia de retribuciones ni percibir por el cargo.

4º Las cantidades que perciba en el futuro serán en concepto de dietas.

5º Hasta estos momentos, por parte del Ayuntamiento se ha contribuido y apoyado en todo lo posible a la Sociedad Anónima que nos ocupa, y es deseo de la presente Corporación continuar con esta línea de actuación, ya que redundará en beneficio de nuestra población.

Por lo anterior, al tratarse de una obra y actividad eminentemente social, seben darse todo tipo de facilidades para su buen funcionamiento.

6º El Ayuntamiento no se va a perjudicar por las gestiones que se han de realizar con destino a la Sociedad Anónima, que se llevarán a cabo fuera de la jornada de trabajo establecida para el personal.

7º Hasta la fecha actual por parte de la Alcaldía no se han disfrutado las vacaciones reglamentarias a que tenía derecho durante el ejercicio de 1991. Por tanto, si necesitara dedicar jornadas

87
SEPTIEMBRE DE 1987
SECRETARÍA

Se trabaja a E.X.P.O.R.S.A., se harían con cargo a esos días que, al corresponder a vacaciones, pueden justificarse a las funciones que se estén ejecutando oportunas.-

(8º) La dedicación exclusiva al Ayuntamiento continuará en iguales términos que hasta la fecha.-

Por último, D. Alonso Quisado Mata indica que la nueva situación dará lugar a un incumplimiento del programa electoral presentado por el P.S.O.E., lo cual se desmiente de forma rotunda por el grupo Municipal socialista.-

Resultado de la votación:

- votos favorables a la declaración de la compatibilidad de actividades de la Alcaldía: Grupo Municipal socialista.-
- los restantes miembros del Pleno votan en contra por las razones anteriormente expuestas.-

SEXTO:

SOLICITUD DE
D. FRANCISCO NÚÑEZ
GÓMEZ.-

Solicitó a este Ayuntamiento un trozo de terreno de 2 metros de ancho por 10 ms. de largo en c/ Virgen Guadalupe, junto a la vivienda sita en el nº 31, para hacer la entrada al piso que va a hacer en los altos de la vivienda.

Por parte del P.S.O.E. se deniega la solicitud ya que dicho terreno ya ha sido solicitado por otros vecinos y no se le concedió.-
D. Alonso Quisado Mata se manifiesta

en cuenta de lo anterior:-

El resto de los Srs. Concejales se abstienen en su voto:-

SEPTIMO:

ESCRITO COLEGIO
PUBLICO CHAMIZO.

Solicitó colaboración económica para la realización de actividades con motivo de la II Semana Cultural, la cual cuenta con un presupuesto aproximado de 250.000 pt\$:-

Se aprueba conceder 100.000 pt\$ de manera directa para esas actividades, así como otros 100.000 pt\$ con destino a la A.P.S.

OCTAVO:

ESCRITO NEZINOS
CAMINO "LA VEJERA"

Se solicita el arreglo de dicho Camino:-

Por parte del P.S.P.E., se denuncia en base a que existen diferentes caminos que se encuentran en el mismo caso:-

S. Alonso Jurado Mata, manifiesta que en su opinión podría darse a los vecinos un porcentaje de lo que hayan gastado:-

Esta última opinión es compartida por S. Tridoro de la Cruz Flores y por S. Angel Lizares Pavarrute:-

S. Angel Corrala Blanca se abstiene en este punto:-

NOVENO:

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS 1992-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Con fecha 13-5-1992, se recibió una Circular

de la Excmo. Diputación Provincial,
 en la que se indica:

- La aprobación definitiva del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1992.-
- Todas las obras deberán estar contratadas antes del 1 de octubre.-
- La Corporación Municipal remitirá, si procede, la conformidad a la obra programada y a su financiación, mediante acuerdo plenario.-
- Este Aytº. podrá asumir la ejecución de la obra, en cuyo caso deberá solicitarlo a la Diputación, expresando la forma de adjudicación o, en su caso, si se desea ejecutar directamente por Administración.-

- La obra es la siguiente:

. Nº 43

. De pavimentación y dotación de servicios.

. Financiación:

Diputación de Diputación: 5.500.000 pts.

de Aytº: 1.900.000 pts.

Total presupuesto: 7.400.000 pts.

- La Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-
- Si lo anterior no se llevara a cabo en el plazo que se fije, el Aytº. autoriza al Delegado de Hacienda, para que se los ingresos que haya de percibir de dicha delegación en concepto de participaciones o recargos en

impuestos o tributos del Estado, retención y su pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan.

Asimismo debe autorizarse a la Diputación y al Consorcio Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que cobren las cantidades correspondientes de los tributos concertados.

Se aprueba todo lo susrito, a la vez que se adopta como fórmula, la ejecución directa por Administración.

Por la Alcaldía previamente se ha procedido a la explicación de las vías públicas que se incluyen en el Plan, así como del detalle y contenido de todas las actuaciones urbanísticas necesarias para llevar a cabo dicho Plan de Obras y Servicios.

Por parte del grupo popular se mencionan una serie de calles que, a su juicio, deberían arreglarse con brevedad; así se indica respecto a la c/ los Fijos, la c/ Riscos Caudillos, y el Callejón del Carril.

S. Isidoro de la Cruz Flores menciona a su vez la c/ Fuentes.

Por la Alcaldía se contesta en el sentido de que dichas vías públicas se arreglarán cuando exista posibilidad para ello. Asimismo hace referencia al Programa de Ordenación Local, financiado por la C.E.E., que

podrá utilizarse a estos fines.

DICE:

CONSERJE
COLEGIO CHAMIZO.



Una vez finalizado el plazo de inscripción al efecto, han presentado solicitud los siguientes vecinos:

Manuel Nofre Domínguez.
María Victoria García Melchor.
Solos Gato Romo.
Paulina Gato Román.
Pedro Cano Cuenda.
Mateo Narciso García.

Dichos solicitantes deberán ajustarse al plazo de condiciones establecido en la convocatoria, al cual se da lectura.

Por lo que respecta a la elección entre los solicitantes se indica lo siguiente:

- Por la Alcaldía se aclaró que la designación corresponde al Ayuntamiento y no al Colegio Público.
- Sr. Felipe Carlos Mampas opina que habría que dar más opciones al que menos hijos tenga, debido a que la viudeta es muy pequeña.
- El grupo Municipal socialista indica, y así se aprueba, su intención de efectuar la elección por sorteo.
- Con la oposición de Sr. Florencio Quisado Alata, se excluye de la posible elección a Sr. Mateo Narciso García debido a que es soltero.
- Asimismo se excluye a Sr. Pedro Cano Cuenda, en base a que son cinco miembros en la unidad familiar.

ONCE:

SITUACION LIBERAL
DE D. ISIDORO
ROMAN BOTELLO.

Con fecha 17.5.92 condujo el periodo de tres años como contratado, de D. Isidoro Roman Botello.-

Se acuerda por unanimidad declararlo trabajador fijo de este Ayuntamiento, así como reconocerle el tiempo de servicios prestados a efectos de cobro de la cantidad económica correspondiente.-

ASUNTOS URGENTES:

previa declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se debaten los siguientes asuntos:

1º ANIMACION COMUNITARIA:

Solicitada por el servicio social de Base de este Ayuntamiento, subvención económica a la Consejería de Empleo y Acción Social de la Junta de Extremadura, con destino a animación comunitaria, una vez que presente dicho servicio social de Base el programa correspondiente, se adoptará el acuerdo plenario oportuno.-

2º PRORROGA CONTRATO A D. JOSE REYES PEREZ X A D. ANGELA FLORES FERNANDEZ.-

Se prorrogan ambos contratos por seis meses.-

3º SOLICITUD DE ANGELA FLORES FERNANDEZ.-

Peribiendo en la actualidad la cantidad mensual de 28.086 pt. líquidas, se lea percibir la cantidad de 35.000 pt.-

Se le aprueba una subida del 10%.-

4º SOLICITUD DE D. ANTONIO MENACHO DE LA CRUZ.

desear recibir una ayuda económica de 20.000 pts. mensuales, por su trabajo como encargado de la barra del bar del hogar del pensionista.

Se deniega.



5º NUEVOS MODELOS DE NOMINA.

Se aprueban los correspondientes a:

- Nomina individual de peon ordinario mayor de 18 años y nomina colectiva.
- Nomina individual de peon ordinario menor de 18 años, y nomina colectiva.

6º FIESTA TAURINA TRADICIONAL.

Se declara el carácter tradicional en nuestro municipio de la fiesta taurina. Por parte de D. Pedro Cruz Domínguez se explican las gestiones llevadas a cabo con el fin de realizar durante las próximas fiestas de Julio una corrida de toros el día 25, y una lotería de vaquillas el día 26. La aportación del Ayuntamiento ascenderá a la cantidad de 250.000 pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

* A instancia de una pregunta formulada por D. Pedro de la Cruz Flores, respecto a la barra de bar durante el día de la Romería, por parte del P.S.O.E. se indica que tras dicho decisión surge la instalación de una única barra, cuyo

objetivo no ha sido otro que el
de conseguir una mayor organización
y una mejor convivencia entre los
vecinos del día de la Romería en
el Monte.-

* D. Alonso Fuisado Mata solicita a
la nueva Concejal de Cultura,
la realización de los trámites oportunos
para conseguir el cambio de nombre
del Colegio Público, y la edición
completa de las obras de Moruco
Torrado.-

* A instancia de una pregunta formulada
por D. Alonso Fuisado Mata, se comentan
las últimas actuaciones realizadas
respecto al tema del Camino de
Salvación. Alameda.-

* D. Alonso Fuisado Mata vuelve a
solicitar la instalación de pequeñas
fuentes para su utilización por los
niños.-

* D. Alonso Fuisado Mata insiste nueva-
mente en la realización de la
Campaña de Limpieza.-

* D. Isidoro de la Cruz Flores plantea
la posibilidad de que por parte
del Encargado de la recogida de
basuras, exista un día, previamente
fijado, para recoger basura no
habitual.-

por parte del P.S.O.E. se acepta la

propuesta, que será estudiada.-

* A instancia de D. Angel Pizarro Navarrete, se debate el tema de la antena parabólica, así como de la Emisoras local.-



* D. Angel Corralles Manzanera formula a la Alcaldía la pregunta relativa al presupuesto total de la obra de reforma de la Piscina Municipal.-

Por parte de la Alcaldía se le indica que dicha pregunta será debidamente contestada en el momento en que finalicen las obras.-

* Se debate asimismo el tema de la desventación de las calles.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23'45 horas, se lo que como
SECRETARIO DOY FE

v.º B.º

EL ALCALDE

D. SOLUSTIANO FLORES MARABAZ.

* ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA
28-5-1992-

Pres. Asistentes: En el Ayuntamiento de Jabalón, siendo las 14
Pr. Alcalde-Pte: horas del día 28.5.92, se reúnen en
D. Faustino Flores M. primera convocatoria los pres. citados al
Pres. Concejales: masfeu, miembros del Ayuntamiento-Pleno,
D. Gerardo Jato Cere al objeto de celebrar sesión con carácter
D. Pedro Cruz Cruz extraordinario y urgente de dicho órgano
D. José Cuenda Parretera colegiado.-
D.ª María Dolores Maza se produce la inasistencia de D. Juan José
D. Eusebio Vázquez Antilla Cuenda Torres y de D. Angel Pizarro Parretera.-
D. Angel Corral Maza La comparecencia en Pleno de D. José Cuenda
D. Alonso Luisado Maza Carretera no se produce hasta el tercer
D. Trifón de la Cruz Plas punto del orden del día.-
Pr. Secretario:
D. Luis Angel Martín Pérez

PRIMERO:

CARACTER EXTRAORDINARIO
Y URGENTE.

Se aprueba dicho carácter, debido al cumplimiento
del plazo de presentación del programa
de Animación Comunitaria.-

SEGUNDO:

ACTA ANTERIOR.

D. Alonso Luisado Maza afirma que no existe
"buena intención" a la hora de redactar los
diferentes actos de las sesiones del Pleno del
Ayuntamiento.-

Presenta diferentes objeciones al acta anterior:

(1ª) punto sexto: solicitud de D. Francisco Rojas
Jómez.-

En el acta anterior se decía:

"Por parte del P.S.O.E. se deniega la
solicitud ya que, dicho terreno ya ha
sido solicitado por otros vecinos y no se
les concedió.

D. Alonso Luisado Maza se manifiesta

en cuenta de lo anterior:-

Pues bien, según D. Alonso Suisado Mate no queda claro lo que quiere decirse con esta última frase.



2º Punto Lico: Consejo Colegio Chaurizo:-
Se decía en el acta:

"Con la oposición de D. Alonso Suisado Mate, se excluye de la posible elección a D. Mateo Pariso Garcia debido a que es soltero:-

En opinión de D. Alonso Suisado Mate, dicha frase debía constar en acta, antes y no después de la que dice "El Grupo Municipal socialista, indica y así se aprueba, su intención de efectuar la elección por sorteo"-

3º Cuando en "Preguntas y Respuestas" se decía "D. Alonso Suisado Mate insiste nuevamente en la realización de la campaña de limpieza", en su opinión debería haberse hecho mención en acta a los vertederos incontrolados.-

Las anteriores objeciones no son aceptadas por el pleno, quedando por tanto aprobado el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 25.5.1992.-

Una vez debatido lo anterior, D. Pedro Cruz Benítez indica a D. Alonso Suisado Mate que, en lugar de hacer continuas objeciones al acta, podría dedicarse a presentar algún tipo de iniciativas que contribuyeran a mejorar la situación de nuestro municipio.-

TERCERO:

PROGRAMA DE
ANIMACION COMUNITARIA

Por parte de la Alcaldía se da lectura íntegra a dicho programa, que se aprobaba por unanimidad:-

En extracto, el Programa recoge lo siguiente:

① El Servicio de Animación Comunitaria tiene por finalidad promover y desarrollar la vida de la Comunidad:-

② recoge la fundamentación legal y social del programa:-

③ se dirige a los grupos más desfavorecidos:-

④ objetivos:

- Prevenir y eliminar discriminaciones.
- Promover la participación de grupos:-
- Potenciar el asociacionismo:-
- Iniciar una dinámica de trabajo organizado:-

⑤ Total presupuesto del programa de animación comunitaria para 1992:
1.400.000 pts.-

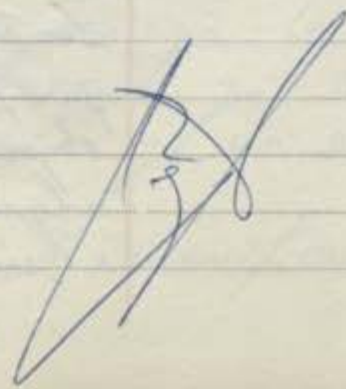
Le no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:25 horas, de lo que como SECRETARIO Doy FE:-

Vº Bº

El Alcalde




Salvador Flores Harbel.-



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO
CON FECHA 9 DE JUNIO DE 1992.-



SRÉS. ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. DOMINGO FERRAS MARAZ
SRÉS. CONCEJALES:
D. GERARDO GATO CACERES
D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
D. EUSEBIO VARELA PORTILLO
D. MARIA MANGAS MACIAS
D. ALONSO GUIZADO MATA
D. ISIDORO DE LA CRUZ PUECO
SR. SECRETARIO
D. LUIS ANGEL MARTIN PERE

En el Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 12:00 horas del día 9-6-92, se reúnen en primera convocatoria los Sres. citados miembros del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión de pleno ordinario celebrado.-

Se produce la inasistencia de D. Juan José Cuenda Torres, D. José Cuenda Guerrero, D. Angel Ferrero Navarrete y D. Angel Carlos Infante.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.-

PRIMERO:

APROBACION CARACTER
EXTRAORDINARIO Y
URGENTE.-

Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO:

ACTA ANTERIOR

D. Alonso Guizado Mata solicita la retirada del acta anterior, de las expresiones verticales contra el por D. Pedro Cruz Dominguez y por considerarlas partidistas, sectaristas, falsas y mal intencionadas.-

Se rechaza la exclusión del acta, de las mencionadas expresiones.-

No se formulan más objeciones contra el acta anterior.-

TERCERO:

SEGUNDA
DIPUTACION DE TERRINOS
DE BADAJOZ

Por parte del grupo Municipal Socialista,

se presenta al pleno, la siguiente propuesta:
Este Ayuntamiento es propietario de un solar enclavado al sitio de los Mártires, con una superficie de 3200 m² aproximadamente.

Dicho terreno fue adquirido a D. Senaro Pizarro Mando.

Se pretende:

1º: segregarse de dicho terreno 2.290 m².

2º: ceder dicho terreno a la Junta de Extremadura, a fin de lograr la construcción de nuevas V.P.O. en nuestra localidad.

Se requiere además, en su caso, facultar al Sr. Alcalde Presidente para la actuación a este fin en nombre y representación del Ayuntamiento, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Se aprueba todo lo anterior.

CUARTO:

ESCUDO MUNICIPAL

En relación con el expediente que tramita este Ayuntamiento para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, se ha emitido informe en el cual:

1º) Por lo que respecta al Libro del Escudo, entiende el Consejo que la Real Cédula debe ser cerrada y su diseño debería ajustarse al utilizado actualmente por las Instituciones del Estado.

29 En relación al color que se asigna al León, estima el Consejo que debiera sustituirse por el auténtico color púrpura.

30 Por lo que respecta a la Bandera, dicho Definitivo estima que debería asignarse a la cruz, el auténtico color púrpura.

Se aprueba en todos sus términos, el informe emitido por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

QUINTO:
PROGRAMA DE
AYUDA A DOMICILIO

Por el Servicio Social de Base, se ha presentado el Programa de Ayuda a Domicilio a fin de su aprobación en Pleno, si procede.

Dicho programa consta de una memoria evaluativa, en la que se recoge la implantación del Convenio en nuestra localidad.

Asimismo se incluye una relación de objetivos, una relación de los sectores de la población beneficiarios, una memoria explicativa y un presupuesto de ingresos y gastos del programa. Los gastos ascienden a 2.609.000 pts.

Se aprueba el mencionado programa.

SEXTO:
PROGRAMA
CONVIVENCIA E
INSERCIÓN SOCIAL


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Servicio Social de Base se ha presentado el mencionado programa a fin

de su aprobación en Pleno, si procede.-
Dicho programa, cuyo objetivo general es
asistir a personas y unidades comunitarias
con dificultad de mantener su autonomía,
cuenta con un presupuesto de gastos de
4.000.000 pts.-

Se aprueba.-

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las
12:20 horas de lo que como
SECRETARIO DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE



Salvatierra Flores MARABEZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA 1 DE
JULIO DE 1992.-

- Dos Asistentes:
Sr. Alcalde - Pte:
Sr. Salvatierra Flores
Dns. Concejales:
Sr. Juan José Cuenda
Sr. Fernando Lata Cáceres
Sr. Pedro Cruz López
Sr. Eusebio Vázquez
Sr. José Cuenda Corrotes
Sr. María Blanca Utrilla
Sr. Anselmo Pizarro Parra
Sr. Anselmo Carral Utrilla
Sr. Secretario
Sr. Luis López Martín

En el Ayuntamiento de Salvatierra, siendo
las 21/2 horas del día señalado, se
reunen en primera convocatoria los Sres.
citados, miembros del Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de dicho órgano colegiado.-

Se produce la inasistencia de Sr.
Alonso Jiménez Mateo y Sr. Isidro
de la Cruz Flores.-

Abierto el acto por el Sr. Pte,
 se procede a debatir los siguientes
 asuntos que integran el orden
 del día:-

PRIMERO:
 ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.-

SEGUNDO:
 SOLICITUD DE
 D. JOSE CAMBERO
 CONTRERAS.

Solicitó al Pleno de este Ayuntamiento,
 un solar de 70 m² en Buenavista.-

Se aprueba la realización de la
 oportuna subasta para adjudicación
 a quien correspondiere, del mencionado
 solar.-

TERCERO:
 APROBACION
 DEFINITIVA CUOTA
 Y ORDENANZA DEL
 I. D. E.

Se pone en conocimiento del Pleno, la
 inexistencia de reclamaciones dentro del
 plazo de exposición pública del acuerdo
 de aprobación provisional de la cuota
 y ordenanza del I. D. E.
 Queda por tanto aprobada definitivamente.

CUARTO:
 MEMORIA DEL
 CURSO DE
 ALFABETIZACION

Por D. Jesús Román Cuello se le
 presentó a este Ayuntamiento, memoria
 del Curso de Alfabetización 1991-1992.

En dicha memoria se recoge el número

de alumnos matriculados, la metodología empleada a la hora de impartición de clases, los objetivos propuestos y conseguidos, y los problemas planteados en el desarrollo del curso.

QUINTO:

PROGRAMA OPERATIVO
LOCAL PARA 1992

Se pone en conocimiento del Pleno, la circular remitida por la Excma. Diputación Provincial relativa al Plan Operativo Local para el año 1992, aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de Abril, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio para las Administraciones públicas, y en base al Real Decreto nº 665/90 de 25 de Mayo.

De acuerdo con el mencionado Real Decreto, en la tramitación y ejecución de los Planes, hay que tener presente lo siguiente:

- Todas las obras de los Planes, deben estar contratadas antes del 1 de Octubre de 1992.
- No puede admitirse desde este momento, ningún cambio de letra u objetivos de las obras ya asignadas a este Municipio.

Esta Corporación municipal remitirá, si procede, mediante acuerdo plenario, la conformidad a la obra programada y a su financiación, que es lo siguiente:

Obra nº 19 del Plan Sección Sectorial, de renovación de redes de distribución y saneamiento en Salvaleón.

Financiación:

Subvención del Estado: 6.500.000 pts.
 Aportación C.E. Ep: 10.725.000 pts.
 " Ayt. con fondos propios: 8.775.000 pts.

Total Presupuesto: 26 Millones.-

En el caso de aprobación de la obra, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades señaladas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-

En el supuesto de que lo anterior no se llevara a efecto en el plazo fijado, el Ayt. autoriza expresamente al Delegado de Hacienda para efectuar las retenciones oportunas; asimismo se autoriza en igual sentido a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.-

Por parte de la Alcaldía se detalla el tema, indicando en la conveniencia de aprobar la obra que nos ocupa, que afectará a las redes de distribución y saneamiento de nuestra población.-

Por lo que respecta al abono de las cantidades que constituyen la aportación Municipal, comenzará a hacerse efectivo previsiblemente durante el ejercicio de 1993, ya que antes se dudaba que fueran comenzarse las obras, además de que ya existe para el ejercicio de 1992, consignación presupuestaria a ese fin.-

Se aprueba por unanimidad.-

ASUNTOS URGENTES

Previo declaración de urgencia aceptada por unanimidad, se remite a consideración del Pleno, el siguiente asunto:

INFORME MEJORAS MONTE PORRINO.

Por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se nos ha remitido la documentación relativa al Programa de Ayudas para el Monte Porrino, requiriéndonos acuerdo pleno favorable al informe de las mejoras, que consisten en:

13.500.000 pts, para compra de maquinaria

y 4.000.000 pts, para construcción de nave y abrevaderos.-

Después del informe sobre el tema por parte de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad la aceptación de las mejoras indicadas.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

(1º) Sr. Jufel Pizarro Pavarrete pregunta sobre la existencia de fuentes que abren al exterior, a pesar de la prohibición municipal en este sentido; indica que conoce algunos casos y que, por tanto, se está incumpliendo la normativa vigente. desea saber constancia de que no le mueve ningún interés en contra de los afectados, ni pretende que

ahora se proceda a obligarles a quitar las puertas. Únicamente quiere reflejar la mala actuación municipal en este sentido que debió ser previa a la instalación de las mencionadas puertas y no posteriores.



Por parte de la Alcaldía se indica:

a) En toda solicitud de obra que se presente al Ayuntamiento, se indica al interesado la prohibición vigente respecto a las puertas que abren al exterior.

b) Es probable que existan casos que no hayan sido previamente solicitados por el interesado.

c) Se controlará el tema por parte de los Agentes Municipales.

d) En el caso de que se compruebe que por parte de algún vecino se ha actuado en contra de la normativa existente al respecto, este Ayuntamiento actuará en consecuencia.

2º El Sr. D. Pedro Pavarrete pregunta sobre si es cierto que se están produciendo muertes de yeguas en el Monte.

Por parte del Sr. Presidente de la Comisión del Monte, se indica que, en efecto, se han producido las muertes y que probablemente se producirán más.

Lo anterior se debe a causa y exclusivamente al abandono y la falta de cuidado de los animales.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión a las
22'35 horas, de lo que como
secretario por FE

Vº Bº
El Alcalde


D. SALUSTIANO FLORES MARABEL



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 6-JULIO-1992.-

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde - Pte.
D. Sabustiano Flores
Sres. Concejales:
D. Juan José Cuenda
D. Fernando Sato Cáceres
D. Pedro Cruz Domínguez
D. Eusebio Vázquez
D. José Cuenda Carreira
D. Ángel Pizarro
D. Alonso Sureda
D. Isidoro de la Cova
Sr. Secretario:
D. Luis Ángel Clata

En el Ayuntamiento de Salvaterra, siendo las
22'00 horas del día 6-7-92, se reúnen en
primera convocatoria los Sres. citados, miembros
del Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar
sesión con carácter extraordinario y urgente.-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente,
se procede a debatir los diferentes asuntos
que integran el orden del día de la
sesión, a lo que faltan D.ª María Dolores
Delicias y D. Ángel Corral Delicias.-

PRIMERO:

CARÁCTER. EXTRAORDI-
NARIO Y URGENTE

Una vez expresados los motivos por los que el Alcalde,
se aprueba por unanimidad dicho carácter
referido a la sesión que nos ocupa.-

SEGUNDO:
ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.



TERCERO:
APROBACION DE
CONTRATO DE
PRESTAMO CON
BANCO DE CREDITO
LOCAL.

Por unanimidad se aprueba el mencionado Contrato en el que fijaron, además de las condiciones generales, las siguientes condiciones particulares:

- Importe del préstamo: 15 Millones de pts.
- Plazo: 10 años.
- Finalidad: Pavimentación de calzadas y aceras: 5 M.
Gimnasio: 7 M.
Piscina: 3 M.
- Periodo de carencia: 1 Año.
- Amortización: 9 años.
- Periodicidad: Trimestral.
- N.º de cuotas: 36.
- Interés nominal anual: 13'250%.
- Comisión de apertura: 0'50%.
- Tasa anual equivalente: 14'057%.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0'250%.
- Comisión de amortización anticipada: 4%.
- Interés de demora nominal anual: 18%.
- Garantías: Participación municipal en los Tributos del Estado.

Animismo de facultades al Sr. Alcalde - Pte., para otorgar escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para cobros en la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica, provincial o municipal y organismos de ellas dependientes, a efectos de garantías del préstamo que nos ocupa.

Concretamente se aprueba otorgar el oportuno poder a favor del Banco de Crédito Local, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas en concepto de participación municipal en los tributos del Estado, o aquel que lo sustituya.-

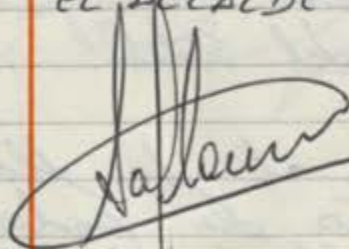
Por otra parte se aprueba el carácter irrevocable del mencionado poder, hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos descritos.-

Se aprueba y concede asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local, de sustituir el poder total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente.-

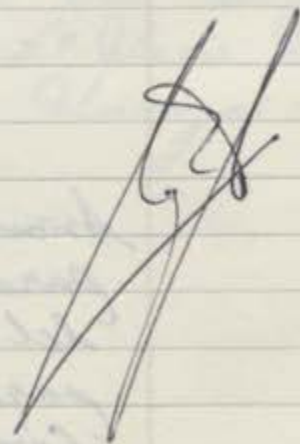
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'15 horas, de lo que como SECRETARIO
DOR FE.

V.º B.º

EL ALCALDE

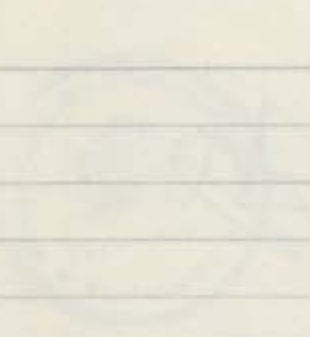


S. SANTIAGO FLORES MARABEZ.



SE ANULA EL PRESENTE FOLIO
EL SECRETARIO





En virtud de un acuerdo celebrado
 entre el Ayuntamiento de Badajoz y
 el Excmo. Sr. Gobernador de esta
 Provincia, se ha acordado que
 el Ayuntamiento de Badajoz
 se comprometa a suministrar
 el agua potable a los pueblos
 de esta Provincia que no
 dispongan de su propia planta
 de tratamiento de aguas.
 En consecuencia, se ha acordado
 que el Ayuntamiento de Badajoz
 suministre el agua potable a
 los pueblos de esta Provincia
 que no dispongan de su propia
 planta de tratamiento de aguas.
 En virtud de lo anterior, se ha
 acordado que el Ayuntamiento
 de Badajoz suministre el agua
 potable a los pueblos de esta
 Provincia que no dispongan de
 su propia planta de tratamiento
 de aguas.

En virtud de lo anterior, se ha
 acordado que el Ayuntamiento
 de Badajoz suministre el agua
 potable a los pueblos de esta
 Provincia que no dispongan de
 su propia planta de tratamiento
 de aguas.

En virtud de lo anterior, se ha
 acordado que el Ayuntamiento
 de Badajoz suministre el agua
 potable a los pueblos de esta
 Provincia que no dispongan de
 su propia planta de tratamiento
 de aguas.

En virtud de lo anterior, se ha
 acordado que el Ayuntamiento
 de Badajoz suministre el agua
 potable a los pueblos de esta
 Provincia que no dispongan de
 su propia planta de tratamiento
 de aguas.

SE ANULA EL PRESENTE FOLIO
EL SECRETARIO



